



Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

F240 EMPRESAS FAMILIARES

Ejercicio Fiscal 2023

Fideicomiso para el Desarrollo del Sur
del Estado de Nuevo León (FIDESUR)



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

F240 EMPRESAS FAMILIARES

Ejercicio Fiscal 2023

Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado
de Nuevo León (FIDESUR)



Noviembre de 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	24
Introducción.....	25
Contextualización General del Programa.	28
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	41
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	67
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	109
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	137
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	157
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	171
Hallazgos.....	172
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	175
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	176
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	181
Conclusiones.....	182

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	185
Valoración Global del Programa	186
Recomendaciones Técnicas	188

Capítulo X.

Anexos.	197
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	198
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	204
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	205
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	206
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	211
Anexo 6. Fuentes de información.	213
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	216

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **F240 Empresas Familiares**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **F240 Empresas Familiares**, a cargo del *Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto 20NF240C1, 20NF240C2 y 20NF240C3, se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.12 “Reducción de desigualdades entre regiones del estado”, Objetivo 2.12. “Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios, a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”, Estrategia 2.12.4. “Eleva la productividad y la competitividad de las unidades económicas agropecuarias, favoreciendo el fortalecimiento de tecnoparques agropecuarios” y Líneas de Acción 12.4.1. “*Impulsar proyectos estratégicos de impacto regional que generen empleos y contribuyan al arraigo de las familias en las comunidades rurales*” y 12.4.2. “*Impulsar la modernización y tecnificación de las unidades económicas agropecuarias*” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa presupuestario, no se encuentra debidamente formalizado a través de una definición explícita en un Diagnóstico Situacional que esté

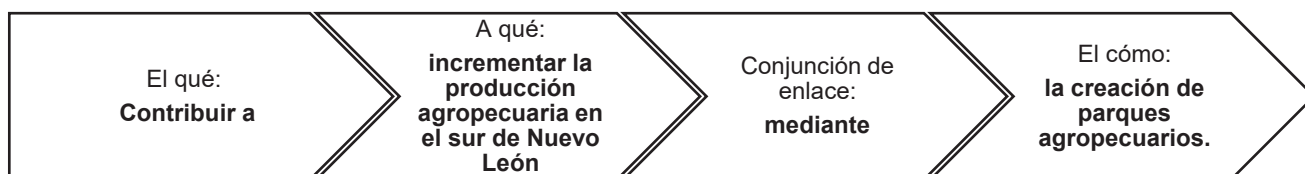
¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evaluapbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/TdR-2024-EED-PP-PAENL-VFINAL-2024.MAY_.19-1.pdf.

validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) o de un documento de trabajo que esté orientado hacia este respecto.

No obstante, de acuerdo con información del portal web del Gobierno del Estado, FIDESUR apoya a los ciudadanos mediante la contribución al desarrollo de oportunidades y prosperidad y justicia social con los grupos más vulnerables. Trabaja en los proyectos en coordinación con las Secretarías o Dependencias, involucradas a fin de que exista una coordinación efectiva y una maximización de los recursos que generen un desarrollo sustentable y sostenido en la Región Sur².

Por lo que el *Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León* debe elaborar el Diagnóstico Situacional del programa F240 Empresas Familiares, identificando el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la Población Objetivo, el Árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el Árbol de Objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme al Manual para la Operación del PbR-SED³.

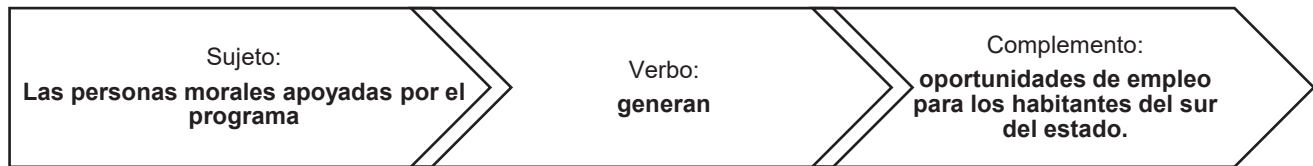
La redacción del Fin del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, incluida en su MIR, cumple parcialmente con la sintaxis señalada en la Metodología de Marco Lógico al contribuir a la solución de un problema o asunto público y estar alineada a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, su última parte, es demasiado amplia al señalar “la creación de parques agropecuarios” como el medio para el logro de su objetivo, ya que no se identifican estos elementos en el Propósito y en los Componentes en la MIR, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



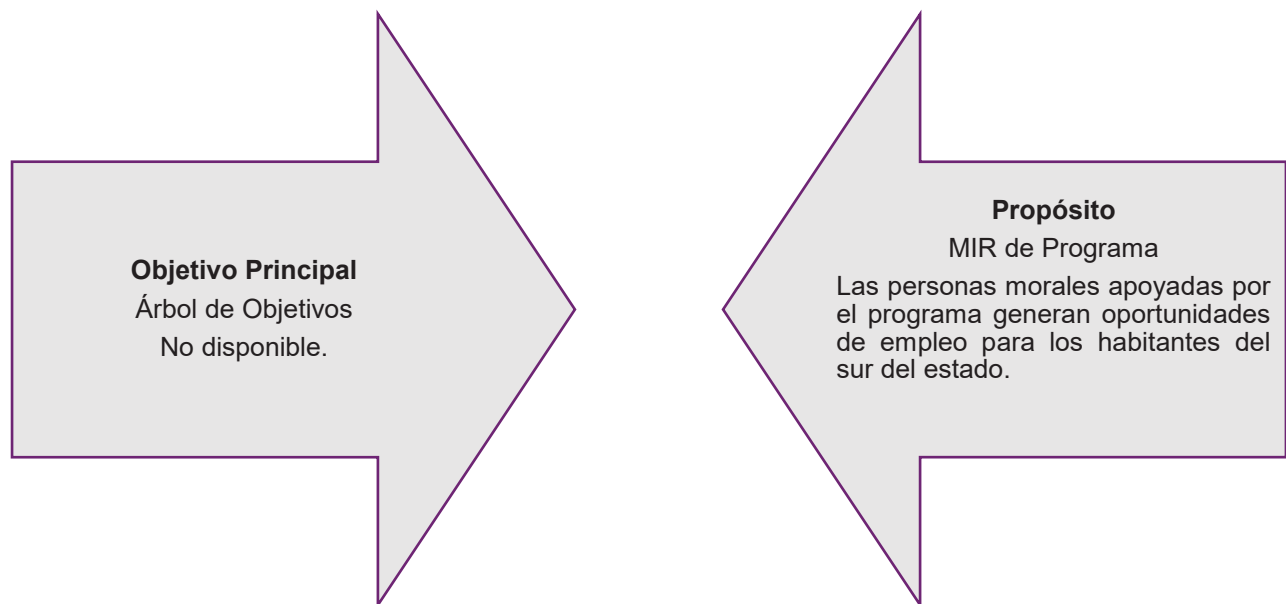
² Portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, disponible en <https://www.nl.gob.mx/es/fidesur>

³ El Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Por otra parte, la redacción del Propósito de la MIR del programa presupuestario *F240 Empresas Familiares*, presenta una estructura que corresponde con lo especificado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, al integrarse como:

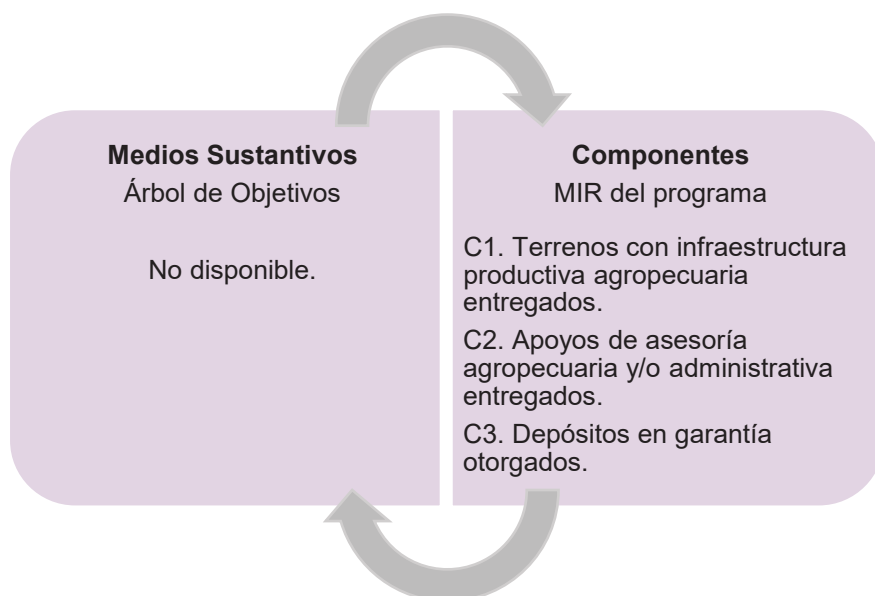


Sin embargo, no es posible realizar una comparación con una descripción del Problema Central del Árbol de Problemas y con el Objetivo Central del Árbol de Objetivos, en razón de la falta de un Diagnóstico Situacional validado o un archivo de trabajo en este sentido que contenga la información.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa (Anexo 1).

Debido a que no se cuenta con un Árbol de Objetivos, no es posible conocer los Medios Sustantivos para la construcción de su Objetivo Central, lo que imposibilita el análisis de su vinculación con los actuales Componentes del programa presupuestario que se describen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

De acuerdo con el Estado de Actividades del Informe de Cuenta Pública 2023, FIDESUR presentó un Resultado del Ejercicio negativo por \$15,369,189 pesos, los cuales, de acuerdo con su Estado de Situación Financiera, este se solventó principalmente a través de una reducción de su Activo Circulante que pasó de \$30,707,648 pesos a \$15,170,521 pesos, generando una disminución total del Activo por \$17,305,454 pesos, de su Patrimonio por \$15,299,189 pesos y de su Pasivo por \$2,006,204 pesos.

En el ejercicio fiscal 2023 el Presupuesto Aprobado se incrementó en 3.20% con respecto al Presupuesto Aprobado del año 2022, mientras que en 2023 el Presupuesto Modificado se incrementó en 208.08% con relación al Presupuesto Aprobado, pasando de \$10,393,378.00 a \$32,019,946.35 pesos y donde el Presupuesto Pagado fue de \$32,019,946.89 pesos, cantidad similar al Presupuesto Modificado, por lo que no se identifica un subejercicio en el uso de estos recursos públicos.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$10,071,103.00	\$33,737,500.76	\$32,737,498.47	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47
2023	\$10,393,378.00	\$32,019,946.35	\$32,026,338.83	\$32,019,946.89	\$32,026,338.83	\$32,019,946.89

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente y en información complementaria obtenida a través del reporte en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

En el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado y el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado representaron en ambos casos, el 99.99%, mientras que en 2023 éstos presupuestos representaron el 100.00% y el 100.02%, donde el monto ejercido fue ligeramente superior al Presupuesto Devengado, por una diferencia de \$6,391.94 pesos.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$33,737,500.76	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47	99.99%	99.99%
2023	\$32,019,946.35	\$32,019,946.89	\$32,026,338.83	100.00%	100.02%

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente y en información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

El 30.00% del Presupuesto Ejercido del programa (\$9,607,901.65) se destinó al componente C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados*, el 55.00% (\$17,614,486.36) en el Componente C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* y el 15.00% (\$4,803,950.82) en el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*. Por su parte, la eficiencia del gasto (Presupuesto Ejercido entre Presupuesto Modificado) por Componente es del 100.02% en todos los casos, debido a que las cantidades son proporcionales entre ambos momentos contables del egreso. Mientras que el número de Beneficiarios Atendidos por componente resulta igual para los Componentes C1 y C2 con 424 beneficiarios y de sólo 39 beneficiarios para el Componente C3.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
103.5 Hectáreas	C1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	\$9,605,983.81	\$9,607,901.65	424
6 Parques Agropecuarios	C2. Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	\$17,610,970.40	\$17,614,486.36	424
39 Certificados de Depósito	C3. Depósitos en garantía otorgados.	\$4,802,992.14	\$4,803,950.82	39

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente e información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

También se identifica el gasto del programa detallado en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gasto de Capital en 2023, de los cuales el 92.35% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación, el 2.22% en Gastos de Mantenimiento y 5.43% en Gastos de Capital, con porcentajes muy similares en eficiencia presupuestal. Donde la mayor parte del Presupuesto Ejercido se destinó al Capítulo 1000. *Servicios Personales* con el 70.08%; seguido del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* con el 12.81%; el Capítulo 3000. *Servicios Generales* con el 9.83%; el Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles* con el 5.43% y el Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* con el 1.85%.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$29,571,433.25	\$709,312.10	\$1,739,201.00	424	\$75,518.74
Ejercido	\$29,573,825.82	\$709,312.01	\$1,739,201.00		\$75,524.38
% Eficiencia	100.01%	100.00%	100.00%		100.01%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente Cálculos propios con base en el Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa e información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

Con respecto al avance y cumplimiento de sus indicadores de desempeño, se observan cuatro indicadores con valores “Adecuados”, correspondientes a los indicadores de Fin, de Propósito y de los Componentes C1 y C2 y un indicador con valor “Crítico”, el indicador del Componente C3. Esto responde a que este último indicador tuvo un avance de 0 en 2022 y un avance de 14.0% en 2023.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	V1. Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1	4.66	Meta	1.00	1.00
				Avance	1.00	1.00
		V2. Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	V1. Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1	12.62	Meta	1.00	1.00
				Avance	1.00	1.00
		V2. Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C1.	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	V1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Terrenos con infraestructura disponibles.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C2.	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	V1. Presupuesto ejercido en personal técnico	416,683.72	Meta	379,299.55	395,817.00
				Avance	369,994.57	396,336.00
		V2. Personal técnico		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	V1. Recursos como depósitos en garantía otorgados	100.00	Meta	50.00	100.00
				Avance	0.00 *	14.00 **
		V2. Recursos para depósitos en garantía programados		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta **¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.**

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

* Respecto del incumplimiento de Meta del Componente 3 del ejercicio 2022, la RAFFI consolidada de ese mismo año, señala que no se obtuvo ningún valor de avance, debido a que los beneficiarios de los recursos asignados por FIDESUR como garantías obtuvieron financiamiento para sus actividades agrícolas sin requerir las garantías solicitadas a FIDESUR.

** Respecto del incumplimiento de Meta del Componente 3 del ejercicio 2023, la RAFFI consolidada de ese mismo año, señala que fueron ejecutados sólo el 14.0% de los recursos disponibles, ya que las solicitudes fueron menores a las pronosticadas. Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	Tasa de variación anual del valor de la producción agropecuaria (pesos) en los parques de FIDESUR.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del valor de la producción agropecuaria medida en pesos del año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.
Propósito	Tasa de variación anual de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del número de empleos generados en el año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.
C1.	Porcentaje de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	Es la proporción acumulada del número de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados por semestre del año actual con respecto a los terrenos con infraestructura agropecuaria disponibles por semestre del año actual.
C2.	No se emite recomendación.	Se refiere a los apoyos de asesoría agropecuaria y/o, en términos de presupuesto ejercido acumulado para el pago de personal técnico (asistencialismo), que por lo regular son entregados a personas morales sujetas a estos apoyos.
C3.	Porcentaje de recursos financieros (presupuesto ejercido) como depósitos en garantía otorgados.	Es la proporción acumulada de los recursos financieros (presupuesto ejercido) entregados por semestre del año actual por FIDESUR como depósitos en garantía con respecto a los recursos financieros para depósitos en garantía programados por semestre del año actual.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares, con base en la Metodología de Marco Lógico, para su posterior

transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 4) Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 5) Definir de manera clara, precisa y consistente las Áreas de Enfoque Objetivo o Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que permita determinar el área de intervención gubernamental de este programa y las características específicas de su población, empleando como referencia el formato DS-01 descrita en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología específica para el cálculo de la cuantificación y la descripción de la cobertura de la población objetivo que es atendida con cada uno de los Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 7) Actualizar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, debido a que, en la primera, se señala que: “No existe un programa sectorial relacionado con el programa presupuestario”, mientras que en la FTI se escribe que “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.
- 8) Corregir y homologar la información de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, respecto de la alineación que presenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que presenta vinculación con el ODS No. 2 *Hambre Cero*, a diferencia de la información de la Carátula de Identificación del Programa que presenta al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Caracterizar con mayor nivel de detalle, la descripción del Componente C2 en el sentido de hacer referencia a “personas morales” y no sólo a “personas”, así como incluir a la “Consultoría Especializada” la cual forma parte de procesos separados y distintos de la asistencia técnica, de conformidad con lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del FIDESUR.

- 2) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la entrega de “Apoyos Recuperables y No Recuperables” o “Apoyos para Mipymes” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 3) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la Operación del Centro de Capacitación y Desarrollo Caprino “Candelario Carrera Márquez Margaritas” (CIDAS) debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 4) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia al “Aprovechamiento Productivo de Tierras en Posesión de FIDESUR” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 5) Corregir el Supuesto del Componente C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, agregando la palabra “morales” y la frase “del sur de Nuevo León” para hacer referencia explícita a las personas morales ubicadas en el sur de Nuevo León, quedando como sigue: Las personas morales del sur de Nuevo León requieren apoyo técnico”.
- 6) Corregir la redacción de los Supuestos de las Actividades A3C1, A3C2, A2C3 y A3C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que cumplan con lo descrito en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED y permitan establecer que la descripción del Propósito sea consecuencia directa de la producción de los Componentes, la realización de sus Actividades y el cumplimiento de sus Supuestos.
- 7) Alinear el resumen narrativo de Fin, que señala *“a través de la creación de parques agropecuarios”*, con el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 8) Especificar la unidad de medida empleada en el indicador de nivel de Fin (toneladas) y de su método de cálculo a través del cual se debe realizar la medición de la producción agropecuaria, corregir la descripción del indicador del Componente C1 y de su método de cálculo para especificar que se lleva a cabo a través de “hectáreas” y especificar a qué tipo de recursos se hace referencia en el indicador del Componente C3.
- 9) Implementar de forma periódica o permanente un sistema de reportes oficializados respecto de los Medios de Verificación que deban emplearse para la validación de los avances y resultados

alcanzados por los indicadores de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

- 10) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con los señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 12) Elaborar conforme a lo descrito en el formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED el documento de Posicionamiento Institucional como respuesta a la presente evaluación del desempeño.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 2) Elaborar un Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario F240 Empresas Familiares conforme con los “*Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*” así como incluir una liga de internet que permita la consulta directa de este padrón y una breve descripción de su contenido.
- 3) Considerar en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que este debe incluir en su contenido y estructura, en su Apartado Número 6, el “Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos de Operación” de este programa presupuestario.
- 4) Corregir en la Carátula de Identificación del programa presupuestario F240, su obligación de contar con Reglas de Operación derivada de lo señalado en el Apartado 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Numeral 3.3 *Diagnóstico*

Situacional, del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- 5) Revisar con base en datos históricos la estimación de la meta anual para el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*, en función de las condiciones económicas y de mercado que permitan conocer la viabilidad y el costo relativo de este instrumento con relación a las opciones y necesidades de personas morales beneficiarias de FIDESUR.
- 6) Fortalecer el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando gráficos para la descripción del flujo de procesos y de procedimientos, así como para homologar su contenido de acuerdo con la información descrita en la MIR del programa presupuestario en términos de sus Componentes y de sus Actividades.
- 7) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- 10) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de los elementos que componen el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados* de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a partir de la elaboración de su Diagnóstico Situacional y que incluyan el replanteamiento de su descripción y viabilidad, la definición de su indicador, de su fórmula y el establecimiento de sus metas anuales.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario y las condiciones económicas y del mercado financiero en las cuales se encuentran inmersos sus beneficiarios.

- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel de Fin, Propósito y del Componente C3, de forma que incluyan el período al cual se refiere su medición, cuenten con unidades de medida adecuadas y describan el tipo de recursos a los cuales se hace referencia, apegándose a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1, C2 y C3, de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en los niveles de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el FIDESUR y su costo unitario como mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
- 7) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un portal web del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario F240 Empresas Familiares y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Reorienta
2	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes 1 y 3 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario F240 Empresas Familiares del FIDESUR oficializada.	Institucional	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Adiciona

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Actualizar y armonizar la Clave Presupuestaria.	Interinstitucional	Actualizar la Clave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB a fin de que refleje la información presupuestal de los elementos programáticos del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Nuevo León.	Adiciona
6	Transparencia proactiva fortalecida a través de un sitio web propio de FIDESUR para la difusión de información y resultados del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Institucional	Crear un sitio web propio de FIDESUR en el que se difunda la información relevante del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **F240 Empresas Familiares** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	6	Medio	2.3	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.8	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Alto	3	Verde
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Alto	2.7	Verde
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	2	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	20	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **F240 Empresas Familiares**, mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *los recursos económicos de que dispongan ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)** para evaluar el programa **F240 Empresas Familiares** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario

Ente Público

F240 EMPRESAS FAMILIARES

0067001 – FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN.

El programa logró obtener una valoración de:

2.48

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99

BAJA

2.00 – 3.50

MEDIA

3.51 – 4.00

ALTA

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **F240 Empresas Familiares**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario ⁴ :	F240 Empresas Familiares
Clasificación programática ⁵ :	20NF240C1 20NF240C2 20NF240C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).

Misión del Ente Público⁶:

Propiciar el desarrollo económico y social de las personas marginadas habitantes del Sur de Nuevo León gestionando y otorgando diversos apoyos y financiamiento de inversiones en infraestructura para el desarrollo integral de Desarrollos Agropecuarios de producción sustentable y rentable, como lo son los Tecnoparques Hortícolas, Tecnoparque Caprino y Centro Integral para el Desarrollo Agropecuario Sustentable.

Visión del Ente Público⁷:

Entidad promotora del desarrollo económico, agropecuario, social, educativo, ecológico, comercial y cultural; preferentemente en localidades marginadas del Sur del Estado de Nuevo León.

Objetivos principales del Ente Público⁸:

Clausula Quinta. Promover y realizar actividades e inversiones que ayuden a un desarrollo social, educativo, ecológico, turístico, económico, comercial, agropecuario, cultural en los municipios del sur del estado de Nuevo León, siendo estos Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, Rayones y Zaragoza.

El programa presupuestario F240 Empresas Familiares es llevado a cabo por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR), el cual fue constituido el 30 de marzo de 2007, mediante el Contrato número 5703-06-91 señalándose como Fideicomitente al Gobierno Libre y Soberano de Nuevo León; como Fiduciario, al Banco del Bajío S. A. y como Fideicomisarios el Gobierno

- 4 Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Clasificación Programática del Programa F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No.1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.
- 5 Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa F240 Empresas Familiares. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- 6 Manual de Organización del Fideicomiso FIDESUR, oficializado con fecha del 23 de enero de 2023, página 14 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.
- 7 Manual de Organización del Fideicomiso FIDESUR, oficializado con fecha del 23 de enero de 2023, página 14 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.
- 8 Cláusula Quinta del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de FIDESUR, página 10, con fecha del 11 de diciembre de 2007 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.

Libre y Soberano del estado de Nuevo León y las personas físicas o morales que designe el Comité Técnico y en su caso, el Director General en los términos de la Cláusula Sexta Fines del Fideicomiso, del cual el 11 de diciembre de 2007, se celebró Convenio Modificatorio al contrato original⁹.

De conformidad con la Cláusula Quinta de su Contrato Modificatorio, el FIDESUR tiene por Objeto: *Promover y realizar actividades e inversiones que ayuden a un desarrollo social, educativo, ecológico, turístico, económico, comercial, agropecuario, cultural en los municipios del sur del estado de Nuevo León siendo estos: Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, Rayones y Zaragoza*¹⁰.

El FIDESUR forma parte de la administración pública paraestatal del estado de Nuevo León, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario, su objeto de creación es dar atención integral de los Desarrollos Agropecuarios como son los Tecnoparques Hortícolas, el Tecnoparque Caprino, el Centro de Investigación Caprina “Margaritas”, así como la Tienda de Productos Regionales, relacionados con la producción de hortalizas bajo condiciones de invernadero en cuatro Tecnoparques ubicados en los municipios de Aramberri, Galeana y Doctor Arroyo; así como también el fortalecimiento de la actividad Caprina en el sur de Nuevo León a través de un Tecnoparque Caprino y el Centro Integral para el Desarrollo Agropecuario Sustentable en el municipio de Galeana, además de promover la comercialización de productos elaborados en el sur del Estado, en las tiendas de productos regionales¹¹.

9 De acuerdo con información publicada en el portal web del Gobierno de la República, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/117628/Informaci_n_General.pdf, un fideicomiso en México, es un contrato mediante el cual una persona física o moral transmite la titularidad de bienes o derechos a una institución fiduciaria, para que ésta destine los mismos a la realización de ciertas finalidades, para beneficio de la misma persona que constituyó el fideicomiso o de un tercero. Donde intervienen un Fideicomitente, que es la persona física o moral que constituye el Fideicomiso al aportar los bienes o derechos para la realización de los fines deseados, un Fiduciario, que es la institución encargada de la administración del Fideicomiso y un Fideicomisario, que es la persona física o moral designada por el fideicomitente para recibir los beneficios del Fideicomiso, de acuerdo con un fin, que es la descripción que en el contrato por el que se crea el Fideicomiso se debe establecer sobre los objetivos que se persiguen a través del mismo siendo la única limitante que éstos sean lícitos y posibles y un Patrimonio, que es el conjunto de bienes y/o derechos aportados por quien constituye el Fideicomiso para ser destinados a los fines previamente establecidos. Los fideicomisos públicos en México son contratos legales a través de los cuales la administración pública federal, estatal o municipal, otorga a un fiduciario el encargo de administrar recursos públicos para fomentar el desarrollo económico o la realización de proyectos de inversión, se encuentran regulados por un conjunto amplio de leyes del ámbito federal y estatal, entre las que destacan las leyes federales para el sistema financiero, las leyes generales y estatales para la administración pública, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la transparencia y la rendición de cuentas.

10 Objetivos del FIDESUR en Manual de Organización del Fideicomiso FIDESUR, oficializado con fecha del 23 de enero de 2023, páginas 16 y 17 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.

11 De acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, los fideicomisos públicos son considerados integrantes de la Administración Pública Estatal y están sujetos a la normatividad correspondiente. Véase Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2023/

El FIDESUR otorga apoyos con recursos estatales a los beneficiarios que en cada Tecnoparque se constituyen como Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada (SPRRL) para la producción de hortalizas y caprinos, así como a una Sociedad Mercantil integradora en cada proyecto que procesa, empaca y/o comercializa la producción de los desarrollos, estos apoyos se otorgan a través del pago de honorarios del personal administrativo y técnico, así como los gastos para la operación de la estructura del fideicomiso y brinda asesoría, asistencia técnica y servicios para la implementación y puesta en marcha de los proyectos de inversión, así como en la producción e inocuidad de productos agropecuarios, su selección, empaque y comercialización¹².

Estos apoyos se complementan con apoyos recuperables para capital de trabajo de los invernaderos y corrales con garantías líquidas a bancos para garantizar parcialmente a través de constancias fiduciarias los créditos que otorguen a los beneficiarios autorizados facilitando su acceso al crédito. El FIDESUR cuenta también con la posesión material de inmuebles en los cuales se experimenta la cosecha de diversos cultivos para la obtención de recursos propios para su funcionamiento y finalmente, FIDESUR puede otorgar apoyos recuperables y no recuperables a personas físicas y morales para acciones que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población de la región sur.

De acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Modificatorio al contrato original, el FIDESUR establece formalmente los siguientes 19 Fines del Fideicomiso, que son relevantes en términos de operación de esta entidad para la operación del programa presupuestario F240 Empresas Familiares:

- I. Que el Fiduciario reciba la propiedad del patrimonio;
- II. Que la aportación inicial hecha por el Fideicomitente, así como las aportaciones subsecuentes de dinero que sean depositadas a las cuentas del Fideicomiso, las invierta el Fiduciario;
- III. Que los intereses que generen las inversiones serán parte del patrimonio y sean capitalizados;
- IV. Que el Fiduciario realice los trámites para registrar el Fideicomiso ante el SAT;
- V. Que el Fiduciario contemple una plantilla de personal indicando sueldos y prestaciones autorizadas por el Comité Técnico;
- VI. El Fideicomitente instruye a el Fiduciario irrevocablemente a que, en caso de presentarse alguna controversia o contingencia laboral, seguridad social, fiscal, etc., tome los recursos

12 De acuerdo con información de la Carátula de Identificación del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, su beneficiario corresponde a la clasificación número 17. Empresas, bajo su área de enfoque 17.18 Unidad productiva (persona moral) establecida en los parques agrícolas de FIDESUR con niveles de ingresos no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona. Véase: Anexo 5. Catálogo de Tipo de Beneficiarios, página 148 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Versión 1.0 / octubre 2023.

necesarios del patrimonio del Fideicomiso, para hacer frente a los requerimientos que las autoridades laborales, fiscales o cualquier autoridad le formule;

- VII. Que el Fiduciario de acuerdo al presupuesto anual autorizado aperture las cuentas para tener identificados los recursos que correspondan a cada programa o apoyo;
- VIII. Que el Fiduciario reciba los recursos en numerario de acuerdo al presupuesto anual autorizado, en las cuentas: Principal, Infraestructura Social Básica, Apoyo al Desarrollo Regional, Proyectos y Programas Especiales, Gastos de Operación o en las cuentas que sean aperturadas.
- IX. Que el Fiduciario reciba como aportación al patrimonio los bienes inmuebles determinados en la propia instrucción;
- X. Que el Fiduciario registre como patrimonio del Fideicomiso los bienes muebles que el Fideicomitente aporte, que deberán ajustarse a las formalidades establecidas en la legislación común y la estatal aplicable para la transmisión de dichos bienes;
- XI. Que el Fiduciario reciba mes a mes en la cuenta Gastos de Operación los recursos para el gasto corriente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado, para sufragar gastos fijos y administrativos que genere el personal de FIDESUR, el Director General será el responsable de recabar y custodiar los comprobantes correspondientes, sin responsabilidad alguna para el Fiduciario;
- XII. Que el Fiduciario de la cuenta constancias emita la constancia fiduciaria que se le especifique, a favor de entes financieros u operadores de crédito, derivado de los créditos que obtengan las personas físicas o morales que apruebe el órgano colegido.
- XIII. Que el Fideicomitente instruya al Fiduciario para que otorgue poder limitado al Director General, para que suscriba los contratos de mutuo con interés y se haga constar la entrega de los apoyos recuperables que sean previamente autorizados por el Comité Técnico;
- XIV. El Fiduciario suscriba y valide el texto del contrato de prestación de servicios con las personas físicas y morales que el propio Comité Técnico determine para que se encargue de la comercialización de los proyectos autorizados;
- XV. Que el Fideicomitente con la firma del presente instrumento instruya irrevocablemente a el Fiduciario para que una vez que haya contratado el personal, apertura una cuenta a nombre del Fideicomiso y contrate el servicio de nómina con Banco del Bajío o en Banco Mercantil del Norte, de acuerdo a la solicitud del Director General o en la institución que autorice el Comité Técnico para que traspase las cantidades suficientes para cubrir los salarios.

- XVI. Que el Fideicomitente con la firma del presente instrumento instruya irrevocablemente al Fiduciario, para que a través del Director General entregue toda la información requerida por la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León y la Contaduría Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, así como a los auditores externos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado;
- XVII. Que el Fiduciario revierta parcial o totalmente el patrimonio del Fideicomiso, siempre y cuando no existan obligaciones a favor de terceros;
- XVIII. Que por instrucciones escritas del Fideicomitente, el fiduciario extinga el Fideicomiso, dicha instrucción deberá establecer la forma y términos para la extinción del presente fideicomiso.

Con lo anterior se establece que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público tiene las facultades para implementar el Programa Presupuestario.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

La Tabla No.1 muestra la alineación del programa presupuestario Empresas Familiares con Clave Programática F240, el cual es llevado a cabo por el Fideicomiso para el Desarrollo Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 15.	2.12. Reducción de desigualdades entre regiones del estado.
Objetivo 15.	2.12. Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Estrategia.	2.12.4. Elevar la productividad y la competitividad de las unidades económicas, favoreciendo el fortalecimiento de Tecno Parques agropecuarios.
Línea de Acción.	2.12.4.1. Impulsar proyectos estratégicos de impacto regional que generen empleo y contribuyan al arraigo de las familias en las comunidades rurales.

Este programa presenta vinculación con el Objetivo General del *Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027* que se describe como: *Impulsar el desarrollo económico y sostenible de las zonas rurales y las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*, así como al Objetivo Estratégico 3 *Impulsar*

el desarrollo regional promoviendo la inversión pública y privada para desarrollar infraestructura y servicios que permitan generar empleos en la regiones fuera de la ZMM¹³.

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el programa F240 Empresas Familiares se vincula al ODS 8. *Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos* y las Metas 8.2 *Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra* y 8.3 *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puesto de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas incluso mediante el acceso a servicios financieros*¹⁴.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
0067001 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR).	NO DISPONIBLE.
CLAVE PROGRAMÁTICA	F240
EJE DEL PED	TEMA DEL PED
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE.	2.12. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE REGIONES DEL ESTADO.
OBJETIVO DEL PED	2.12. IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LA ZMM PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
ESTRATEGIA DEL PED	2.12.4. ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS AGROPECUARIAS, FAVORECIENDO EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUES AGROPECUARIOS.
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED	12.4.1. IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE IMPACTO REGIONAL QUE GENEREN EMPLEOS Y CONTRIBUYAN AL ARRAIGO DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES RURALES. 12.4.2. IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS AGROPECUARIAS. .
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL *	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO 2022 – 2027.

13 Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022-2027. Recuperado el 19 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-sectoriales/>

14 Sección ODS NL del portal web “Evalúa NL”, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=459>

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)
CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SUR DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARQUES AGROPECUARIOS.		17. EMPRESAS.
OBJETIVOS ODS ^{1/}	METAS ODS	
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS.	META 8.2 LOGRAR NIVELES MÁS ELEVADOS DE PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN, LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN, ENTRE OTRAS COSAS CENTRÁNDOSE EN LOS SECTORES CON GRAN VALOR AÑADIDO Y UN USO INTENSIVO DE LA MANO DE OBRA. META 8.3 PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, Y FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUSO MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Carátula de identificación del Programa, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

* Es necesario actualizar la información que presenta la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), respecto de la vinculación del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El FIDESUR no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que fuera validado y publicado de forma oficial (sitio Evalúa PbR NL en la dirección electrónica <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>) por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como tampoco cuenta con un archivo de trabajo que esté orientado en este sentido.

Por lo que se desconocen las definiciones oficiales y su cuantificación respectiva de la Población Potencial, de la Población Objetivo y de la Población Atendida. No obstante, en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) es posible observar que sus Beneficiarios son las *personas morales establecidas en los parques agrícolas de FIDESUR (ubicados en los municipios de Aramberri, Galeana, Doctor Arroyo, Iturbide, Zaragoza, Mier y Noriega y Rayones) con niveles de ingreso no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona.*

La cual corresponde de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo 5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la información disponible en la Carátula de Identificación del Programa, al ID 17. *Empresas* en su descripción amplia 17.18 *Unidad productiva (Persona moral) establecida en los parques agrícolas de FIDESUR con niveles de ingreso no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona*¹⁵.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. F240 Empresas Familiares.	
Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
17. Empresas.	17.8 <i>Unidad productiva (Persona moral) establecida en los parques agrícolas de FIDESUR con niveles de ingreso no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona.</i>
Potencial: <i>No se cuenta con una definición oficializada.</i>	Objetivo: <i>Personas morales establecidas en los parques agrícolas de FIDESUR con niveles de ingreso no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona.</i> Atendida: <i>No se cuenta con una definición oficializada.</i>

Fuente: Manual para la Operación del PbR-SED y Bitácora de Información del Ente Público evaluado con fechas del 6 y 26 de junio de 2024. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>. P. 51.

Según el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su Capítulo 3, Apartado 3.3, se especifica que los Programas Presupuestarios deben contar con un documento descriptivo que justifique su incorporación en la estructura programática-presupuestal. Este documento debe incluir varios apartados, destacando el apartado número 3: Cobertura, donde se deben enunciar los elementos de identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Se recomienda elaborar el Diagnóstico Situacional referido conforme lo establecido en el apartado antes mencionado.

¹⁵ Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023.

La Tabla No. 3 no muestra la cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida ya que como se ha comentado, no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas, ni con un documento de trabajo que ofrezca información preliminar en este sentido.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	No dato.	No dato.	No dato.
2023	No dato.	No dato.	No dato.

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares. Consultado en la dirección electrónica: : <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

De acuerdo con el Estado de Actividades del Informe de Cuenta Pública del año 2023, FIDESUR presentó un Resultado del Ejercicio negativo por \$15,369,189 pesos, los cuales, de acuerdo con su Estado de Situación Financiera, este se solventó principalmente en comparación con el ejercicio 2022, a través de una reducción de su Activo Circulante que pasó de \$30,707,648 pesos a \$15,170,521 pesos, generando una disminución total del Activo por \$17,305,454 pesos, de su Patrimonio por \$15,299,189 pesos y de su Pasivo por \$2,006,204 pesos.

La Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso. Esta información describe un incremento del 3.20% en el Presupuesto Aprobado en 2023 con respecto a 2022 (\$10,071,103.00 vs \$10,393,378.00); sin embargo, se observan modificaciones presupuestales importantes en estos periodos, al subir en 2022 a un valor de \$33,737,500.76 pesos en 2022 y a \$32,019,946.35 pesos en 2023, lo que representa incrementos del 235% y del 208%, respectivamente.

Por lo que se presentan cantidades de Presupuesto Pagado en 2022 superiores al Presupuesto Pagado de 2023, por la cantidad de \$1,717,551.58 pesos, lo que representa una reducción de 5.09%.

**Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.
F240 Empresas Familiares.**

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$10,071,103.00	\$33,737,500.76	\$32,737,498.47	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47
2023	\$10,393,378.00	\$32,019,946.35	\$32,026,338.83	\$32,019,946.89	\$32,026,338.83	\$32,019,946.89

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente y en información complementaria obtenida a través del reporte en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

En esta información destaca la existencia de diferencias en las cantidades reportadas a través de los Informes de Cuenta Pública de los ejercicios 2022 y 2023, en los que sólo se reportan los momentos contables del egreso el Presupuesto Aprobado, el Presupuesto Modificado, el Presupuesto Devengado y el Presupuesto Pagado, mostrando, por ejemplo, una diferencia en el Presupuesto Pagado de \$4,681,624.47 pesos en 2022 y de \$2,332,121.89 pesos en 2023.

Esto es así, debido a que, en el Informe de Cuenta Pública del año 2022, el Presupuesto Aprobado que se publica es de \$10,063,818 pesos, mientras que los Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado son todos iguales por la cantidad de \$29,055,874 pesos, al igual como ocurre con la información del Informe de Cuenta Pública del año 2023, con un Presupuesto Aprobado de \$10,393,378 pesos y Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado de \$29,687,825 pesos.

En su clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto Ejercido en el programa presupuestario F240 Empresas Familiares, se observa que el gasto del programa detallado en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gasto de Capital en 2023, presentó el 92.35% del Presupuesto Ejercido en Gastos de Operación, el 2.22% en Gastos de Mantenimiento y 5.43% en Gastos de Capital, con porcentajes similares en eficiencia presupuestal del 100.00%. Donde la mayor parte del Presupuesto Ejercido se destinó al Capítulo 1000. *Servicios Personales* con el 70.07%; seguido del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* con el 12.82%; el Capítulo 3000. *Servicios Generales* con el 9.83%; el Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles* con el 5.43% y el Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* con el 1.85%¹⁶.

¹⁶ Cálculos propios con base las cifras del Anexo 2. El Capítulo 6000. Obras Públicas, no recibió ninguna asignación presupuestal en los ejercicios de los años 2022 y 2023.

La Tabla No. 4b realiza un análisis de la proporción del Presupuesto Devengado y del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado, se observa que en el ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 99.99%, mientras que en 2023 este representó una cantidad mayor del 100.00%. De igual forma, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 99.99% en 2022 y 100.02% en 2023, indicando que se registró una eficiencia similar en el uso del gasto en 2022 en comparación con 2023. Con un ligero subejercicio en 2023 por la cantidad de \$6,391.94 pesos, que representa el 0.02%.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. F240. Empresas Familiares					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$33,737,500.76	\$33,737,498.47	\$33,737,498.47	99.99%	99.99%
2023	\$32,019,946.35	\$32,019,946.89	\$32,026,338.83	100.00%	100.02%

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente y en información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares consta de 14 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus tres Componentes y uno para cada una de sus nueve Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y a nivel de Componentes; los cuales todos son con Sentido Ascendente.

**Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa.
F240 Empresas Familiares.**

Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.		$((\text{Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t - \text{volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t-1) / \text{Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t-1) * 100$	Estratégico	Ascendente
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.		$((\text{Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t - \text{empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t-1) / \text{empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t-1) * 100$	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1.	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	$(\text{Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados} / \text{Terrenos con infraestructura disponibles}) * 100$	Gestión	Ascendente
	C2.	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	$(\text{Presupuesto ejercido en personal técnico} / \text{Personal técnico})$	Gestión	Ascendente
	C3.	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	$(\text{Recursos como depósitos en garantía otorgados} / \text{Recursos para depósitos en garantía programados}) * 100$	Gestión	Ascendente

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares. Recuperado el 20 de octubre de 2024 de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

A nivel de Fin, el indicador estratégico *Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR* tiene por objeto medir la contribución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, mientras que el indicador estratégico a nivel de Propósito *Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR*, se utiliza para medir el cumplimiento del objetivo de que las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del Estado.

Por su parte, el indicador de gestión del Componente C1. *Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados*, mide la cantidad entregada de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria, el indicador de gestión del Componente C2. *Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados*, mide el presupuesto ejercido en personal técnico y el indicador de gestión del Componente C3. *Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados*, mide la cantidad de recursos entregados como depósitos en garantía.

Aun cuando en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala, en congruencia con la Guía para el Diseño de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹⁷, que los indicadores estratégicos *miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo*¹⁸.

17 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf, Página 17.

18 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Página 82.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Árbol de Problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente: Sin información.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la herramienta del Árbol de Problemas consiste en el

análisis del problema, en el ordenamiento de causas y efectos detectados, donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa del árbol, las cuales deben relacionarse entre sí y estas deben expresarse en sentido negativo¹⁹.

- La construcción del Árbol de Problemas²⁰ tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificado.
- Se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio.
- El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar.

Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Una vez conocida la problemática central, se identifican los efectos o consecuencias que éste provoca. Se parte desde los efectos más obvios, posteriormente, se identifican los efectos de los efectos y se plantean gráficamente. Una vez hecho esto, se identifican las causas que dieron origen al problema. Al igual que para los efectos se parte de las causas más obvias y luego se identifican las causas de las causas.

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

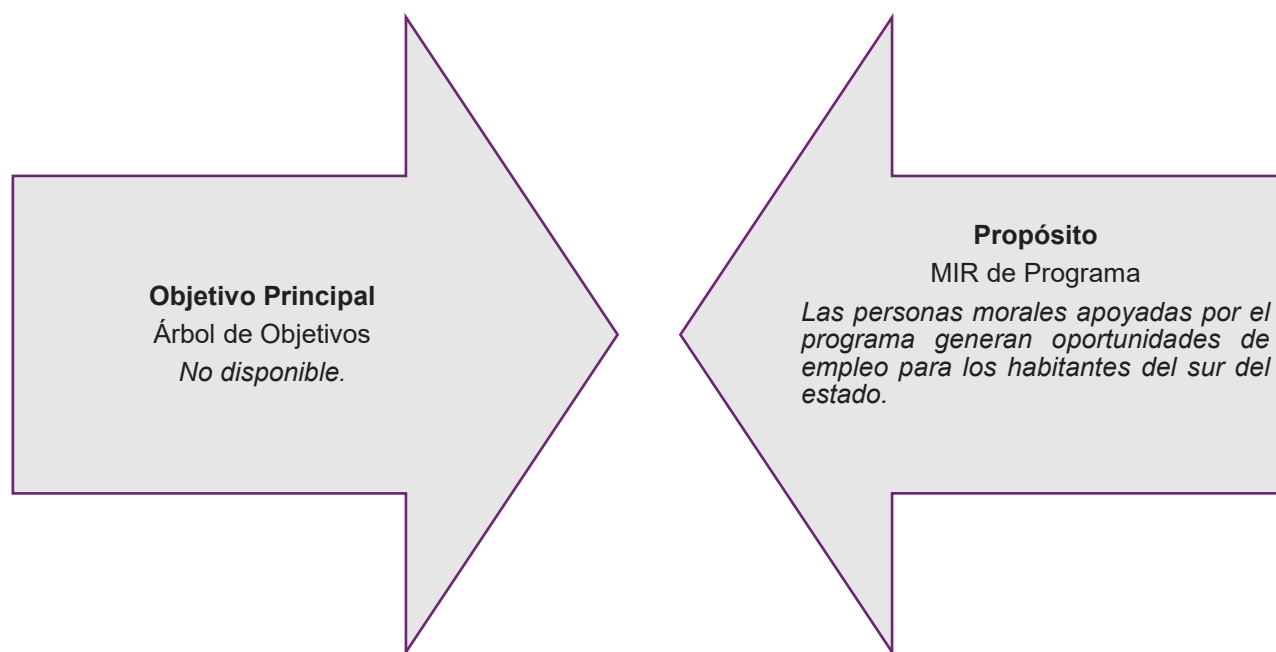
19 Guía para el Diseño de la MIR. SHCP. Obtenido de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

20 Elaboración del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos CONEVAL. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>

Para una adecuada elaboración del árbol del problema se recomienda que se revise el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y se tome como información complementaria lo dispuesto en los documentos que se mencionan anteriormente.

- b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.**

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

Según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²¹, la definición del objetivo principal surge a partir del problema central identificado con anterioridad, la solución de este problema, expresado en el objetivo y el resultado esperado que comprenderá el programa, se convierten en la razón de ser del programa; este objetivo principal sirve de referencia para monitorear los avances y evaluar el logro alcanzado.

²¹ Guía para el Diseño de la MIR. SHCP. Obtenido de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Los elementos mínimos que se deben de establecer en la expresión del objetivo son la población o área de enfoque, la descripción del resultado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar y la magnitud de la nueva situación (meta).

El análisis del objetivo se realiza con base en el diseño de un árbol del objetivo, el cual nos permite describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados en el árbol del problema.

La construcción del árbol de objetivos siempre parte del árbol del problema, buscando una solución para cada uno de los recuadros de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva. Al realizar este cambio, las causas que provocaban la existencia del problema y los efectos que se generaban con éste, pasarán a ser los medios de solución y los fines que perseguimos con el logro del objetivo.

De acuerdo con la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL²², el Árbol de Problemas y Objetivos, así como la MIR no son herramientas aisladas, por el contrario, son elementos vinculados, que se retroalimentan entre sí y que forman parte del ciclo de gestión de la política social que permite ordenar la estructura de los programas desde su diseño hasta su implementación, por lo tanto, la consistencia entre los elementos de diseño, seguimiento y operación del programa presupuestario contenidos en los documentos estratégicos permite alinear las acciones de planeación, operación y seguimiento al logro de los resultados que los programas buscan obtener.

Es por ello que el objetivo central del árbol de objetivos debe trasladarse al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, identificando claramente el cambio esperado como resultado de la intervención pública y la población objetivo del programa.

La Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL²³, especifica que, para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado, no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.

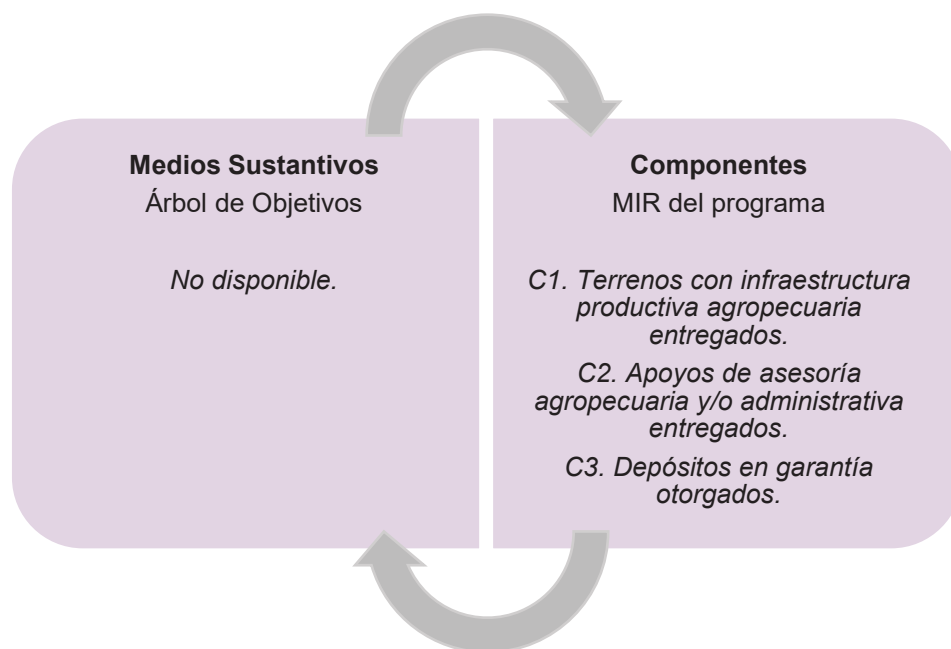
22 Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

23 Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Por lo tanto, el propósito de la MIR del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares, definido como “Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado” es adecuado. Sin embargo, al no contar con un **Árbol de Objetivos**, carece de coherencia, lo que dificulta la comprensión de los objetivos y las metas, lo que puede llevar a indicadores mal definidos o que no aporten información útil para la evaluación del programa.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un árbol de objetivos, por lo cual no se cuenta con los medios directos o sustantivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente: Elaboración propia con base en la Bitácora de Información entregada por el Ente Público y disponible en el apartado Diagnósticos de los Programas Presupuestarios del micro sitio: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Una vez definido el objetivo central del programa, es necesario precisar los medios (tipos de apoyo / bienes y servicios) que constituirán la intervención gubernamental que se llevará a cabo, es decir, se retomarán los medios del árbol de objetivos para formular los componentes de la MIR, estos componentes corresponden a los bienes y servicios que el programa entrega a su población beneficiaria con el objetivo de solucionar una problemática social.

Para el caso del programa F240 Empresas Familiares los tres componentes, cuentan con una buena redacción, expresan un estado ya alcanzado: C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados*; C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* y C3. *Depósitos en garantía otorgados*, estos componentes se establecen como productos terminados o servicios proporcionados, que son tangibles y que además se pueden contabilizar.

Los componentes deben ser los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa, necesarios en el sentido de que todos los componentes deben aportar a la realización del propósito y suficientes, en términos de que una vez que todos los componentes han sido implementados, siempre que se cumplan los supuestos, el propósito del programa debe lograrse.

Sin embargo, no es posible determinar si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo del propósito ya que no se cuenta con un árbol de objetivos que permita conocer los medios sustantivos suficientes que deban realizarse. Por lo que se recomienda nuevamente revisar las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño²⁴.

24 Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> Páginas 57, 58, 59 y 60.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los Árboles de Problemas y Objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y su estado actual, así como la población de enfoque, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas

No disponible.

El Manual para la Operación del PbR-SED establece la metodología del Árbol de Problemas. Este esquema presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que se pretende atender con un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica. Su objetivo es ayudar a comprender la problemática a resolver o la necesidad de atención, mostrando de forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se proporciona el árbol de objetivos y tampoco es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos

No disponible.

El árbol de objetivos representa de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica; para ello, utilizando como base el árbol del problema, se identificarán los fines a los que el Programa Presupuestario podría contribuir y los medios para lograrlo.

Para elaborar los árboles de problemas y objetivos, es necesario basarse en un diagnóstico que incluya evidencia cualitativa y cuantitativa sobre las causas del problema y sus consecuencias. Este diagnóstico debe proporcionar información suficiente para sustentar el diseño y las acciones que el programa llevará a cabo, con el fin de solucionar la problemática que afecta a su población objetivo y lograr resultados tangibles²⁵.

- c) Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.**

La Tabla no. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con el Árbol de Objetivos. Debido a que este programa no cuenta con un Árbol de Objetivos que permita observar la congruencia entre sus objetivos y los Fines o Medios Sustantivos del Árbol, no es posible dar respuesta a ese inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. F240. Empresas Familiares.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios.	No dato.	No
Propósito	Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado.	No dato.	No

²⁵ Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos CONEVAL. Obtenido en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>

**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
F240. Empresas Familiares.**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Componentes	C1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	No dato.	No
	C2. Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados	No dato.	No
	C3. Depósitos en garantía otorgados.	No dato.	No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

La elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la gestión pública de un programa presupuestario, sin la construcción de un Árbol de Problemas y de Objetivos previo puede conllevar varios riesgos significativos, como los siguientes:

- Falta de claridad en los objetivos: Los objetivos pueden ser vagos o mal definidos, lo que lleva a una falta de dirección clara y dificulta la alineación de las actividades con los resultados deseados.
- Dificultad para priorizar acciones: Sin un análisis estructurado de problemas y objetivos, puede ser difícil identificar y priorizar las acciones más importantes, resultando en una asignación ineficiente de recursos.
- Indicadores irrelevantes o inadecuados: Los indicadores de la MIR pueden no capturar el impacto real del programa si no están basados en una comprensión profunda de los problemas y objetivos, lo que complica la evaluación de la efectividad del programa.
- Duplicación de esfuerzos: Sin un análisis claro de los problemas y objetivos, diferentes partes del programa pueden trabajar en objetivos similares sin coordinación, duplicando esfuerzos y recursos.

En resumen, la ausencia de un Árbol de Problemas y de Objetivos puede llevar a una falta de coherencia y efectividad en la planificación y ejecución del programa, dificultando la obtención de resultados significativos y la evaluación precisa del impacto del programa, por lo que para lograr una correcta congruencia entre el Árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa es recomendable que se revise el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares, con base en la Metodología de Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional²⁶ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El programa presupuestario F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional por lo que no es posible comparar la vigencia de la Matriz de Indicadores para Resultados y dar respuesta puntual a este inciso de la Pregunta Metodológica. Esto es observado en el Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3, que establece que se deberá incorporar en el Diagnóstico Situacional la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada con base en los criterios establecidos en su Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3, detalla que mediante una revisión a los Programas Presupuestarios estatales registrados ante la Secretaría publicados en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, se deben identificar aquellos que cuenten con objetivos similares, y con ello identificar posibles complementariedades o coincidencias entre programas.

²⁶ Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

La determinación de si un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica es complementario o coincidente se deben aplicar las siguientes definiciones desarrolladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Coincidencia: cuando sus Objetivos son similares; o bien cuando sus Componentes o Acciones son similares o iguales, y atienden a la misma población o área de enfoque.
- Complementarios: cuando atienden a la misma población, pero los tipos de apoyo son diferentes; o bien cuando sus Componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población o área de enfoque.

El Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León, también especifica que debe tomarse en cuenta a modo de referencia, el Formato DS-02, el cual deberá de ser parte del Diagnóstico Situacional.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo cual no se observa una alineación con los instrumentos de la planeación del desarrollo, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3.3 establece que el Diagnóstico Situacional debe identificar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León y el Programa Sectorial, utilizando como referencia el Formato DS-03. Esta información debe ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario. Además, se debe indicar si el Programa Presupuestario contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a las metas establecidas para cada uno de estos objetivos.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)²⁷.

Debido a que el programa presupuestario F240 Empresas Familiares no cuenta con Diagnóstico Situacional 2023, no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo,

²⁷ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

es relevante presentar a continuación, la estructura de dicho documento, conforme lo establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED en su página 38 y de la cual, es posible destacar que ya se dispone de información preliminar respecto de los apartados: 1. Marco Legal, 2. Antecedentes, 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS y en donde el apartado 6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP no le aplican a este programa presupuestario.

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• No lo contiene.
2. Antecedentes.	• No lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• No lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No Aplica.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

Por lo que se recomienda desarrollar un Diagnóstico Situacional que se apegue a lo establecido en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional que defina y cuantifique la población o área de enfoque objetivo, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED en su Apartado 3.3 establece, como uno de sus nueve apartados, la cobertura, que determina si el alcance del Programa Presupuestario es estatal, regional, o específico a ciertas localidades o municipios. Este apartado tiene como objetivo proveer información para identificar el área de intervención del Programa Presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende.

Este apartado debe incluir los siguientes elementos:

- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque potencial.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

Como referencia, se debe usar el Formato DS-01, el cual se encuentra como Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Ente Público carece de un Diagnóstico Situacional que incluya una metodología para calcular la cuantificación y cobertura de la población o área objetivo que el programa atiende. Asimismo, no se dispone de un documento oficial y técnico que describa la estrategia de cobertura aplicada para el

Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo las metas de cobertura para la población o área atendida. Por este motivo, la Tabla No. 7 carece de información, lo que impide responder a este inciso de la Pregunta Metodológica.

La metodología para realizar este cálculo se puede observar en el Formato DS-01, en donde la población objetivo representa una variable en este caso como denominador y la población atendida como numerador, resultando en la cobertura del Programa Presupuestal.

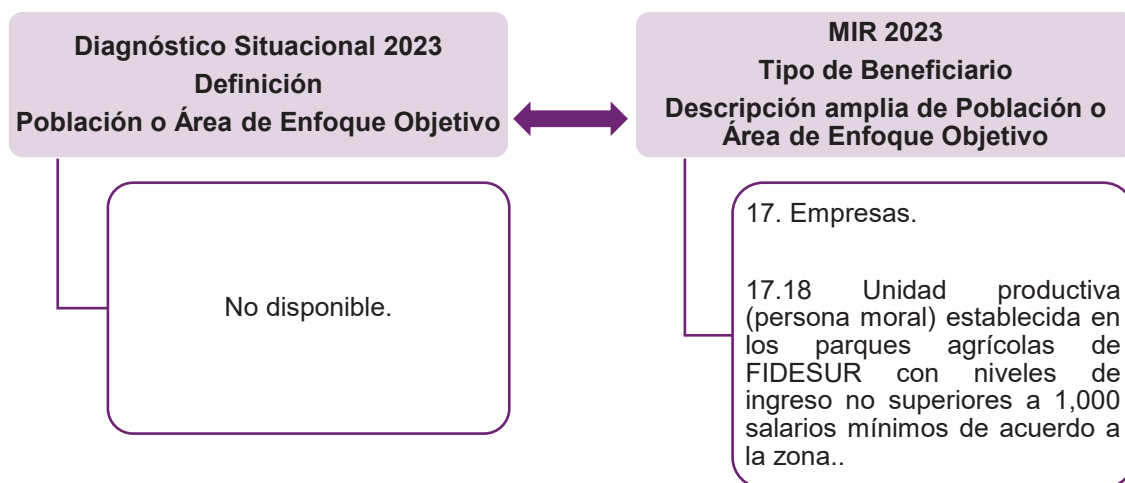
Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).			
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

1/ **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Información no disponible.

- c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2023.



Fuente: Manual de Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado el 22 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

El programa F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional que defina la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa, aunque la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señala que los beneficiarios o población atendida con el Programa son las personas morales establecidas en los parques agrícolas de FIDESUR (ubicados en Aramberri, Galeana, Doctor Arroyo, Iturbide, Zaragoza, Mier y Noriega y Rayones) con niveles de ingreso no superiores a 1,000 salarios mínimos de acuerdo a la zona, por lo que la falta de un Diagnóstico Situacional y un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir de manera clara, precisa y consistente las Áreas de Enfoque Objetivo o Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que permita determinar el área de intervención gubernamental de este programa y las características específicas de su población, empleando como referencia el formato DS-01 descrita en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y oficializar una metodología específica para el cálculo de la cuantificación y la descripción de la cobertura de la población objetivo que es atendida con cada uno de los Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del programa presupuestario es *contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios*, el cual está alineado al Objetivo General de 2.12. *Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios, a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al indicador *Número de asegurados permanentes en el IMSS fuera de la ZMM*, el cual cuenta con la línea base (2021) de 60,247 asegurados permanentes y establece como Meta para el año 2027 la cantidad de 66,725 asegurados permanentes, con sentido ascendente. Por lo que se observa que el objetivo de Fin del programa presupuestario sí se encuentra programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitoreo de indicadores con este nivel de planeación.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
F240 Empresas Familiares.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 del Estado de Nuevo León.

Fin del Programa

Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios.

Supuesto de Fin del Programa

Las condiciones climáticas permiten la producción de los cultivos agrícolas.

Indicador de Fin del Programa

Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Número de asegurados permanentes en el IMSS fuera de la ZMM.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023 y Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León.

- b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 se elaboró con base en la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares y muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito de este programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y las metas a las cuales se encuentra alineado de conformidad con la Sección ODS NL del portal web “Evalúa PbR-SED”.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
2. Generación de Riqueza Sostenible 2.12 Reducción de desigualdades entre regiones del estado.	
	
Objetivo del PED 2.12 Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de la ZMM promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios, a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Objetivo del ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
Programa Sectorial 2022 - 2027 Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario.	Descripción del ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo del Programa Sectorial Objetivo Estratégico 3. Impulsar el desarrollo regional promoviendo la inversión pública y privada para desarrollar infraestructura y servicios que permitan generar empleos en la regiones fuera de la ZMM.	
Fin del Programa Presupuestario Estatal Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios.	
Propósito del Programa Presupuestario Estatal Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado.	Metas del ODS 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

1/ Portal Oficial "Evalúa PbR-SED" disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño

Como puede verse de la Tabla No. 9, el resumen narrativo del objetivo de Fin y de Propósito son plenamente coincidentes con el ODS 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, que se expresa en su descripción como *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*, debido a que incrementar la producción agropecuaria

en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios y que esto traiga consigo la generación de oportunidades de empleo para esta región del estado, es perfectamente congruente con la promoción del trabajo decente, sostenido, inclusivo y sostenible y del pleno empleo y productivo.

Por otro lado, las correspondientes Metas 8.2 y 8.3 presentan estos mismos elementos al describirse como *“lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación”* en el primer caso y la promoción de políticas *“orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación”* en el segundo, por lo que puede afirmarse que existe una buena vinculación entre los objetivos superiores de la MIR del programa presupuestario con la planeación estratégica internacional de los ODS 2023.

Sin embargo, es necesario, por un lado, actualizar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, debido a que, en la primera, se señala que: “No existe un programa sectorial relacionado con el programa presupuestario”, mientras que en la FTI se escribe que “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”, así como por otro, corregir también la información de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) la alineación que presenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que presenta vinculación con el ODS No. 2 *Hambre Cero*, a diferencia de la información de la Carátula de Identificación del Programa que presenta al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Respecto del tipo de vinculación de este ODS con el resumen narrativo de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, cabe observar que se trata de una relación de tipo Directa, debido a que el cumplimiento del Fin y del Propósito de la MIR de este programa presupuestario, sí contribuye a la promoción del *crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, debido a que, en la primera, se señala que: “No existe un programa sectorial relacionado con el programa presupuestario”, mientras que en la FTI se escribe que “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.
- 2) Corregir y homologar la información de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, respecto de la alineación que presenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que presenta vinculación con el ODS No. 2 *Hambre Cero*, a diferencia de la información de la Carátula de Identificación del Programa que presenta al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, el cual, de acuerdo con la evidencia disponible, cuenta con dos documentos normativos internos, que se integran por el *Manual de Organización* y por el *Manual de Políticas y Procedimientos*, ambos con fecha de oficialización del 24 de enero de 2023.

En estos documentos se presenta una descripción del Sistema Operativo del FIDESUR y una descripción de los procesos, las políticas y los procedimientos necesarios para la producción de los bienes y servicios en el cumplimiento de sus fines, así como también de una descripción general de puestos y sus principales funciones y atribuciones que integran las áreas administrativas responsables de cada uno de los procedimientos descritos y que corresponden con la descripción de los Componentes, tal como los procesos de “Contrato Traslato de Derecho Real de Superficie” (Componente 1); la “Asistencia Técnica y Consultoría a Tecnoparques” (Componente C2) y la “Entrega de Constancias Fiduciarias para la Garantía de Créditos Bancarios” (Componente C3).

Asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (se analizan en el inciso c) al igual que el Propósito, puede afirmarse que la generación de los Componentes cumple cabalmente con el Propósito del programa, definido como: *Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado*, ya que con el primero de ellos se obtiene la asignación

de “Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria”; con el segundo, la entrega de los “Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa” y con el tercero, la entrega de los “Depósitos en garantía otorgados” permitiendo dar cumplimiento a la generación directa e indirecta de oportunidades de empleo para los habitantes de esta región del estado de Nuevo León.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. F240 Empresas Familiares.				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado.	C1.	Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los terrenos.
		C2.	Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	Las personas requieren apoyo técnico.
		C3.	Depósitos en garantía otorgados.	Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se observa a continuación la redacción de los 3 Componentes de la MIR del programa presupuestario:

Componente C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primera parte, a terrenos con infraestructura productiva agropecuaria y al emplear el término “entregados”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a los apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa como productos ya terminados, al emplearse el término “entregados”, como verbo en participio pasado en su segunda parte.

Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*, presenta una sintaxis correcta al referirse en su primer parte a los depósitos en garantía como un servicio ya terminado, con resultados ya logrados, y al emplearse el término “otorgados” en su segunda parte.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa sí cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)²⁸ son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

C1. Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los terrenos.

C2. Las personas requieren apoyo técnico.

C3. Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía.

En todos los casos los supuestos corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario, haciendo referencia a las condiciones o riesgos que implican la realización de cada uno. En el primer caso, se trata de que las personas morales, que forman

²⁸ Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

parte de la Población Objetivo o beneficiarios del FIDESUR, para que puedan contar con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los terrenos; en el segundo caso, la necesidad de estas mismas personas morales de recibir apoyo técnico y en el tercer caso, para su cumplimiento nuevamente de los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso, pero para la entrega de los recursos como depósitos en garantía.

Por lo que los supuestos establecidos en la MIR del programa presupuestario, se plantean adecuadamente como factores externos identificados que pueden afectar de forma directa el desempeño del programa, al contar los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de terrenos y de recursos como depósitos en garantía y de la necesidad de apoyo técnico.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Caracterizar con mayor nivel de detalle, la descripción del Componente C2 en el sentido de hacer referencia a “personas morales” y no sólo a “personas”, así como incluir a la “Consultoría Especializada” la cual forma parte de procesos separados y distintos de la asistencia técnica, de conformidad con lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del FIDESUR.
- 2) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la entrega de “Apoyos Recuperables y No Recuperables” o “Apoyos para Mipymes” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 3) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la Operación del Centro de Capacitación y Desarrollo Caprino “Candelario Carrera Márquez Margaritas” (CIDAS) debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 4) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia al “Aprovechamiento Productivo de Tierras en Posesión de FIDESUR” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados* cuenta con las siguientes 3 actividades²⁹:

A1C1. Habilitación de superficie con infraestructura básica para producción agropecuaria (Las condiciones ambientales son las propicias para la habilitación de la superficie o los terrenos están libres de conflictos para iniciar con su habilitación).

A2C1. Integración de expedientes de personas morales a recibir contratos traslativos de usufructo de suelo y agua en los parques de FIDESUR (Las personas morales a recibir contratos traslativos de usufructo de suelo y agua en los parques de FIDESUR, entregan la información solicitada).

A3C1. Elaboración de contratos traslativos de usufructo de suelo y agua a personas morales ubicadas en los parques de FIDESUR (Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía).

En el caso de la Actividad A1C1 se señala que para la habilitación de superficie con infraestructura básica para producción agropecuaria se requiere que *las condiciones ambientales sean las propicias para la habilitación de la superficie o los terrenos están libres de conflictos para iniciar con su habilitación*. Lo cual es correcto desde el punto de vista de partir de una base similar y evitar la existencia de posibles

²⁹ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

retrasos causados por malas condiciones físicas o climáticas, o por la existencia de conflictos legales o de facto que puedan obstaculizar el inicio o arranque de proyectos productivos.

En el caso de la Actividad A2C1 se señala que para la integración de expedientes de personas morales a recibir contratos traslativos de usufructo de suelo y agua en los parques de FIDESUR se requiere que *las personas morales a recibir contratos traslativos de usufructo de suelo y agua en los parques de FIDESUR hayan entregado la información solicitada*. Lo cual es claramente un requisito indispensable para poder tener los expedientes debidamente llenados y completos.

En el caso de la Actividad A3C1 se señala que para la elaboración de contratos traslativos de usufructo de suelo y agua a personas morales ubicadas en los parques de FIDESUR, se requiere que *las personas morales cumplan con los requisitos que se establecen el contrato de Fideicomiso para poder entregar los recursos como depósitos en garantía*, lo cual es incorrecto debido a que de acuerdo con el contenido del Componente C1, se hace referencia a la entrega de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados y no al contenido del Componente C3 que hace referencia a los depósitos en garantía, por lo que la redacción de este supuesto está mal ubicado al interior de la MIR.

Por lo anterior se puede establecer que 2 de los 3 supuestos de las Actividades del Componente C1. están correctamente establecidos, mientras que el supuesto de la Actividad A3C1 es incorrecto.

El Componente C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* cuenta con las siguientes 3 actividades³⁰:

A1C2. *Elaboración de requerimiento de asesores técnicos en parques agropecuarios de FIDESUR* (Los coordinadores generales y los socios productores de los agroparques de FIDESUR realizan análisis de capacidades y requerimientos de asesoría técnica).

A2C2. *Revisión de recursos financieros para la contratación de asesores técnicos* (Existe la disponibilidad de asesores técnicos con los conocimientos requeridos).

A3C2. *Contratación de expertos técnicos para desempeño en parques agropecuarios de FIDESUR* (Existe la disponibilidad de asesores técnicos con los conocimientos requeridos).

En el caso de la Actividad A1C2 se señala que la elaboración de requerimiento de asesores técnicos en parques agropecuarios de FIDESUR, requiere que los coordinadores generales y los socios productores

³⁰ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

de los agroparques de FIDESUR realicen análisis de capacidades y requerimientos de asesoría técnica. Lo cual es adecuado debido a que es necesario verificar la necesidad de este tipo de apoyo y en el que se validen las características y la clase de asesoría técnica que es requerida.

En el caso de la Actividad A2C2 se señala que la revisión de recursos financieros para la contratación de asesores técnicos requiere de la *disponibilidad de asesores técnicos con los conocimientos requeridos*. Lo cual es correcto ya que aun cuando ya ha sido detectada y validada la necesidad concreta de asesoría agropecuaria o administrativa, se requiere verificar la existencia de asesores técnicos capacitados y competentes con la disponibilidad para impartirla.

En el caso de la Actividad A3C2 se señala que para la contratación de expertos técnicos para desempeño en parques agropecuarios de FIDESUR se requiere de la *disponibilidad de asesores técnicos con los conocimientos requeridos*. Lo cual es incorrecto, debido a que este supuesto aplica sólo para el caso de la Actividad A2C2 anterior, ya que esta actividad, considera que los asesores técnicos ya fueron verificados en términos de disponibilidad y que lo que se requiere para su cumplimiento, es de su interés por ser contratados, ajustándose seguramente al monto de la remuneración correspondiente y en general a las condiciones laborales de cada proyecto.

Por lo anterior se puede establecer que 2 de los 3 supuestos de las Actividades del Componente C2. están correctamente establecidos, mientras que el supuesto de la Actividad A3C2 es incorrecto.

El Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados* cuenta con las siguientes 3 actividades³¹:

A1C3. *Revisión de recursos financieros para otorgar soporte en garantía líquida para créditos a personas morales en los parques de FIDESUR* (Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía).

A2C3. *Integración de expedientes de personas morales que solicitan garantías líquidas para obtener créditos* (Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía).

A3C3. *Elaboración de constancias fiduciarias como soporte en garantía líquida para la obtención de créditos por parte de las personas morales en los parques de FIDESUR* (Las personas morales cumplen con los requisitos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía).

³¹ Entre paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

En el caso de la Actividad A1C3 se señala que para la revisión de recursos financieros para otorgar soporte en garantía líquida para créditos a personas morales en los parques de FIDESUR, es necesario que las personas morales cumplan con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía. Lo cual es inválido ya que esta actividad requiere sólo de la verificación de recursos existentes.

En el caso de la Actividad A2C3 se señala que para la Integración de expedientes de personas morales que solicitan garantías líquidas para obtener créditos, es necesario que las personas morales cumplan también con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía. Lo cual es adecuado, debido a que en esta actividad es necesario contar con toda la información necesaria para dar cumplimiento a los lineamientos de origen que este fideicomiso debe acatar en su operación.

En el caso de la Actividad A3C3 se señala que para la elaboración de constancias fiduciarias como soporte en garantía líquida para la obtención de créditos por parte de las personas morales en los parques de FIDESUR, es necesario que las personas morales cumplan con los requisitos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía. Lo cual es parcialmente adecuado, ya que este supuesto es indispensable para la realización de la actividad anterior, en la que se elaboran e integran los expedientes de personas morales que solicitan garantías líquidas y en esta actividad, se emplea esta información para la elaboración de constancias fiduciarias, las cuales requieren para su realización de contar con los recursos humanos y materiales por parte del FIDESUR para llevarlas a cabo de manera satisfactoria.

Por lo anterior se puede establecer que 1 de los 3 supuestos de las Actividades del Componente C3. está correctamente establecido, mientras que los supuestos de las Actividades A1C3 y A3C3 son incorrectos.

Por lo que corresponde a los Componentes y sus Supuestos, cabe señalar que en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de los 3 Componentes de programa están establecidos de manera correcta, pero probablemente, el número de Componentes sea insuficiente en función del contenido del Manual de Políticas y Procedimientos, que señala 3 procesos adicionales y que no encajan en la descripción de cada uno de los siguientes Componentes:

C1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados (Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los terrenos).

C2. Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados (Las personas requieren apoyo técnico).

C3. Depósitos en garantía otorgados (Las personas morales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso para la entrega de los recursos como depósitos en garantía).

En consecuencia, es posible validar parcialmente que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos, debido a que permiten producir los siguientes bienes o servicios que se describen: C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados* con la habilitación de superficies con infraestructura básica para producción agropecuaria; la integración de expedientes de personas morales a recibir contratos traslativos de usufructo de suelo y agua y la elaboración de contratos traslativos a personas morales; C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* con la elaboración de requerimiento de asesores técnicos en parques agropecuarios, la revisión de recursos financieros y la contratación de expertos técnicos y C3. *Depósitos en garantía otorgados* con la revisión de recursos financieros para otorgar soporte en garantía líquida para créditos a personas morales en los parques de FIDESUR, la integración de expedientes de personas morales y la elaboración de constancias fiduciarias.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

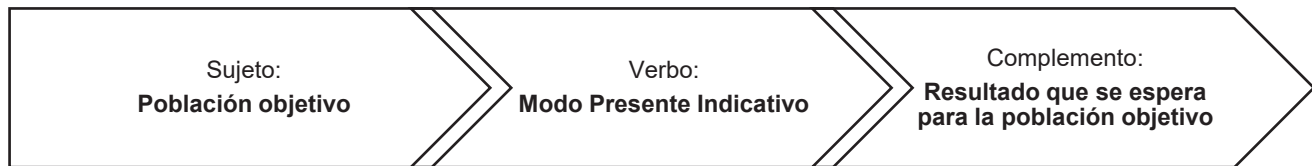
La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del programa presupuestario. Como puede verse se describe como un solo objetivo al señalar: “*Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado*” debido a que esta redacción establece después de un sujeto bien detallado “las personas morales apoyadas por el programa”, un solo verbo que establece la acción única y principal “generan” y un predicado explícito “oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado” por lo que satisface lo solicitado en este inciso.

**Tabla No. 11 Propósito de la MIR
F240 Empresas Familiares.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios.	Propósito	Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur de estado.	Las personas ubicadas en el sur de Nuevo León están interesadas en los proyectos de parques agropecuarios.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 23 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: Las personas morales apoyadas por el programa

Verbo: generan

Complemento: oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

La redacción del supuesto a nivel de Propósito de la MIR del programa presupuestario descrito como *las personas ubicadas en el sur de Nuevo León están interesadas en los proyectos de parques agropecuarios*, como puede verse, este supuesto corresponde con un factor ajeno al Ente Público responsable de la operación del programa, al señalar la necesidad de contar con el interés de las personas morales en los proyectos y apoyos ofrecidos por FIDESUR.

Por otra parte, el supuesto de Propósito a Fin (P-F) está redactado en positivo y se vincula de manera adecuada a este nivel de desempeño. Lo que permite verificar de forma lógica, que el cumplimiento de este supuesto, es necesario o indispensable para el cumplimiento del Fin, descrito como *contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios* que ofrece el FIDESUR.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir el Supuesto del Componente C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, agregando la palabra “morales” y la frase “del sur de Nuevo León” para hacer referencia explícita a las personas morales ubicadas en el sur de Nuevo León, quedando como sigue: Las personas morales del sur de Nuevo León requieren apoyo técnico”.
- 2) Corregir la redacción de los Supuestos de las Actividades A3C1, A3C2, A2C3 y A3C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que cumplan con lo descrito en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED y permitan establecer que la descripción del Propósito sea consecuencia directa de la producción de los Componentes, la realización de sus Actividades y el cumplimiento de sus Supuestos.



Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin señalado en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares es: *Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios*, constituye un texto que en su descripción incluye un solo objetivo y contribuye a la solución de un problema o asunto público alineado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo³², de conformidad con lo establecido en la Tabla 8b. del Manual de Operación del PbR-SED y de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, no obstante, se observa ambigüedad, al revisar la última parte de su estructura, al resultar demasiado amplia y sin vinculación directa y suficiente con el resto de elementos que componen la MIR del programa presupuestario.

El ¿Qué?

Contribuir a

¿A qué?

incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León

³² De acuerdo con el Eje 2. Generación de riqueza sostenible; Tema 2.12 Reducción de desigualdades entre regiones del estado y Objetivo 2.12 Impulsar el desarrollo económico equilibrado y sostenible de las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el desarrollo del sector agropecuario, industrial y de servicios, a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Conjunción de Enlace: *mediante*
¿El cómo? *la creación de parques agropecuarios.*

Esto es, la afirmación de que el cumplimiento del objetivo de Fin, será alcanzado a través de “la creación de parques agropecuarios”, es un aspecto que no es congruente con los elementos estratégicos integrados en la MIR del programa presupuestario, ya que su Propósito, señala que: *las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur de estado* mientras que la descripción de sus Componentes: C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados*; C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* y C3. *Depósitos en garantía otorgados*, sólo contienen elementos parciales de un parque, es decir, se hace referencia a terrenos con infraestructura productiva, a apoyos de asesoría agropecuaria y a depósitos en garantía, pero no a parques agropecuarios, como los medios para su cumplimiento y contribución.

Por lo que se recomienda alinear de forma congruente el contenido de la última sección del resumen narrativo de Fin, que señala “*a través de la creación de parques agropecuarios*” como medio para contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León, ajustándose a lo descrito en el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, que señala la “*promoción del crecimiento de los sectores agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*” y lo descrito en el objetivo de Propósito de la MIR que se enfoca en la “*generación de oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado*”.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El Fin del programa presupuestario F240 Empresas Familiares está vinculado con el Objetivo General del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022-2027 descrito como: *Impulsar el desarrollo económico y sostenible de las zonas rurales y las regiones fuera de la ZMM, promoviendo el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial y de servicios a través de la inversión, el desarrollo tecnológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*, así como al Objetivo Estratégico 3: *Impulsar el desarrollo regional promoviendo la inversión pública y privada para desarrollar infraestructura y servicios que permitan generar empleos en la regiones fuera de la ZMM.*

- c) **Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.**

El supuesto a nivel de Fin del programa presupuestario F240 Empresas Familiares es descrito como: *las condiciones climáticas permiten la producción de los cultivos agrícolas*, (ver Anexo 1) es un factor externo referido al medio ambiente que es indispensable para la operación del programa, afectando directamente su desempeño, que se encuentra redactado en positivo señalando lo que se desearía que pasara y que no está bajo control del Ente Público responsable de la ejecución del programa.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Alinear el resumen narrativo de Fin, que señala “*a través de la creación de parques agropecuarios*”, con el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos - Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como puede verse, es posible validar casi para la totalidad de los indicadores los 5 criterios establecidos, que se analizan a continuación:

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a nivel Fin: *Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR*, no es suficientemente Claro, ya que aun cuando se especifica la fórmula matemática empleada y su cuantificación respecto del volumen de producción agropecuaria generada en los parques de FIDESUR, no se establece la unidad de medida a través de la cual se lleva a cabo, debido a que la unidad “toneladas” es útil para la medición de la producción agrícola, pero no así para la medición de la producción pecuaria, que suele medirse en “cabezas de ganado”; lo que ocasiona una pérdida de su Relevancia, al desconocerse si es una buena representación del cumplimiento más elevado de este Ente Público en su Objeto de Creación, contribuyendo a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León; no obstante, es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por FIDESUR y finalmente, no es del todo Adecuado porque no permite medir de manera congruente, a través de una cuantificación específica el cumplimiento de su contribución.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

El indicador a nivel de Propósito: *Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR*, es Claro al especificar la fórmula matemática empleada y su cuantificación con los empleos generados en los parques agropecuarios; es Relevante ya que esta definición es una buena medición

del efecto real del programa presupuestario; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por FIDESUR, lo que le permite establecer vías de comunicación directas para la obtención de datos a través del conteo de empleos generados y finalmente, Adecuado porque permite cuantificar el efecto alcanzado en el cumplimiento de su objetivo principal descrito en su objetivo de Propósito.

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador del Componente C1: *Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados* no es suficientemente Claro al no especificar en la fórmula matemática empleada y en su cuantificación con el número de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados, que se mide a través de hectáreas; no es Relevante ya que esta medida (terrenos) no es una buena medición de la cantidad de terreno entregado; no obstante que es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por FIDESUR y finalmente, no es Adecuado porque no se encuentra redactado de manera completa aun cuando se vincula directamente con la descripción del objetivo del Componente C1.

Indicador del Componente C2.

El indicador del Componente C2: *Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* es Claro al especificar la fórmula matemática empleada y su cuantificación a través del promedio del costo en apoyos de asesoría invertidos; es Relevante ya que esta definición es una buena medición de los recursos aplicados y de tendencia a mediano y largo plazo; es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por FIDESUR a través de los recursos económicos entregados y finalmente, Adecuado porque permite evaluar con relación a la inversión total realizada en esta clase de apoyos, el costo promedio y número de apoyos realizados.

Indicador del Componente C3.

El indicador del Componente C3: *Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados* no es suficientemente Claro al no especificar en la fórmula matemática empleada y su cuantificación con el número de depósitos en garantía otorgados, el tipo de recursos a los cuales se hace referencia; no es tampoco Relevante ya que esta definición no es una medición objetiva de su avance al desconocerse el tipo de recursos a los cuales se refiere; no obstante es Económico y Monitoreable, ya que su cuantificación parte de la misma actividad realizada por FIDESUR y finalmente, es inadecuado porque no permite conocer, de acuerdo con su redacción, si se trata de dinero o de bienes en especie los recursos empleados como depósitos en garantía.

Por lo que como puede verse, con excepción de los indicadores de nivel de Fin y del componente C3, que requieren de ajustes en su redacción, existe un nivel de cumplimiento adecuado de los criterios CREMAA evaluados para los indicadores de Propósito y de los Componentes C1 y C2, en formas validadas de medir estos indicadores de la MIR establecidos de acuerdo a sus características, aun cuando en ninguno de los casos, presentan aportes marginales o adicionales.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. F240 Empresas Familiares.											
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SUR DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARQUES AGROPECUARIOS. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	((Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) / volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) * 100	0	0	1	1	0	-	3		No
Propósito	LAS PERSONAS MORALES APOYADAS POR EL PROGRAMA GENERAN OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO. INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR.	((Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - Empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) / Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
F240 Empresas Familiares.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Componentes											
C1.	TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS.	(Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados / Terrenos con infraestructura disponibles) * 100	0	0	1	1	0	-	3		No
C2.	APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS. INDICADOR: COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS.	(Presupuesto ejercido en personal técnico / Personal técnico)	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
C3.	DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS.	(Recursos como depósitos en garantía otorgados / Recursos para depósitos en garantía programados) * 100	0	0	1	1	0	-	3		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/> y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Al observar la relación entre los indicadores de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, con sus objetivos, es posible destacar lo siguiente:

1. Respecto del indicador de Fin, descrito como: *Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR*, con relación a su objetivo: *Contribuir a incrementar la producción agropecuaria en el sur de Nuevo León mediante la creación de parques agropecuarios*, cabe señalar que sí mide de manera directa a este objetivo, debido a que en ambos casos se hace referencia al volumen de producción agropecuaria. Sin embargo, cabe resaltar nuevamente que es necesario especificar la unidad de medida empleada para la producción agropecuaria, donde la unidad de medida más apropiada es el valor (monetario) de la producción.

2. En el caso del indicador de Propósito, que se describe como: *Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR*, con relación a su objetivo: *Las personas morales apoyadas por el programa generan oportunidades de empleo para los habitantes del sur del estado*, cabe mencionar que también se identifica una vinculación directa, al incluir también en ambos casos, a los empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR, medidos a través de la Coordinación Estadística e Información del FIDESUR.

3. En el caso de los indicadores de los Componentes C2 y C3 de la MIR con relación a sus objetivos, se identifica que existe una relación directa con cada uno de sus objetivos, debido a que cada uno incluye el elemento fundamental que lo identifica: “costo de asesoría agropecuaria y/o administrativa” para el C2 y “depósitos o recursos en garantía” para el C3. Lo cual es posible medirse a través también de la Coordinación Estadística e Información del FIDESUR y de su Coordinación Contable, sin embargo, para el Componente C1, la relación es indirecta ya que en su descripción se hace referencia a “terrenos con infraestructura productiva agropecuaria” cuando en la práctica se hace a través de la unidad de medida “hectáreas”.

Sin embargo, con respecto a los Medios de Verificación, es posible señalar que estos aun cuando son los adecuados para realizar el cálculo de su indicador, ya que se tratan de fuentes internas al FIDESUR, y que corresponden con áreas de competencia específica de su estructura organizacional que permite la cuantificación y estimación correcta de sus datos, no presentan, en su concepto

“Desempeño Tecnoparques”, evidencia que permita acreditar que se trata de un medio de verificación con publicación formal, calculado de forma permanente o periódica a través de reportes oficializados, ya que este se lleva a cabo en una hoja de cálculo en formato Excel, que da seguimiento acumulado a las cifras principales de operación del FIDESUR, tal como puede verse en la siguiente ilustración:

RESUMEN DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO PRODUCTIVO DE TECNOPARQUES FIDESUR								
Sandia + Berrendo+Tanquecillos+Terranova+Erial								
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Socios	268.0	268	268	298	368	407	407	407
Superficie (ha)	69.9	69.9	69.9	77.4	94.9	101.9	103.5	103.5
Producción (Ton.)	17,780	19,628	22,735	27,138	33,526	33,861	34,200	34,542
Rendimiento (Ton/ha)	254	281	325	351	353	332	330	334
Precio de venta \$/kg de tomate	9.0	12.3	9.7	9.8	11.9	14.9	15.9	13.6
Ventas (\$)	160,473,755	241,718,743	220,534,050	266,661,407	398,725,415	504,451,290	542,989,181	468,318,249
Empleos directos	1,250.0	1,250.0	1,250.0	1,700.0	1,700.0	1,760.0	1,780.0	1,798.0
Empleos indirectos	950	950	950	1,400	1,400	1,510	1,527	1,527
Empleo total	2,200	2,200	2,200	3,100	3,100	3,270	3,307	3,325
*No incluye Tecnoparque Caprino El Erial								

Finalmente, se presenta a continuación la Tabla No. 13 que contiene para cada uno de los niveles de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, el tipo de medición de los indicadores de desempeño (directa o indirecta) y si sus Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. F240. Empresas Familiares.			
Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	Directa	Sí
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	Directa	Sí
Componentes	C1. Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	Indirecta	Sí
	C2. Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	Directa	Sí
	C3. Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	Directa	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>,

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Especificar la unidad de medida empleada en el indicador de nivel de Fin (toneladas) y de su método de cálculo a través del cual se debe realizar la medición de la producción agropecuaria, corregir la descripción del indicador del Componente C1 y de su método de cálculo para especificar que se lleva a cabo a través de “hectáreas” y especificar a qué tipo de recursos se hace referencia en el indicador del Componente C3.
- 2) Implementar de forma periódica o permanente un sistema de reportes oficializados respecto de los Medios de Verificación que deban emplearse para la validación de los avances y resultados alcanzados por los indicadores de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

Pregunta Metodológica No. 10

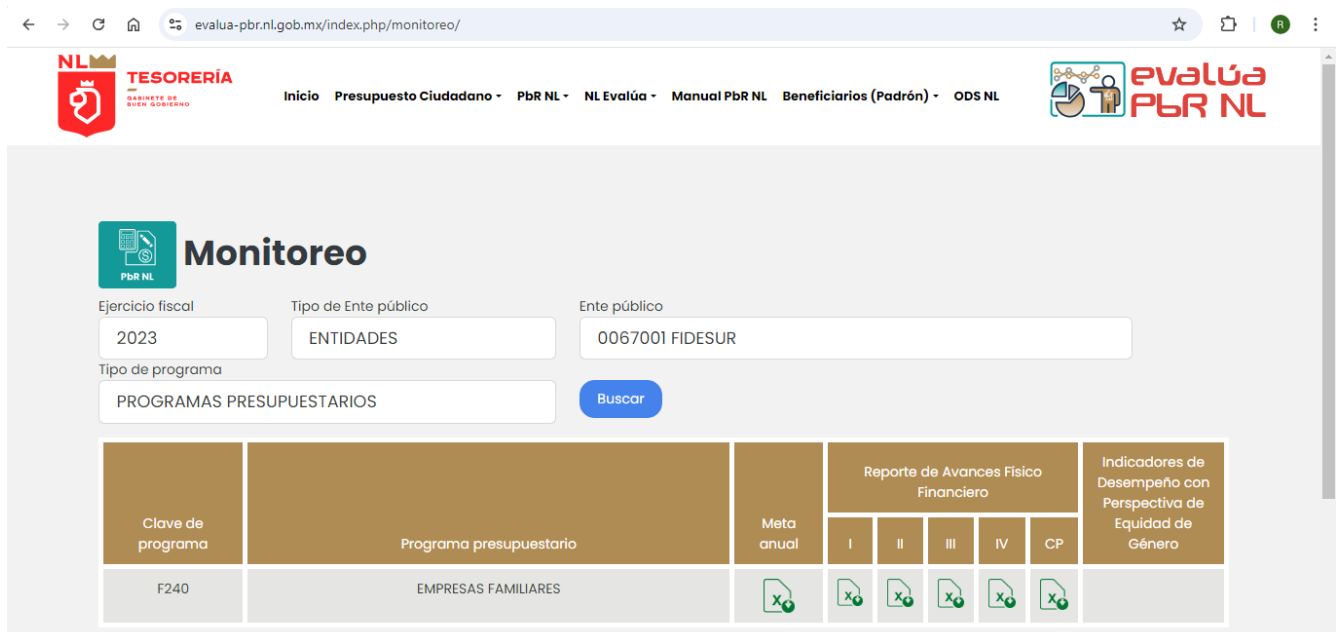
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño se reportan en el portal web “Evalúa PbR-SED”³³, el cual está disponible para consulta pública a menos de 3 clics, a través del Reporte de Metas 2023 y de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) con períodos trimestrales y anualizado.



The screenshot shows the 'Evalúa PbR NL' portal. The top navigation bar includes links like 'Inicio', 'Presupuesto Ciudadano', 'PbR NL', 'NL Evalúa', 'Manual PbR NL', 'Beneficiarios (Padrón)', and 'ODS NL'. The main section is titled 'Monitoreo' and contains search filters for 'Ejercicio fiscal' (2023), 'Tipo de Ente público' (ENTIDADES), and 'Ente público' (0067001 FIDESUR). Below these filters is a table with columns for 'Clave de programa', 'Programa presupuestario', 'Meta anual', 'Reporte de Avances Físico Financiero' (with sub-columns I, II, III, IV, CP), and 'Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género'. The row for 'F240' and 'EMPRESAS FAMILIARES' shows green download icons for each of these categories.

33 Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado el 5 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

En el portal Evalúa PbR Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 y su cierre definitivo para la Cuenta Pública.

La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre de 2023:

[illegible]

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, consolidado del ejercicio 2023, también se publica en la página 70.34 del Informe Anual 2023 de Cuenta Pública del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León, así como en el Informe de Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado de Nuevo León 2023, en el cual se publican los indicadores del programa en el Tomo III. *Poder Ejecutivo, Sección III. Estados en Informes Programáticos*, en el apartado *Presupuesto por Resultados* en las páginas 262 y 263 del archivo y numeradas con los folios 000459 y 000460³⁴.

La siguiente imagen muestra un extracto de lo publicado en esta página:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023														
INSTITUCIÓN: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR)					VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO							CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
NOMBRE DEL PROGRAMA: EMPRESAS FAMILIARES					MONTO I/ AVANCE FINANCIERO							F240		
OBJETIVO: IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES FUERA DE LA ZONA, PROMOVENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y LA COOPERACIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS Y DE TIPO EMPRESARIAL, EN LAS COMUNIDADES RURALES.					TRIMESTRE I II III IV							CP CONAC "Modalidad" F		
LÍNEA DE ACCIÓN: IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE TIPO EMPRESARIAL Y CONTRIBUIR AL ARRAIGO DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES RURALES.					MONTO 7,731,783 11,968,610 16,920,073 23,879,540									
BENEFICIARIO (PÚBLICO): PERSONAS MORALES ESTABLECIDAS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR UBICADOS EN ANAHUAC, GALIANA, SOTO DE ARRIETO, TULARE, ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA Y MUNICIPIOS CON NIVELES DE INGRESO NO					PORCENTAJE 78.89 115.16 162.80 229.76									
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023														
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO					MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
							2022	2023	2024	2025	2026	2027		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SUR DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARQUES AGROPECUARIOS	TASA DE VARIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR	$\frac{\text{VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T} - \text{VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}}{\text{VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}} \times 100$	ANUAL	1.00	4.66	1.00	1.00					DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITAN LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS
		TASA DE VARIACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR	$\frac{\text{EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T} - \text{EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}}{\text{EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}} \times 100$	ANUAL	1.00	12.62	1.00	1.00					DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS UBICADAS EN EL SUR DE NUEVO LEÓN ESTÁN INTERESADAS EN LOS PROYECTOS DE PARQUES AGROPECUARIOS
PROPOSITO		LAS PERSONAS MORALES APOYADAS POR EL PROGRAMA GENERAN OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO												
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO					MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
							SEMESTRE		TRIMESTRE					
							I	II	III	IV				
COMPONENTES	C1. TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS	PORCENTAJE DE TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS	$\frac{\text{TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS}}{\text{TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA DISPONIBLES}} \times 100$	SEMESTRAL	100.00	100.00	100.00	100.00				DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS TERRENOS	
	C2. APOYOS DE ASESORIA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS	COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORIA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS	$\frac{\text{COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORIA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS}}{\text{COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORIA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS}} \times 100$	TRIMESTRAL	395,817.69	416,688.72						SERVICIOS PERSONALES / COORDINACIÓN CONTABLE	LAS PERSONAS REQUIEREN APOYO TÉCNICO	
	C3. DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS	PORCENTAJE DE RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS	$\frac{\text{RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS}}{\text{RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS}} \times 100$	SEMESTRAL	100.00	100.00						GARANTÍAS LEGALES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
C1. TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS														
ACTIVIDADES (Proceso)	A3C1. HABILITACIÓN DE SUPERFICIE CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE HABILITADA CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	$\frac{\text{SUPERFICIE HABILITADA CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA}}{\text{SUPERFICIE DISPONIBLE PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PERTENECIENTE A FIDESUR}} \times 100$	TRIMESTRAL	100.00	100.00						DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON LAS PROPICIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE O LOS TERRENOS ESTÁN LIBRES DE CONFLICTOS PARA INICIAR CON SU HABILITACIÓN	
	A3C1. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR	$\frac{\text{NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR}}{\text{NÚMERO DE EXPEDIENTES A INTEGRAR DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS}} \times 100$	TRIMESTRAL	100.00	100.00						DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR, ENTREGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
	A3C1. ELABORACIÓN DE CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA A PERSONAS MORALES UBICADAS EN LOS PARQUES DE FIDESUR	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA A PERSONAS MORALES	$\frac{\text{CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA ELABORADOS}}{\text{CONTRATOS TRANSLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA PROGRAMADOS}} \times 100$	TRIMESTRAL	100.00	100.00						DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
	A3C2. ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR	PORCENTAJE DE PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR CON ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS	$\frac{\text{NÚMERO DE PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR CON ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS}}{\text{NÚMERO DE PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR CON ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS}} \times 100$	TRIMESTRAL	100.00	100.00						DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LOS COORDINADORES GENERALES Y LOS SOCIOS PRODUCTORES DE LOS AGROPECUARIOS DE FIDESUR REALIZAN ANÁLISIS DE CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ASESORIA TÉCNICA	
ACTIVIDADES (Proceso)	A3C2. REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS	PORCENTAJE DE RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS	$\frac{\text{RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS}}{\text{RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS}} \times 100$	TRIMESTRAL	100.00	100.00						SERVICIOS PERSONALES / COORDINACIÓN CONTABLE	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ASESORES TÉCNICOS CON LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	

000459

En el Informe de Cuenta Pública del primer trimestre de 2023, los indicadores del programa se localizan en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de la páginas 413 y 414 foliadas con los números 000364 y 000365³⁵; en el informe de Cuenta Pública del segundo trimestre están en las páginas 412 y 413 foliadas con los números 000363 y 000364³⁶, en la Cuenta Pública del tercer trimestre en las páginas 414 y 415 foliadas con los números 000366 y 000367³⁷ y en el informe del cuarto trimestre de la Cuenta Pública en las páginas 424 y 425 foliadas con los números 000376 y 000377³⁸.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los umbrales de cumplimiento de Metas 2023, estos valores muestran 4 valores adecuados que se encuentran entre el 95% y el 105% para los indicadores de Fin, Propósito y de los Componentes C1 y C2; mientras que se presenta un valor crítico con resultado muy bajo en el indicador del Componente C3. De acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa, en la sección Observaciones, se aclara que la meta del Componente C3 no fue alcanzada debido a que las solicitudes fueron inferiores a las pronosticadas.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. F240 Empresas Familiares.						
Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{/1} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	Meta	1.0	Adecuado		
		Avance	1.0			
		Cumplimiento (%)	100.00%			
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR.	Meta	1.0	Adecuado		
		Avance	1.0			
		Cumplimiento (%)	100.00%			

35 <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-1er-trimestre-2023-0>

36 <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-2do-trimestre-2023-0>

37 <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-3er-trimestre-2023-0>

38 <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-4to-trimestre-2023-0>

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
F240 Empresas Familiares.**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C1.	INDICADOR: PORCENTAJE DE TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS.	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	100.00			
		Cumplimiento (%)	100.00%			
C2.	INDICADOR: COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS..	Meta	395,817.00	Adecuado		
		Avance	396,336.00			
		Cumplimiento (%)	100.13%			
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS.	Meta	100.00			Crítico
		Avance	14.00			
		Cumplimiento (%)	14.00%			

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares. Recuperado el 23 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Cabe señalar que los reportes para documentar los resultados del programa presupuestario son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del FIDESUR, ya que su personal es también responsable de proveer la información y elaborar trimestral y anualmente sus indicadores.

Finalmente, es importante mencionar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa puede actualizar las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones, que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de sus indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.

- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiero Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con los señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evaluación de desempeño más reciente del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, corresponde a la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Nuevo León (PAE) 2021 al ejercicio fiscal del año 2020, de conformidad con el portal web “Evalúa PbR NL”³⁹.



³⁹ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Dentro de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, con Clasificación Programática F10E21240 en aquel entonces, es posible identificar los siguientes nueve Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- 1) En coordinación con la SFyTGE definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 2) En coordinación con la SFyTGE, en conformidad con lo establecido en la MML y lo propuesto por la SHCP, identificar las causas del problema que el Programa desea atender, la naturaleza y relación de tales causas, así como los efectos derivados del problema. Asimismo, identificar los medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del Programa.
- 3) Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de *Fin* que cumpla con las características metodológicas descritas en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.
- 4) En conformidad con lo establecido en la MML y lo propuesto por la SHCP en la Guía para la Elaboración de MIR: a) Redefinir la sintaxis del Propósito incorporando la población objetivo. b) Especificar el tipo de infraestructura con la que se entregan los terrenos por parte del Programa en el Componente C1. Replantear si se entregan apoyos o proyectos técnicos y de qué tipo son éstos en el Resumen Narrativo del Componente C2.
- 5) Reconfigurar el paquete de Actividades de los tres Componentes mediante la cual se defina el proceso lógico secuencial con el que un mínimo de tres actividades a un máximo de 6 actividades, permita la entrega del Componente.
- 6) Se recomienda redefinir los Supuestos de las Actividades A1C1, A1C2, A2C2 y A1C3 de forma en que éstos sean factores externos que se vinculen de manera directa al cumplimiento de tal Actividad.
- 7) Establecer el mecanismo, o procedimiento, a través del cual el Ente Público evaluado a cargo del Programa de cumplimiento al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- 8) En conformidad con lo establecido por la SHCP en la Guía para la Elaboración de la MIR: a) Mejorar la definición del indicador del nivel de Fin. b) Redefinir el método de cálculo, o fórmula, del indicador del nivel de Propósito. c) Definir la línea base de los indicadores de las Actividades del Programa. d) Redefinir el comportamiento de los Componentes C1 y C3 ya que éste debe ser Ascendente. e) Redefinir el comportamiento del Componente C2 ya que éste debe ser Descendente. f) Redefinir el comportamiento de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2,

A2C2, A1C3 y A2C3 ya que debe ser Ascendente. g) Redefinir la dimensión de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2, A2C2 y A2C3 ya que debe ser Eficiencia. h) Redefinir la unidad de medida del indicador del Componente C2 y la Actividad A1C3 ya que debe ser Promedio.

- 9) Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Sí, de acuerdo con la Bitácora de Información del FIDESUR, se cuenta con evidencia de la notificación oficial por parte de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del del Oficio DPCP-385/2021 de fecha 14 de junio de 2021, en el cual se informa de la conclusión del proceso de evaluación de desempeño realizada al programa F240 Empresas Familiares, con la instrucción de nombrar a un enlace, encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM generados.



FIDESUR

Evaluación Específica de Desempeño
F240 Empresas Familiares.
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuse

Oficio No. DPCP-385/2021

RECIBIDO 15 JUN 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. JOSÉ RODOLFO FARIAS ARIZPE
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Monterrey, N.L. a 14 de junio de 2021

Estimado Lic. Farias.-

Hago referencia al oficio No. DPCP-063/2020 donde informaba que el programa presupuestario (PP) "Empresas Familiares", cuyos recursos son ejecutados por el organismo a su digno cargo, había sido incluido en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021) para realizar una evaluación externa de tipo "Estratégica de Matrices de Indicadores de Resultados".

Al respecto, me permito comentarle que la evaluación externa para el PP antes mencionado ha concluido, por lo que anexo a la presente un ejemplar del informe final de la evaluación antes mencionada.

Como resultado de esta evaluación se han generado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales consisten en los compromisos que asumen los entes evaluados para introducir mejoras en un programa presupuestario o fondo del gasto federalizado, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas durante el proceso de evaluación.

Por lo anterior, y de conformidad con los "Lineamientos para los enlaces con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en materia de PpR-SED", publicados por esta Secretaría, solicito de la manera más atenta su apoyo para la designación por oficio de un enlace, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente. Dicho enlace será el encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM señalados anteriormente.

Este enlace puede ser el mismo que fungió como tal en la evaluación o el designado para el PpR-SED, para lo cual deberá ratificarlo de manera oficial. También es posible nombrar al titular del área responsable de ejecutar cada PP o de designar a otra persona, agradecería nos remitiera en el oficio mencionado en el párrafo anterior los siguientes datos:

Nombre completo,
Puesto,
Dirección,
Teléfono; y
Correo electrónico.

Por otra parte, es importante señalar que, en caso de que en algún PP concurren recursos federales (gasto federalizado programable), es obligatorio que la evaluación de desempeño sea reportada por

FIDESUR
15 JUN. 2021
RECIBIDO
Per: [Firma]

Escobedo Sur No. 333, Piso 6
Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 2020 2478 / (81) 2020 1433

Gobierno de Nuevo León

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

De conformidad con la información que está disponible en el portal web "Evalúa PbR NL" respecto a la evaluación del desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, es posible observar que no se cuenta con la publicación de un posicionamiento oficial de parte del Ente Público evaluado FIDESUR. Sin embargo, de acuerdo con esta misma fuente de información se cuenta con un Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) con período de implementación del 25 de junio de 2021 al 27 de diciembre de 2021, por medio del cual se expresan y atienden 9 Recomendaciones (ASM) derivadas del proceso de evaluación del PAE 2021:



Nombre del Programa Evaluado	
Empresas Familiares	
Tipo de Evaluación realizada	Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados
Dependencia, Entidad o Tribunal Administrativo	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE)	2021
Periodo de implementación de la Mejora en la Gestión: 25 de Junio de 2021	Periodo de conclusión de implementación de la Mejora en la Gestión: 27 de Diciembre de 2021

Recomendaciones de la Evaluación:

1. Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Empresas Familiares.
2. Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.
3. Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin.
4. Redefinir el Resumen Narrativo del Propósito y de los Componentes C1 y C2.
5. Reconfigurar las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 e incorporar Actividades.
6. Redefinir los Supuestos de las Actividades A1C1, A1C2, A2C2 y A1C3.
7. Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
8. Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa
9. Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

Acciones a realizar para la implementación de la Mejora en la Gestión:

1. Publicar el diagnóstico del programa "Desarrollo Regional".
2. Llevar a cabo un ejercicio de análisis de la problemática que atiende el programa de Empresas Familiares para desarrollar árbol de problemas y de objetivos.
3. Analizar y complementar los supuestos de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Empresas Familiares.
4. Analizar y complementar los resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Empresas Familiares.
5. Analizar y complementar las actividades requeridas para cada uno de los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa de Empresas Familiares.
6. Mejorar la integración de las fichas técnicas de indicadores del Programa.
7. Incorporar a plan anual de capacitación de la FIDESUR capacitación de PbR.
8. Incorporar y publicar información de la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
9. Colaborar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en la mejora de formatos de seguimiento del programa.

fw

La Tabla No. 15 muestra, además del año del ejercicio fiscal evaluado, el nombre del tipo de evaluación de desempeño realizada, el total de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos, el número de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) aceptados (de manera tácita y no a través de un medio formal de comunicación oficial) y el número de Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa. Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2021	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados.	9	9	4

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 24 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

- c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.**

De acuerdo con la información disponible a través del portal web oficial “Evalúa PbR NL” y de la Bitácora de información del Ente Público, no es posible observar la existencia de mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020 al programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

No obstante, al realizar una revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa para los años 2020 y 2023, es posible identificar mejoras implementadas como lo son, por ejemplo, incluir el supuesto a nivel de Fin y agregar a la descripción del objetivo de Propósito la palabra “morales” y la frase “para los habitantes del sur del estado”; agregar la palabra “productiva” a la descripción del Componente C1 y la frase “de asesoría agropecuaria y/o administrativa” a la descripción del Componente C2; así como incrementar de 2 a 3 el número de Actividades para los 3 Componentes y que corresponden a los ASM 3, 4, 5 y 6.

Aspecto que no se repite con la recomendación de desarrollar un Diagnóstico Situacional del programa, desarrollar los Árboles de Problemas y de Objetivos, dar cumplimiento al artículo 95 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, mejorar la información contenida en la Ficha Técnica de Indicadores y los formatos de seguimiento a la MIR, incluidos en las recomendaciones de los ASM 1, 2, 7, 8 y 9.

En la Tabla No. 15b, pueden observarse los nueve Aspectos Susceptibles de Mejora generados a partir de dicha evaluación al programa, así como el Tipo de ASM, las Acciones establecidas por la Unidad Administrativa responsable de su implementación y sus Medios de Verificación.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. F240 Empresas Familiares.				
Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	Desarrollar un Diagnóstico Específico del programa Empresas Familiares.	Interinstitucional	Publicar el diagnóstico del programa “Desarrollo Regional”.	Sin información
2019	Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.	Interinstitucional	Llevar a cabo un ejercicio de análisis de la problemática que atiende el programa Empresas Familiares para desarrollar el Árbol de Problemas y de Objetivos.	Sin información
2019	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores el supuesto a nivel de Fin.	Institucional	Analizar y complementar los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Empresas Familiares.	MIR 2023
2019	Redefinir el Resumen Narrativo del Propósito y de los Componentes C1 y C2.	Institucional	Analizar y complementar los resúmenes narrativos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Empresas Familiares.	MIR 2023
2019	Reconfigurar las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 e incorporar Actividades.	Institucional	Analizar y complementar las actividades requeridas para cada uno de los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Empresas Familiares.	MIR 2023
2019	Redefinir los Supuestos de las Actividades A1C1, A1C2, A2C2 y A1C3.	Institucional	Mejorar la integración de las fichas técnicas de indicadores del programa.	MIR 2023
2019	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Específico	Incorporar al plan anual de capacitación de la FIDESUR capacitación de PbR.	Sin información



**Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
F240 Empresas Familiares.**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	Institucional	Incorporar y publicar información de la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Sin información
2019	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	Colaborar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en la mejora de los formatos de seguimiento al programa.	Sin información

Fuente: Sección *Evaluación del Desempeño* del portal web “Evalúa PbR NL” Recuperado el 24 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar conforme a lo descrito en el formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED el documento de Posicionamiento Institucional como respuesta a la presente evaluación del desempeño.
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la evidencia presentada a través de la Bitácora de Información del Ente Público y de la información que está disponible en los diversos portales web del Gobierno del Estado, FIDESUR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

b) Especifica metas de cobertura anual.

De igual forma, no se cuenta con información relacionada que permita conocer metas de cobertura anual por parte del programa.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

De acuerdo con su clasificación programática, el programa presupuestario F240 Empresas Familiares corresponde al tipo F "Promoción y Fomento" y ejerció recursos públicos a través de la Partida 4300. *Subsidios y subvenciones*, correspondiente al Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, en el ejercicio del año 2023, por un monto de \$592,918.75 pesos, por lo que, de conformidad con lo señalado en el Apartado 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Numeral 3.3 *Diagnóstico Situacional*, del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (página 51), este programa presupuestario sí se encuentra sujeto a Reglas de Operación⁴⁰.

40 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General) del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2013. Recuperado el 24 de octubre de 2024 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013#gsc.tab=0 y Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León, disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Esto es así al revisar el contenido de este Manual, que a la letra señala:

Para los Programas Presupuestarios que entreguen subsidios o tipos de apoyos a personas físicas y morales, se deberá indicar en el Diagnóstico Situacional correspondiente que cuentan con un padrón de beneficiarios apegado al documento “Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL”, e incluir la liga de internet que permita la consulta directa de dicho padrón y una breve descripción de la información en él contenido.

Asimismo, para los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas que tengan asignado presupuesto en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática (tipología general) tienen las letras “S”, “E”, “F” o “U”, se indicará que cuentan con Reglas de Operación o Lineamientos Operativos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Lineamientos y se incluirá la liga de internet que permita la consulta directa de dicha normatividad.

El programa presupuestario F240 Empresas Familiares no cuenta con un Diagnóstico Situacional por lo que no es posible verificar en este momento, la existencia de este apartado en su contenido y estructura, por lo que este Ente Público, debe considerar en su elaboración, que deberá contar con un Padrón de Beneficiarios que a su vez, deberá apegarse a los “Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL” así como incluir una liga de internet que permita la consulta directa de este padrón y una breve descripción de su contenido.

Así como también debe corregir lo expresado al respecto en la Carátula de Identificación del programa presupuestario que señala equivocadamente que este no se encuentra sujeto a Reglas de Operación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 2) Elaborar un Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario F240 Empresas Familiares conforme con los “*Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*” así como incluir una liga de internet que permita la consulta directa de este padrón y una breve descripción de su contenido.
- 3) Considerar en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que este debe incluir en su contenido y estructura, en su Apartado Número 6, el “Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos de Operación” de este programa presupuestario.
- 4) Corregir en la Carátula de Identificación del programa presupuestario F240, su obligación de contar con Reglas de Operación derivada de lo señalado en el Apartado 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Numeral 3.3 *Diagnóstico Situacional*, del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios que son entregados por el programa presupuestario en cada uno de sus Componentes, los montos por componente del Presupuesto Modificado y Ejercido, la cantidad de bienes y servicios entregados y el número de beneficiarios (personas morales) que fueron atendidos en cada uno de ellos durante el ejercicio fiscal del año 2023. Respecto a la cantidad de bienes y servicios, del Componente C1 fueron 103.5 hectáreas de terreno entregadas, del Componente C2 son 6 los Parques Agropecuarios apoyados con asesoría agropecuaria y/o administrativa y del Componente C3 son 39 Depósitos en garantía otorgados (Certificados); respecto a la cantidad de Beneficiarios atendidos, fueron 424 personas morales para los Componentes C1 y C2, que representa la totalidad de los socios de los Tecno Parques y 39 personas morales para el Componente C3.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
103.5	C1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	\$9,605,983.81	\$9,607,901.65	424
6	C2. Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	\$17,610,970.40	\$17,614,486.36	424
39	C3. Depósitos en garantía otorgados.	\$4,802,992.14	\$4,803,950.82	39

Fuente: Cálculos propios con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22 y 23, respectivamente e información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

El Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario, cuenta con evidencia que permite comprobar la generación y publicación de información respecto del ejercicio de sus recursos, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales, en los Informes de Cuenta Pública trimestrales oficializados y en la evidencia contable de que dispone, sin embargo, se observa que las cantidades reportadas por el Ente Público para establecer los montos de Presupuesto Ejercido 2023 por componente, no parecen surgir de un cálculo contable y financiero, sino de una estimación en la que se le asignó el 30% al Componente C1, el 55% al Componente C2 y el 15% al Componente C3.

En dicha tabla, es posible analizar las cantidades promedio y su relación con el tipo de producto o servicio de cada componente. En el primer caso, se observa que la entrega de 103.5 hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria del Componente C1, se cuantifica en \$9,607,901.56 pesos y que corresponde con un costo económico promedio para 424 beneficiarios de \$22,660.15 pesos; en el segundo caso, los apoyos en asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados a 6 Parques Agropecuarios del Componente C2 se cuantifican en \$17,614,486.26 pesos, lo que equivale en promedio para 424 beneficiarios (se trata de las mismas personas morales que fueron beneficiadas con el producto del Componente C1) de \$41,543.60 pesos y en el tercer caso, los depósitos en garantía (que incluyen \$2,500,000.00 pesos ejercidos en Certificados) del Componente C3, se estima en \$4,803,950.82 que en promedio para 39 beneficiarios corresponde a \$123,178.23 pesos cada uno.

Esta última cantidad contrasta, sin embargo, con lo reportado a través de sus indicadores de desempeño, en los cuales se mostró para el Componente C3, un cumplimiento de sólo el 14% y que de acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero consolidado 2023, la razón de esta cantidad se debió a una sobre estimación de las solicitudes pronosticadas, lo que implica que la cantidad disponible para cubrir este rubro fue de alrededor de \$17,857,142.85 pesos. Lo que genera un dato poco alentador, en el que el Presupuesto Ejercido en este Componente se estima en \$4,803,950.82 pesos, para la entrega de depósitos en garantía por \$2,500,000.00 pesos, es decir, el 52.0% del costo.

De igual manera, la cantidad de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria del Componente C1 por beneficiario fue de 0.244 hectáreas; la cantidad en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa del Componente C2 por beneficiario fue de \$2,935,747.73 pesos por Parque y la cantidad en depósitos en garantía en promedio por beneficiario fue de \$123,178.23 pesos.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Debido a que, como se ha comentado, no se cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa, que contenga el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar con base en datos históricos la estimación de la meta anual para el Componente C3.
Depósitos en garantía otorgados, en función de las condiciones económicas y de mercado que permitan conocer la viabilidad y el costo relativo de este instrumento con relación a las opciones y necesidades de personas morales beneficiarias de FIDESUR.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la **Mecánica de Operación (procesos o ejecución)** establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público reportó los siguientes Manuales relacionados con los procedimientos establecidos para la generación de sus tres componentes, los cuales fueron realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, con fecha de autorización por parte de la Directora del Fideicomiso FIDESUR del 24 de enero de 2023:

- **Manual de Organización.** Este es un documento administrativo que tiene por objetivo establecer el marco de referencia que coadyuve a que dentro del marco normativo aplicable, se cuente con una administración integral eficiente, eficaz y transparente de los recursos humanos, físicos, económicos y financieros de que dispone FIDESUR para el logro de sus objetivos, contiene diversos elementos para la organización y administración de FIDESUR, tales como sus antecedentes, marco legal, la descripción de su Visión, Misión y Valores, la Política de Calidad, los Objetivos de FIDESUR, las Políticas Generales en materia de organización, su Organigrama, la descripción del Sistema Operativo y la Descripción General de Puestos.
- **Manual de Políticas y Procedimientos.** Este documento administrativo pretende incrementar la eficiencia y eficacia de operación en las áreas administrativas y técnicas que integran el Fideicomiso FIDESUR, coadyuvando al mejor aprovechamiento y utilización de sus recursos humanos y materiales, así como establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar sus operaciones, agilizar el flujo de información y la toma de decisiones e identificar y evaluar posibles mejoras en cada proceso. De cada procedimiento,

presenta una descripción sencilla de su política general y la secuencia de Actividades numeradas, sin el empleo de gráficos, ni de Diagramas de Flujo.

En este último documento, Manual de Políticas y Procedimientos, se señala como utilidad el deslindar responsabilidades, evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones, utilizar de manera racional los recursos humanos, materiales y financieros, facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y apoyar a los órganos fiscalizadores en sus revisiones. En su contenido, es posible observar la siguiente estructura, conformada por 9 procesos que contienen 13 procedimientos:

1. **Proceso:** Presupuesto Anual.
Procedimiento: 1.1 Elaboración del Presupuesto de Egresos.
1.2 Pago de Sueldos, Honorarios y Prestaciones;
1.3 Gastos de Viaje;
1.4 Adquirir Bienes y Servicios.
2. **Proceso:** Finanzas Públicas.
Procedimiento: 2.1 Elaboración de la Información Financiera;
3. **Proceso:** Constancias Fiduciarias.
Procedimiento: 3.1 Emisión de Constancia Fiduciaria.
4. **Proceso:** Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito.
Procedimiento: 4.1 Suscripción de Contratos Traslativos de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito.
5. **Proceso:** Asistencia Técnica a los Tecno Parques.
Procedimiento: 5.1 Asistencia Técnica Productiva.
6. **Proceso:** Consultoría Especializada a los Tecno Parques.
Procedimiento: 6.1 Consultoría Especializada.
7. **Proceso:** Apoyos Recuperables y no Recuperables.
Procedimiento: 7.1 Otorgamiento de Apoyos Recuperables y No Recuperables.

8. **Proceso:** Operación del CIDAS.
Procedimiento: 8.1 Adquirir Bienes y Servicios.
8.2 Venta de Bienes.
9. **Proceso:** Aprovechamiento Productivo de Tierras en Posesión de FIDESUR.
Procedimiento: 9.1 Aprovechamiento Productivo de Tierras.

Como puede verse de esta información, con los nombres de los 9 Procesos y de sus 13 Procedimientos, es posible correlacionar los procedimientos 3, 4, 5 y 6 con la descripción de los Componentes C1. *Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados* (Procedimiento 4); C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados* (Procedimientos 5 y 6) y C3. *Depósitos en garantía otorgados* (Procedimiento 3). Lo anterior, considerando que los procesos de “Asistencia Técnica a los Tecnoparques” y la “Consultoría Especializada a los Tecnoparques” pueden estar debidamente incluidos en el Componente C2. A continuación se muestran la descripción de los procedimientos descritos 3, 4, 5 y 6:



PROCEDIMIENTO: Suscripción de Contratos Traslativos de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



4.- Proceso: Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito:

❖ Política General:

L3
A través de un contrato traslativo de derecho real de superficie de predios rústicos de uso agropecuario y con derecho de agua a título gratuito y por tiempo determinado, propiedad del Fideicomiso FIDESUR para uso exclusivo de la construcción de invernaderos, casas sombra o cualquier otro tipo de sistema de agricultura protegida, así como también de corrales e instalaciones de manejo pecuario, que genere empleo en el medio rural del sur del Estado de Nuevo León.

❖ Procedimiento.- Suscripción de Contratos Traslativos de Derechos Real de Superficie a Título Gratuito.

1. El Director General solicita a los productores que conforman la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, exprese su voluntad de participar o seguir participando en el proyecto de agricultura protegida en el Tecnoparque, y su interés de suscribir el Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito, por tiempo determinado para la instalación de invernaderos y en su caso el usufructo de accesorios, así mismo, que están dispuestos en cubrir con sus recursos los gastos notariales y derechos de registro.
2. El Director General, recibe respuesta de los productores quienes manifiestan su voluntad de participar en el proyecto de agricultura protegida en el Tecnoparque que corresponda y cubrir con sus recursos los gastos notariales y derechos de registro del Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito.
3. El Director General, somete a consideración del Comité Técnico el otorgamiento de cada Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito para las Sociedades de Producción Rural que participan como beneficiarias de los proyectos de FIDESUR.
4. El Coordinador General, procede a elaborar o actualizar los términos del Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito y del Reglamento Interno para la Administración, Operación y Funcionamiento del Agroparque y los presenta en reuniones de Asamblea General de cada sociedad con la participación del 100%



de los socios para que estén plenamente enterados de las condiciones que deben observar durante el tiempo de vigencia, las aportaciones derivadas de dichas reuniones se incorporan para sus versiones definitivas.

- L3
5. El Coordinador General, turna a la Notaría correspondiente el Contrato Traslativo para que sea revisado sus términos en forma coordinada con la Institución Fiduciaria de FIDESUR y el Área Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria del Estado de Nuevo León quien apoya a FIDESUR, obtenida de esta forma la versión final del Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie y Reglamento Interno para la Administración, Operación y Funcionamiento del Tecnoparque que se debe llevar a Protocolización.
 6. El Coordinador General y la Notaría acuerdan fecha y hora para convocar a los representantes de las personas morales a la firma del Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito y el Reglamento Interno para la Administración, Funcionamiento y Operación del Tecnoparque.
 7. El Director General de FIDESUR, firma el Contrato Traslativo una vez que los representantes de los productores han firmado e instruye mediante carta a la Fiduciaria para que los delegados fiduciarios consideradas en el contrato comparezcan a firmar.
 8. La Notaría por ultimo realiza el trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito y Reglamento Interno para la Administración, Operación y Funcionamiento del Tecnoparque.
 9. El Coordinador General, da seguimiento al trámite para que al finalizar el registro señalado en el punto anterior, el tanto original quede en propiedad del Fideicomiso FIDESUR, una copia certificada a la Institución Fiduciaria y una copia certificada a la Sociedad de Producción Rural.
 10. El Coordinador General supervisa que el desempeño de las Sociedades beneficiadas con un Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito, cumplan con los acuerdos establecidos en el mismo y con las disposiciones reglamentarias vigentes en FIDESUR.
- 21
- AA



PROCEDIMIENTO: Asistencia Técnica a los Tecno Parques y Consultoría Especializada.



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



5.- Proceso: Asistencia Técnica a los Tecnoparques.

❖ Política general:

Brindar a los productores beneficiados en los Tecnoparques asesoría técnica especializada en Agricultura protegida en forma permanente, para la aplicación eficiente de insumos, manejo del cultivo, manejo de invernaderos y tecnologías; así como asesoría técnica especializada en actividades pecuarias para el manejo de corrales, molinos, núcleos, granjas, entre otros, que demanda el sistema de producción intensiva de alta productividad con estándares de calidad y sanidad para que los productos tengan acceso al mercado nacional y de exportación.

❖ Procedimiento: Asistencia Técnica Productiva:

1. El Coordinador Técnico del Tecnoparque, planea el Programa de Asistencia Técnica para el cultivo o línea de producción durante el ciclo productivo, en coordinación con las Sociedades de Producción Rural que participan en los Tecnoparques.
2. El Coordinador Técnico, asigna las actividades a los integrantes de la estructura técnica para la implementación y seguimiento del programa de asistencia técnica para el desarrollo productivo de la línea de producción.
3. Los Especialistas en Agricultura Protegida y Especialistas en Caprino, dan atención personalizada a los productores agrícolas o pecuarios para la aplicación del programa de asistencia técnica en base al paquete tecnológico y al correcto desarrollo de proceso productivo de las líneas de producción.
4. El Coordinador Técnico y Especialistas en Agricultura Protegida asesoran a las áreas administrativas en aspectos de compra de insumos, contratación de servicios y en áreas operativas como en la selección, empaque y embarque de la producción.
5. El Coordinador Técnico y los presidentes de las Sociedades de Producción Rural, realizan reuniones periódicas para evaluar el desarrollo del cultivo o de la línea de producción y los avances de producción para en su caso continuar o reorientar las actividades del programa de asistencia técnica.
6. El Coordinador Técnico y los Especialistas en Agricultura Protegida, evalúan la necesidad de incorporar nuevas actividades al Programa de Asistencia Técnica, y



recomienda a las Sociedades de Producción Rural las modificaciones convenientes para lograr mejores resultados.

7. El Coordinador Técnico en coordinación con los presidentes de las Sociedades de Producción Rural, deciden la fecha de cierre de cosecha de la producción conforme a los pronósticos climatológicos y condiciones de mercado.
8. El Coordinador Técnico coordina con el personal técnico y administrativo del Tecnoparque, la elaboración y análisis de resultados obtenidos de producción, precios, costos y utilidades, a nivel de productor y de sociedad para informar a los productores.

13

6.- Proceso: Consultoría Especializada a los Tecnoparques.

X

❖ Política General:

Las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, que se desempeñan como beneficiarias de proyectos de inversión en los Tecnoparques, cuentan con la posibilidad de acceder a asesorías especializadas para la elaboración de solicitudes de subsidios en nuevos proyectos de inversión a favor de la operatividad de los mismos.

H
2

❖ Procedimiento.- Consultoría Especializada.

1. El Director General, recibe solicitud y presupuestos de inversiones necesarias para la producción de hortalizas de parte de los representantes legales de las Sociedades Anónimas o las Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada adscritos a los proyectos de FIDESUR, para otorgar asesoría especializada en la elaboración del estudio de viabilidad e integración del expediente, el cual podría ser sujeto de subsidio con recursos de SEDRA y CNA.
2. El Especialista Operativo, recibe solicitud y presupuesto del Director General a través del Coordinador General y procede a la realización del proyecto e integración del expediente de acuerdo a las reglas de operación de los programas gubernamentales tales que manejan SEDRA y CNA.

12

AA



3. El Especialista Operativo, recaba firmas de los beneficiarios e ingresa el proyecto a ventanilla de concurrencia que maneja la SEDRA y se da seguimiento hasta su dictamen y ejecución.
4. El Especialista Operativo da aviso a los beneficiarios del proyecto de inversión, sobre la autorización, que los productores inviertan y comprueben con facturas y evidencia documental de los bienes (factura y fotografías).

7.- Proceso: Apoyos Recuperables y No Recuperables.

13

❖ Política General:

Las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, que se desempeñan como beneficiarias de proyectos de inversión en los Tecnoparques, cuentan con la posibilidad de acceder a apoyos en recurso líquido para capital de trabajo en la generación, puesta en marcha ó desempeño de los proyectos antes mencionados.

14

❖ Procedimiento.- Otorgamiento de Apoyos Recuperables y No Recuperables.

1. El Director General, recibe solicitud y presupuestos de inversiones necesarias para la generación, puesta en marcha o desempeño en la producción agrícola o pecuaria de parte de los representantes legales de las Sociedades Anónimas o las Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada adscritos a los proyectos de FIDESUR, para que éste último pueda otorgar recurso líquido como apoyo recuperable.
2. Conforme al Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso 5707-06-91, el Director General solicita al Fiduciario, poder limitado para suscribir contratos de mutuo con interés a través de los cuales se haga constar la entrega de los apoyos recuperables que sean previamente autorizados por el Comité Técnico. Para el caso de los apoyos no recuperables, posterior al punto 1-uno, se otorgará el apoyo no recuperable sin necesidad de contar con un contrato de mutuo y concluirá el proceso con la evidencia de la inversión realizada por parte de los beneficiarios, de esta forma concluiría el procedimiento del apoyo no recuperable.

15

16

17

PROCEDIMIENTO: Emisión de Constancias Fiduciarias.



3.- Proceso: Constancias Fiduciarias:

❖ Política General:

FIDESUR fortalece los proyectos productivos-sociales, al estimular a las personas morales que participan en esos proyectos, otorgando a las instituciones financieras acreditantes Constancias Fiduciarias para garantizar con garantías líquidas los créditos bancarios que obtengan con el fin de conseguir el desarrollo de los mismos.

❖ Procedimiento.- Emisión de Constancia Fiduciarias:

1. El Director General instruye al Fiduciario previa autorización del Comité Técnico la apertura de la cuenta denominada Constancias del Fideicomiso FIDESUR.
2. El Director General identifica la necesidad de recursos para destinarlos a garantizar créditos a favor de las personas morales beneficiarios de los programas de FIDESUR y solicita recursos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
3. La SFyTGE, autoriza los recursos solicitados y realiza la transferencia bancaria a la cuenta denominada Constancias del Fideicomiso FIDESUR.
4. La Institución acreditante o las personas morales solicitan al Director General de FIDESUR constancias fiduciarias para garantizar en forma líquida los créditos que pretenden otorgar a las personas morales para el desarrollo de los proyectos productivos objetivos del FIDESUR.
5. El Director General de FIDESUR somete a autorización del Comité Técnico el otorgamiento de las constancias fiduciarias solicitadas por la Institución acreditante.
6. El Director General de FIDESUR comunica por escrito al Banco Solicitante sobre la autorización de las Constancias Fiduciarias y de las obligaciones que adquiere durante la vigencia y en su caso hasta su recuperación en caso hacer efectivas dichas constancias.
7. El Director General, emite instrucción por escrito a la fiduciaria para que a su vez emita "constancias fiduciarias" aprobadas por el Comité Técnico, con al menos los siguientes elementos: 1) nombre del acreditado, 2) fecha de celebración del contrato de crédito en caso de que aplique, 3) monto y tipo de crédito autorizado,

Como puede verse, en el Manual de Políticas y Procedimientos se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación (secuencia de actividades) establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo que el programa presupuestario F240 Empresas Familiares entrega. No obstante, su descripción parece rebasar el número de bienes y servicios que en los hechos ofrece el FIDESUR, sin que exista evidencia de la existencia de un programa presupuestario adicional o Actividad Institucional Específica y no estar suficientemente homologado con respecto al contenido de la MIR en términos de sus Componentes y de sus Actividades

Por lo que se recomienda ampliar la información del Manual de Políticas y Procedimientos con el uso de gráficos para la descripción del flujo de procesos y de procedimientos, así como homologar e incluir los procedimientos necesarios para dar cumplimiento con lo descrito en la MIR del programa.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No.17 se presentan las Actividades de los Componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, se revisó si estas Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permitan generar y entregar los Componentes y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*. Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 corresponden con la descripción simplificada de un proceso, que están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son necesarias, pero insuficientes para la producción de su Componente. Esto es así debido a que, al comparar este proceso con las 10 operaciones que se describen en el *Manual de Políticas y Procedimientos* respecto del procedimiento: *Suscripción de Contratos Traslativos de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito*, es posible identificar que este contiene actividades indispensables que deben estar contempladas en las actividades descritas por la MIR del programa presupuestario⁴¹.

41 De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo 3 y un máximo de 6 Actividades.

Actividades del Componente C2.

De igual forma, las Actividades A1C2, A2C2, A3C2 corresponden con la descripción simplificada de un proceso, que están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son necesarias, pero insuficientes para la producción de su Componente. Esto es así debido a que, al comparar este proceso con las 12 operaciones (8 y 4) que se describen en el *Manual de Políticas y Procedimientos* respecto de los procedimientos: *Asistencia Técnica Productiva* y *Consultoría Especializada*, es posible identificar que éstos contienen actividades indispensables que deben estar contempladas en las actividades descritas por la MIR del programa.

Actividades del Componente C3.

Finalmente, las Actividades A1C3, A2C3, A3C3 presentan también la descripción simplificada de un proceso, ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son necesarias, pero insuficientes para la producción de su Componente. Esto es así debido a que, al comparar este proceso con las 12 operaciones que se describen en el *Manual de Políticas y Procedimientos* respecto del procedimiento: *Emisión de Constancias Fiduciarias*, es posible identificar que este contiene actividades indispensables que deben estar contempladas en las actividades descritas por la MIR del programa.

En cuanto a los Supuestos de cada Actividad, se observa que estos en su mayoría hacen referencia adecuada a las necesidades y factores de riesgo que pueden obstaculizar o impedir el logro de cada Actividad, con excepción del supuesto de la Actividad A3C2, en el que la palabra adecuada, en lugar de “disponibilidad” sería “interés”, para quedar como: “Existe interés por participar de parte de asesores técnicos con los conocimientos requeridos”.

Respecto del supuesto de la Actividad A1C3 en el que incorrectamente se señala el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de Fideicomiso, cuando la actividad consiste en la revisión de recursos financieros para otorgar soporte en garantía líquida para créditos, debería señalarse en su lugar, la “disponibilidad de recursos” de acuerdo a presupuestos.

Respecto del supuesto de la Actividad A3C3, nuevamente repite el cumplimiento de requisitos, debiendo referirse a la capacidad de gestión de FIDESUR ante la Fiduciaria para la obtención de Constancias Fiduciarias aprobadas por el Comité Técnico como soporte en garantía líquida para la obtención de créditos por parte de las personas morales de los parques de FIDESUR.



**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
F240 Empresas Familiares.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS.	A1C1. HABILITACIÓN DE SUPERFICIE CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON LAS PROPICIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE O LOS TERRENOS ESTÁN LIBRES DE CONFLICTOS PARA INICIAR CON SU HABILITACIÓN.
	A2C1. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	LAS PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR, ENTREGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
	A3C1. ELABORACIÓN DE CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA A PERSONAS MORALES UBICADAS EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA
C2. APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS.	A1C2. ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR.	LOS COORDINADORES GENERALES Y LOS SOCIOS PRODUCTORES DE LOS AGROPARQUES DE FIDESUR REALIZAN ANÁLISIS DE CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ASESORÍA TÉCNICA.
	A2C2. REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS.	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ASESORES TÉCNICOS CON LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS.
	A3C2. CONTRATACIÓN DE EXPERTOS TÉCNICOS PARA DESEMPEÑO EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR.	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ASESORES TÉCNICOS CON LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS.



**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
F240 Empresas Familiares.**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C3.DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS.	A1C3. REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA OTORGAR SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA PARA CRÉDITOS A PERSONAS MORALES EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA.
	A2C3. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS.	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA.
	A3C3. ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS FIDUCIARIAS COMO SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR PARTE DE LAS PERSONAS MORALES DE LOS PARQUES DE FIDESUR.	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Fuente: MIR 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 23 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión⁴² para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

De acuerdo con el Manual de Políticas y Procedimientos del FIDESUR, la elaboración de este documento sirve entre otras cosas, para *deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en las funciones, utilizar de manera racional los recursos humanos, materiales y financieros y apoyar a los órganos fiscalizadores en sus revisiones*, a través de definir las políticas y procedimientos de operación de FIDESUR bajo los cuales sustentan sus atribuciones, con los objetivos de establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar sus operaciones; agilizar el flujo de información y la toma de decisiones e identificar y evaluar posibles mejoras en cada proceso.

Para lo cual, dispone de diversas actividades en cada uno de los procesos y procedimientos que se describen. A manera de ejemplo, cabe señalar el caso del procedimiento de *Emisión de Constancias*

⁴² Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Fiduciarias, en el que la actividad 1 para la instrucción de apertura de la cuenta y 5 para el otorgamiento de las constancias fiduciarias por la institución acreditante, se requiere la “previa autorización del Comité Técnico”; o en el procedimiento de *Suscripción de Contratos Traslativos de Derechos Real de Superficie a Título Gratuito*, en la que expresamente se describe que el Coordinador General “supervisa que el desempeño de las Sociedad beneficiadas con un Contrato Traslativo de Derecho Real de Superficie a Título Gratuito, cumplan con los acuerdos establecidos en el mismo y con las disposiciones reglamentarias vigentes en FIDESUR”.

No obstante lo anterior, no se observa en el contenido del Manual de Organización, ni en el Manual de Políticas y Procedimientos de FIDESUR, un mecanismo específico adicional de supervisión que permita verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo expresado en los componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como lo podría ser por ejemplo, una encuesta de satisfacción del servicio recibido, un buzón de quejas y sugerencias que facilite la comunicación directa con las autoridades de FIDESUR o mecanismos de comprobación de la calidad de los bienes y servicios entregados por parte de terceros, como son los distintivos y las acreditaciones de calidad por instancias ajenas e independientes a esta entidad pública o incluso al Gobierno del Estado de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Fortalecer el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando gráficos para la descripción del flujo de procesos y de procedimientos, así como para homologar su contenido de acuerdo con la información descrita en la MIR del programa presupuestario en términos de sus Componentes y de sus Actividades.
- 2) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria⁴³ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

⁴³ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento de las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en la información reportada en los informes trimestrales de los recursos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, con referencia al Anexo 3.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa. Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León.					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

De acuerdo con los instrumentos analíticos y de estructura del PbR-SED, tal como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y los Informes de Cuenta Pública, trimestrales y anuales del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, se observa, en concordancia con lo analizado en la Pregunta Metodológica No. 10, que FIDESUR sí reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de este programa presupuestario.

En primer término, se observa que esta información, presentada en la MIR del programa, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero, así como en la información que se publica en los Informes de Cuenta Pública, presentan homogeneidad, es decir, es comparable entre

los distintos ejecutores, dado que se apegan a los conceptos de armonización contable y criterios de captura, tal como: comprensibilidad, comparabilidad, oportunidad, cobertura completa y confiabilidad⁴⁴. En segundo término, se observa que esta información, presenta también congruencia, debido a que es coherente y se encuentra consolidada, apegándose en este caso, al Manual para la Operación del PbR-SED del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como a la Metodología de Marco Lógico.

En tercer término, se observa respecto a indicadores, metas y sus avances, que aun cuando está desglosada, no es lo suficientemente granulada, debido a que se presenta de manera pormenorizada en períodos trimestrales y semestrales, tanto en la MIR como en la RAFFI, pero no así en la FTI.

Es decir, por una parte, los períodos considerados (semestrales para el nivel de Fin y de Propósito y trimestrales para el caso de los 3 Componentes) para el establecimiento de Metas y la medición de sus avances coinciden, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), pero no así en la Ficha Técnica de Indicadores donde se disponen sólo de manera anual.

Por otra parte, la información financiera del destino y ejercicio de los recursos, tampoco se encuentra suficientemente granulada, esto debido a que en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) se agrupan los recursos aplicados, en un solo renglón por trimestre, lo cual no permite conocer la participación económica de cada uno de los 3 Componentes en sus montos, y que para una revisión de su eficiencia presupuestal, requeriría informar al menos sus momentos del egreso Modificado y Ejercido, lo cual es muy relevante en términos de análisis financiero, ya que permite conocer el avance físico en la provisión de bienes y servicios, con relación directa a su gasto realizado, lo que lleva a la posibilidad de identificar su rentabilidad operativa desglosada, para la implementación de mejoras.

44 De acuerdo con Manuel Vargas, Especialista en Gestión Financiera del Banco Mundial y Emilio Pineda, Director General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la utilidad de la información financiera pública depende de sus características de: 1) Comprensibilidad: cuando la información se presenta de tal manera que los usuarios informados puedan entenderla razonablemente y puedan utilizarla para propósitos específicos; 2) Comparabilidad: cuando las bases de registro y presentación de la información financiera permiten su comparación entre entidades y entre distintos períodos; 3) Oportunidad: cuando el tiempo transcurrido entre la fecha de la información financiera y su emisión permite la toma de decisiones y fiscalización; 4) Cobertura completa: cuando la información presenta una visión completa del sector público sin omisiones y 5) Confiabilidad: cuando la información financiera está libre de errores materiales y sesgos de parcialidad. Véase: Armonización Contable. Recuperado el 27 de julio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Banco_mundial/Nota9.pdf

Finalmente, la realización en el Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno del Estado de Nuevo León de una evaluación de desempeño (Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados) al programa presupuestario F240 Empresas Familiares en el ejercicio fiscal 2020, con base en los anteriores Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para la consolidación del PbR-SED en la entidad, con fecha de publicación del 23 de enero de 2017, aun con modificaciones en comparación con los nuevos Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, con fecha de publicación del 23 de agosto de 2023, permiten interpretar y disponer de esta información de forma ordenada y compatible, lo que contribuye al cumplimiento de sus características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público y la que está disponible a través de medios digitales en internet, FIDESUR no cuenta con evidencia documental respecto de la coordinación y retroalimentación con las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente, más allá del Oficio de Notificación presentado en la Pregunta Metodológica No 11, respecto de la Evaluación realizada como parte del Plan Anual de Evaluación 2021, con la notificación oficial por parte de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través del Oficio DPCP-385/2021 de fecha 14 de junio de 2021, en el cual se informa de la conclusión del proceso de evaluación de desempeño realizada al programa F240 Empresas Familiares, con la instrucción de nombrar a un enlace, encargado de coordinar la respuesta de la entidad a los ASM generados.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, ¿están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a partir de la información de sus Reportes de Avance Físico Financiero, trimestrales y consolidado anual, así como los avances descritos en el Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”. Con esta base, se lleva a cabo el análisis de los indicadores de cada nivel de desempeño:

- Indicador a nivel de Fin. En la tabla se observa que las metas planificadas para los años 2022 y 2023 están programadas de acuerdo con la capacidad operativa. En 2022, se proyectó un aumento de 1.00% en la tasa de variación (anual) de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en comparación con 2021 y en 2023, se proyectó de igual forma un aumento de 1.00% en esta misma tasa de variación (anual) con respecto a 2022. En ambos casos, la meta se alcanzó de manera adecuada.
- Indicador a nivel Propósito. Se identificó que las metas planificadas para 2022 y 2023 están programadas de acuerdo con la capacidad operativa. En 2022, se proyectó un incremento del 1.00% en la tasa de variación (anual) de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en comparación con 2021 y en 2023, se proyectó de igual forma un aumento de 1.00% en esta misma tasa de variación (anual) con respecto a 2022. En ambos casos, la meta se alcanzó de manera adecuada.

Para el caso de los indicadores a nivel de Componente, es relevante complementar el análisis a partir del comportamiento del presupuesto del Programa. En 2021, 2022 y 2023 el presupuesto modificado fue de \$75,816,662.00, \$33,737,500.76 y \$32,019,946.35, respectivamente, lo que significa una reducción

anual de 55.5% entre los años 2021 y 2022 y una reducción anual de 5.1% entre los años 2022 y 2023, lo que implica por supuesto una importante carga en términos de resultados derivado de la reducción porcentual a menos de la mitad para el ejercicio 2022. Se asume, para este ejercicio, que el incremento porcentual se distribuye de la misma manera entre los tres Componentes.

- Componente 1. Se observa que las metas planificadas para 2022 y 2023 están programadas de acuerdo con la capacidad operativa. En 2022, se proyectó, respecto del porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria, una meta porcentual del 100.00%, al igual que para el año 2023, alcanzándose en ambos casos, las metas de forma adecuada.
- Componente 2. Se observa que las metas planificadas para 2022 y 2023 están programadas de acuerdo con la capacidad operativa. En 2022, se proyectó, respecto del costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa, una meta porcentual con valor de \$379,299.55 pesos y en 2023 una meta con valor de \$395,817,100.00, alcanzándose en ambos casos, las metas de forma adecuada.
- Componente 3. Se observa que las metas planificadas para 2022 y 2023 no están programadas de acuerdo con la capacidad operativa. En 2022, se proyectó respecto del porcentaje de recursos como depósitos en garantía, una meta porcentual del 50.00% y en 2023 una meta porcentual del 100.00%, no logrando en ambos casos, prácticamente ningún resultado, por lo que es claro, que es necesario reconsiderar no sólo el valor de la meta anual establecida, sino la misma definición y existencia de este componente, su indicador y su fórmula de cálculo.

Por lo que como puede verse, se trata de este último conjunto de indicadores y metas, correspondientes al componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*, los cuales no parecen reflejar con base en la evidencia disponible, un grado de avance significativo durante los dos últimos períodos anuales. Este resultado puede deberse por supuesto, a condiciones y circunstancias coyunturales fuera del control de la operación de esta Entidad Pública, como se han hecho saber a manera de justificación en las notas aclaratorias de los propios Reportes de Avance Físico Financiero de los años 2022 y 2023, pero también puede deberse, a un diseño y una planeación en gestión pública para resultados deficiente.

Esto es así, debido a que, la misma definición del bien o servicio que es ofrecido por el FIDESUR, bajo la figura de “Depósitos en garantía”, puede no contar con suficientes bases para ser entregado, lo cual nos remite a la inexistencia de un Diagnóstico Situacional del Programa, en la que el análisis en la

identificación y la definición del problema o necesidad pública que justifica la intervención pública y que forma parte de la elaboración del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos, como parte esencial de la conformación del programa presupuestario, no fue llevada a cabo.

Por lo que se hace evidente, la importancia y la necesidad de realizar este proceso completo de análisis, a efecto de contar con bases más sólidas para el diseño efectivo del programa presupuestario y en el que la toma de decisiones pueda verse favorecida con acciones que vayan más allá de la intuición y la propia experiencia de los servidores públicos que forman parte de su estructura organizacional.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. F240. Empresas Familiares						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	V1. Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1	4.66	Meta	1.00	1.00
				Avance	1.00	1.00
		V2. Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	V1. Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1	12.62	Meta	1.00	1.00
				Avance	1.00	1.00
		V2. Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C1.	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	V1. Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Terrenos con infraestructura disponibles.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa.
F240. Empresas Familiares**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
C2.	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	V1. Presupuesto ejercido en personal técnico	416,683.72	Meta	379,299.55	395,817.00
		V2. Personal técnico		Avance	369,994.57	396,336.00
				Umbral ^{1/}	Adecuado	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	V1. Recursos como depósitos en garantía otorgados	100.00	Meta	50.00	100.00
		V2. Recursos para depósitos en garantía programados		Avance	0.00 *	14.0 **
				Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ficha Técnica de Indicadores y Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares 2023. Recuperado el 5 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

* Respecto del incumplimiento de Meta del Componente 3 del ejercicio 2022, la RAFFI consolidada de ese mismo año, señala que no se obtuvo ningún valor de avance, debido a que los beneficiarios de los recursos asignados por FIDESUR como garantías obtuvieron financiamiento para sus actividades agrícolas sin requerir las garantías solicitadas a FIDESUR.

** Respecto del incumplimiento de Meta del Componente 3 del ejercicio 2023, la RAFFI consolidada de ese mismo año, señala que fueron ejecutados sólo el 14.0% de los recursos disponibles, ya que las solicitudes fueron menores a las pronosticadas.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa fueron programadas a cabalidad, con excepción de la meta e indicador del Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*. Esto es evidente al observar que si durante la programación de la meta del ejercicio 2023, teniendo como base un avance y cumplimiento con valor de cero en el año 2022 bajo la meta del 50.0%, prevaleció todavía un establecimiento de meta superior en 2023 con el 100.00%, a pesar de que la evidencia del ejercicio inmediato anterior mostraba ya una imposibilidad para su cumplimiento.

Este aspecto, hace pensar que los resultados del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, se encuentra sujeto a factores externos cambiantes o desconocidos por encima del desempeño particular

del Ente Público, por lo que es necesario revisar con mayor detalle y lógica, si el establecimiento de cada uno de estos indicadores responde efectivamente con un espíritu de mejoramiento organizacional y operativo o con una exigencia externa que obliga a dar cumplimiento con determinados esquemas y requerimientos.

Por tal motivo es importante que el Ente Público no sólo desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del programa, a través del Formato de Metas Anuales, sino que revise a profundidad las definiciones de cada uno de estos elementos del Componente C3, ya que no parecen reflejar la necesidad de las personas morales respecto a la oferta de los depósitos en garantía de este mercado, en el que en un año, 2022 éstas garantías no fueron requeridas y en el segundo, 2023 no se solicitaron.

Además, es importante recordar la aparente necesidad de incrementar el número de componentes de la MIR del programa presupuestario, en función de la totalidad de los bienes y servicios que son entregados en la práctica por el FIDESUR, de acuerdo con lo descrito en los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos revisados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de los elementos que componen el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados* de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a partir de la elaboración de su Diagnóstico Situacional y que incluyan el replanteamiento de su descripción y viabilidad, la definición de su indicador, de su fórmula y el establecimiento de sus metas anuales.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario y las condiciones económicas y del mercado financiero en las cuales se encuentran inmersos sus beneficiarios.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa. En la tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es *Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR*, con la fórmula $((\text{Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t - \text{volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t-1) / \text{Volumen de la producción agropecuaria en los parques agrícolas de FIDESUR en el año } t-1) * 100$, (no se especifica su unidad de medida) para lo cual, de acuerdo con la descripción del indicador en la Ficha Técnica de Indicadores, se trata de producción agrícola, la cual se mide internacionalmente en “toneladas”⁴⁵ lo que permite observar que las variables consideradas para el método de cálculo de este indicador es congruente con su nombre.

Sin embargo, al hacer una revisión de la sección de diagnóstico “Dónde estamos” del Programa Sectorial de Desarrollo Regional Agropecuario 2022 – 2027, respecto de la Región Sur (página 82), es posible destacar que aun cuando las “Toneladas” de producción agrícola es una buena medida de comparación entre periodos, lo es todavía mejor, la unidad “Valor de la producción”, debido al fenómeno ahí mencionado que describe que: *“Una situación que destaca el potencial productivo de la región es que el 87% de la superficie agrícola se destina a la siembra de granos, los cuales sólo generan 12% del valor agrícola; con las hortalizas ocurre lo contrario, se producen en 5% de la superficie, pero generan el 78% del valor de la producción agrícola de la región.* Los principales cultivos por valor económico son papa, tomate rojo, maíz, alfalfa, ajo y nuez, los cuales representan 94% del valor de la producción agrícola en la región”. Lo que permite, además, incluir también la producción pecuaria.

⁴⁵ De acuerdo con la Normatividad para la Generación de Estadística Básica Agropecuaria y Pesquera, (SAGARPA 2018) con respecto a la información agrícola en “los productos mensuales, las variables cuantificadas se refieren al volumen de producción, expresado en toneladas y la superficie de cultivo en hectáreas”.

En el caso del resumen narrativo del nivel de Propósito, definido como la Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR y su fórmula (*Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1*) / *Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1*) * 100, se identifica que las variables empleadas son también congruentes entre sí.

A nivel de Componente, se observa que existe consistencia entre los nombres de los indicadores y las variables que integran sus métodos de cálculo para los Componentes C2 y C3, ya que, en los nombres de los indicadores, señalan adecuadamente los elementos considerados en sus fórmulas. Es decir, el Componente C2 hace referencia a los apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa, se mide a través del costo promedio de estos mismos apoyos y el Componente C3, hace referencia a los depósitos en garantía otorgados, se mide bajo la fórmula que incluye al porcentaje de recursos de estos mismos depósitos en garantía.

Sin embargo, en el caso del Componente C1, se observa una incongruencia derivada del hecho de que, en la práctica, no se contabiliza el número de terrenos, sino el número de hectáreas de estos terrenos que son entregados, por lo que, de esta forma, no es posible afirmar que el cálculo de este indicador sea congruente con lo que se desea medir respecto a su objetivo en la MIR.

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.
F240. Empresas Familiares.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	$((\text{Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t - \text{volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t-1) / \text{volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año } t-1) * 100$	Sí	No
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	$((\text{Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t - \text{empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t-1) / \text{empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año } t-1) * 100$	Sí	Sí
C1.	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	$(\text{Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados} / \text{Terrenos con infraestructura disponibles}) * 100$	Sí	No
C2.	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	$(\text{Presupuesto ejercido en personal técnico} / \text{Personal técnico})$	Sí	Sí
C3.	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	$(\text{Recursos como depósitos en garantía otorgados} / \text{Recursos para depósitos en garantía programados}) * 100$	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares. Recuperado el 23 de octubre de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>

Cabe señalar con respecto al período de cálculo de cada fórmula de los indicadores de desempeño, que tanto a nivel de Fin, como de Propósito su frecuencia de medición es anual, pero no así a nivel de sus Componentes que de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores es semestral para los Componentes

C1 y C3 y trimestral para el Componente C2. Por lo que de acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, respecto a que el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calcula automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Registrando el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre*, implica que es necesario considerar los resultados trimestrales del segundo y tercer trimestre del año para el Componente C2. *Apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados*, como valores acumulados y no como resultados trimestrales independientes.

Finalmente, derivado de lo anterior, cabe señalar que con respecto a la Tabla No. 21 con propuestas de mejora para el nombre de los indicadores y sus métodos de cálculo, que la redacción de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito está incompleta, debido a que deben especificar, por tratarse en ambos casos de tasas de variación, los periodos a los cuales se refieren (periodos anuales), mientras que, para el caso de los 3 Componentes, no se identifican propuestas de mejora.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. F240. Empresas Familiares.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	((Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) / Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) * 100	Tasa de variación anual del valor de la producción agropecuaria (pesos) en los parques de FIDESUR.	((Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año t / Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año t-1) - 1)) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
F240. Empresas Familiares.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Propósito	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	((Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) / Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) * 100	Tasa de variación anual de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	No se emite recomendación.
C1.	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	(Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados / Terrenos con infraestructura disponibles) * 100	Porcentaje de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	(Hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados al Semestre i del Año t / Hectáreas en terrenos con infraestructura disponibles al Semestre i del Año t) * 100
C2.	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	(Presupuesto ejercido en personal técnico / Personal técnico)	No se emite recomendación.	(Presupuesto ejercido acumulado en personal técnico al Trimestre i del Año t / Personal técnico pagado al Trimestre i del Año t)
C3.	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	(Recursos como depósitos en garantía otorgados / Recursos para depósitos en garantía programados) * 100	Porcentaje de recursos financieros (presupuesto ejercido) como depósitos en garantía otorgados.	(Recursos financieros como depósitos en garantía otorgados / Recursos financieros para depósitos en garantía programados) * 100.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador y el método de cálculo de los indicadores de desempeño para mejorar su orientación a resultados. Se propone mejorar el nombre de los nombres de los indicadores de nivel de Fin, de Propósito y del Componente C3, así

como de los métodos de cálculo del indicador de nivel de Fin y de los componentes C1, C2 y C3. Las propuestas son las siguientes:

Indicador a Nivel Fin:

- Indicador: *Tasa de variación anual del valor de la producción agropecuaria (pesos) en los parques de FIDESUR.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del valor de la producción agropecuaria medida en pesos del año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.*
- Método de cálculo: $((\text{Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año } t / \text{Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año } t-1) - 1) * 100$

Indicador a Nivel Propósito:

- Indicador: *Tasa de variación anual de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.*
- Descripción del indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del número de empleos generados en el año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.*

Indicador del Componente C1:

- Indicador: *Porcentaje de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.*
- Descripción del indicador: *Es la proporción acumulada del número de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados por semestre del año actual con respecto a los terrenos con infraestructura agropecuaria disponibles por semestre del año actual.*
- Método de cálculo: $(\text{Hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Hectáreas en terrenos con infraestructura disponibles al Semestre } i \text{ del Año } t) * 100.$

Indicador del Componente C2:

- Descripción del indicador: *Se refiere a los apoyos de asesoría agropecuaria y/o, en términos de presupuesto ejercido acumulado para el pago del personal técnico (asistencialismo), que por lo regular son entregados a personas morales sujetas a estos apoyos.*
- Método de cálculo: *(Presupuesto ejercido acumulado en personal técnico al trimestre i del Año t / Personal técnico pagado al trimestre i del Año t).*

Indicador del Componente C3:

- Indicador: *Porcentaje de recursos financieros (presupuesto ejercido) como depósitos en garantía otorgados.*
- Descripción del indicador: *Es la proporción acumulada de los recursos financieros (presupuesto ejercido) entregados por semestre del año actual por FIDESUR como depósitos en garantía con respecto a los recursos financieros para depósitos en garantía programados por semestre del año actual.*
- Método de cálculo: *(Recursos financieros como depósitos en garantía otorgados / Recursos financieros para depósitos en garantía programados) * 100.*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel de Fin, Propósito y del Componente C3, de forma que incluyan el período al cual se refiere su medición, cuenten con unidades de medida adecuadas y describan el tipo de recursos a los cuales se hace referencia, apegándose a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1, C2 y C3, de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en los niveles de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del programa presupuestario desglosados en Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital. El Presupuesto Ejercido 2023 en Gastos de Operación es de \$29,573,825.82 pesos, de los cuales el 75.89% corresponde al Capítulo 1000. *Servicios Personales*, el 12.24% corresponde al Capítulo 2000. *Materiales y Suministros*, el 9.87% corresponde al Capítulo 3000. *Servicios Generales*, y el 2.00% corresponde al Capítulo 4000. *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* (Partida 4300). Los Gastos de Operación muestran una eficiencia del 100.01%.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de \$709,312.01 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: el 68.13% de la Partida 2900. *Herramientas, refacciones y accesorios menores* del Capítulo 2000. *Materiales y Suministros* y el 31.87% de la Partida 3500. *S. De instalación, reparación, mantenimiento y conservación* del Capítulo 3000. *Servicios Generales*. Los Gastos de Mantenimiento presentan una eficiencia presupuestal similar del 100.00%

El Presupuesto Ejercido en Gastos de Capital fue de \$1,739,201.00 pesos, de los cuales el 0.92% corresponden a la Partida 5100. *Mobiliaria y equipo de administración* y el 99.08% corresponden a la Partida 5400. *Vehículos y equipo de transporte* del Capítulo 5000. *Bienes Muebles e Inmuebles*. No se ejercieron recursos del Capítulo 6000. *Obras Públicas*. Los Gastos de Capital presentan una eficiencia presupuestal del 100.00%.

Como puede verse de la Tabla No. 22, el 92.35% del Presupuesto Ejercido se destinó en Gastos de Operación, el 2.22% en Gastos de Mantenimiento y el 5.43% en Gastos de Capital, con porcentajes muy similares en eficiencia presupuestal. La Tabla No. 22 también refleja una población total atendida de 424 personas morales, las cuales propician un gasto unitario con relación al Presupuesto Modificado de \$75,518.74 pesos y de \$75,524.38 con relación al Presupuesto Ejercido.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto. F240. Empresas Familiares.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$29,571,433.25	\$709,312.10	\$1,739,201.00	424 Personas Morales	\$75,518.74
Ejercido	\$29,573,825.82	\$709,312.01	\$1,739,201.00		\$75,524.38
% Eficiencia	100.01%	100.00%	100.00%		100.01%

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente Cálculos propios con base en el Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa e información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

Es importante recalcar que las Tablas No. 16 y No. 22 están relacionadas, ya que en la primera se presenta, por Componente, la cantidad de bienes y servicios otorgados a través del Programa, en la segunda se presenta el dato consolidado; en ambas tablas se presenta el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido, con la particularidad de que en la Tabla No. 16 se desagrega por Componente y en la Tabla No. 22 por tipo de gasto. En ambas tablas coinciden los montos presupuestales ya que provienen de la misma fuente (Cuenta Pública cierre anual 2023), así como el monto de beneficiarios.

Esta información permite afirmar que el Ente Público, sí identifica y cuantifica a detalle los gastos en los que incurre para generar los 3 Componentes del programa presupuestario, sin embargo, como se ha comentado, el formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no permite por su estructura actual que la información sea conocida con este nivel de detalle, ni tampoco lo hace al nivel del presupuesto que se ejerce a lo largo del tiempo, sino sólo de manera consolidada y no por momentos del egreso.

Por lo anterior, es recomendable que, aún y cuando el formato RAFFI no lo contemple, el FIDESUR reporte en sus Informes de Avance de Gestión Financiera y en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, publique a través de una liga especial en su espacio de la página web la información relacionada con este aspecto.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria⁴⁶) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal⁴⁷ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen muestra la estructura de la Clave Presupuestaria del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Se observa que los componentes del PbR Estatal sí están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público, además de estar vinculados con la Clasificación Administrativa y la Clave Funcional, también están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Clave Presupuestaria Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIF PROGRAMÁTICO 2024	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO	CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RAMO-FONDO/CONVENIO 2020 / 2021 / 2022 / 2023 / 2024	AÑO DEL RECURSO	CONTROL INTERNO	CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	PROYECTO/PROGRAMA 2024
211213210067001	321	20NF240C1	41501	1	11	99X00001	24	00	90	124102701
211213210067001	321	20NF240C1	41501	1	15	28C00101	24	00	90	124102701
211213210067001	321	20NF240C2	41501	1	11	99X00001	24	00	90	124102801
211213210067001	321	20NF240C2	41501	1	15	28C00101	24	00	90	124102801
211213210067001	321	20NF240C3	41501	1	11	99X00001	24	00	90	124102901
211213210067001	321	20NF240C3	41501	1	15	28C00101	24	00	90	124102901

46 Clave Presupuestaria. - Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

47 PbR Estatal. - Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el FIDESUR y su costo unitario como mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
- 2) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

De conformidad con la Bitácora de Información del Ente Público y la búsqueda en internet realizada es posible observar que el FIDESUR no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer al público en general y de manera directa la información del programa presupuestario y sus anexos normativos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso.

No obstante, cabe señalar que el FIDESUR dispone de otros medios disponibles en internet que ofrecen información parcial respecto al programa presupuestario, tal como un espacio en el portal web oficial del Gobierno del estado de Nuevo León, el cual contiene información respecto de su Directora General, su trayectoria profesional y sus responsabilidades, la Misión, Visión, Responsabilidades, Organigrama y vínculos de FIDESUR con publicaciones de transparencia nacional y estatal, publicaciones y datos de contacto, correo electrónico, domicilio y horario de atención, así también, FIDESUR dispone de un espacio en la red social de Facebook, a través del cual mantiene contacto con la población en general y donde presenta información, fotografías y publica avisos e información de eventos, disponible en la liga <https://www.facebook.com/FIDESURNL/>

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Debido a que el Ente Público no cuenta con portal de internet propio, no se dispone de información que permita dar respuesta a este inciso. No obstante, es posible observar que, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la sección Publicaciones, se encuentran los Informes

Trimestrales y Anual de Cuenta Pública del FIDESUR, para su visualización o descarga en formato PDF, por lo que no se encuentra mayor información respecto de los resultados principales del programa F240 Empresas Familiares (<https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-de-fidesur-2023>).

- c) **El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.**

Como se ha comentado, el FIDESUR, entidad responsable de ejecutar el programa presupuestario F240 Empresas Familiares, sí dispone de información respecto de su domicilio, números telefónicos, correos electrónicos y redes sociales (Facebook) para informar y orientar al usuario o beneficiario potencial acerca de sus eventos y para acceder o solicitar los servicios que ofrece este Ente Público.



The screenshot shows the website nl.gob.mx/fidesur. The header includes the logo of the Government of Nuevo León and navigation links: GOBIERNO, TRÁMITES Y SERVICIOS, ACTUALIDAD, and TRANSPARENCIA. The main content area displays contact information for FIDESUR:

- TELÉFONO**: 8120332970 y 8261071584
- CORREO**: yazmin.barcenas@nuevoleon.gob.mx
- DIRECCIÓN**: Torre Administrativa | Piso 10, Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, CP 64010
- HORARIO**: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

The footer features five service icons and their corresponding numbers: 911 Emergencias, 089 Denuncia anónima, 070 Atención Ciudadana, 073 Agua y drenaje, and Monitoreo ambiental.



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear un portal web del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario F240 Empresas Familiares y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.** -

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

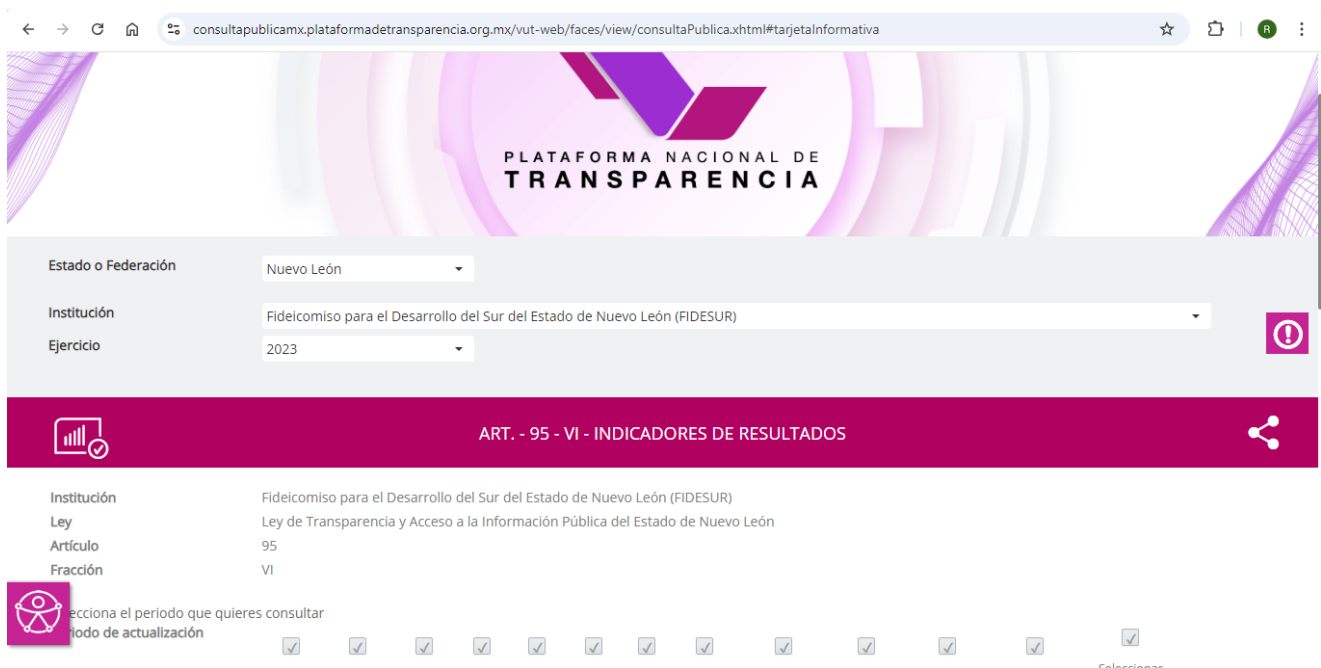
La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, dio cumplimiento en 2023 a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Como se puede observar, se despliega la información mensual de los 14 indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los siguientes apartados:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.

- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' website. The search filters are set to 'Estado o Federación: Nuevo León', 'Institución: Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)', and 'Ejercicio: 2023'. The results are displayed under the heading 'ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS'. The table shows the following information:

Institución	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo	95
Fracción	VI

Below the table, there is a section for 'Selecciona el periodo que quieres consultar' with a row of checkboxes for the years 2019 through 2023, all of which are checked. A 'Seleccionar' button is located at the end of the row.

Se encontraron **168** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	TASA DE VARIACIÓN DE VOL...	PORCENTAJE	1	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	TASA DE VARIACIÓN DE EM...	PORCENTAJE	1	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	PORCENTAJE DE TERRENOS ...	PORCENTAJE	100.00	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	COSTO PROMEDIO EN APO...	PORCENTAJE	50.00	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	PORCENTAJE DE RECURSOS ...	PORCENTAJE	0.000	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	PORCENTAJE DE SUPERFICIE...	PORCENTAJE	0.000	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	PORCENTAJE DE EXPEDIENT...	PORCENTAJE	0.000	0
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Empresas Familiares	PORCENTAJE DE ELABORACI...	PORCENTAJE	0.000	0

1

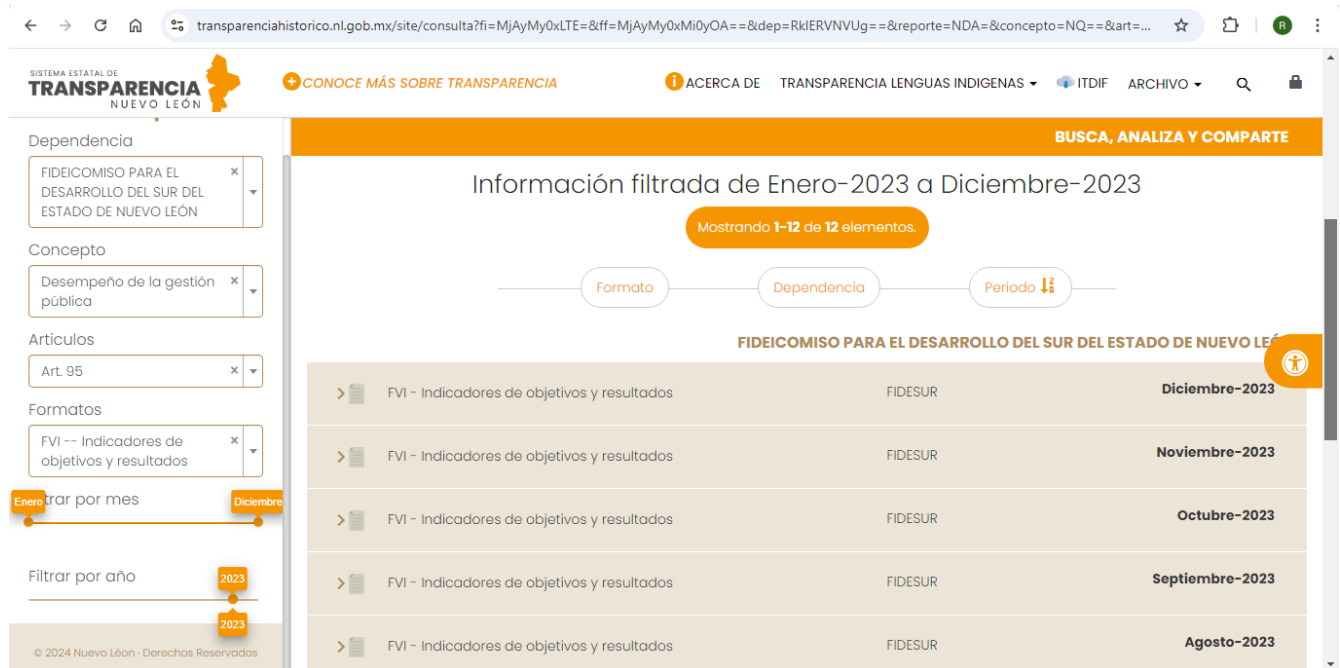
Buscadores Temáticos ▾

Fuente: Imágenes tomadas de:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

En el Portal de Transparencia Nuevo León, se constató que se despliega también la información de los 14 indicadores de la MIR del Programa F240 Empresas Familiares, donde los campos reportados en este sitio son los mismos que se reportan en la Plataforma Nacional de Transparencia:

Imagen del Sistema Estatal de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLTE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=RklERNVUg==&reporte=NDA=&concepto=NQ==&art=...

SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO

BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

Mostrando 1-12 de 12 elementos.

Formato Dependencia Período

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Dependencia	Concepto	Artículos	Formatos	Período
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Desempeño de la gestión pública	Art. 95	FVI -- Indicadores de objetivos y resultados	
				Enero
				Diciembre
				Filtrar por año
				2023
				2023

© 2024 Nueva León - Derechos Reservados



transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=RklERNVUg==&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=RklERNVUg==&reporte=NDA=&concepto=NQ==&art=...

Regresar INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS Exportar

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 95, fracción VI

La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.

Periodicidad Mensual - Diciembre 2023

Share 0 Post

Concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador
	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES FUERA DE LA ZMM, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS FIDUCIARIAS PARA SOPORTE DE CRÉDITOS DE LAS PERSONAS MORALES UBICADAS EN PARQUES DE FIDESUR	Eficacia	
	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES FUERA DE LA ZMM, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS	Eficacia	
	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE			

Fuente: Imágenes tomadas de:

<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=RklERNVUg==&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=RklERNVUg==&reporte=NDA=&concepto=NQ==&art=...>

b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.** - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia del ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el FIDESUR, responsable de la ejecución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, poniendo a disposición y manteniendo actualizada la información de todas sus evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, donde puede verse que aun cuando no se realizaron evaluaciones que deban reportarse en este ejercicio 2023, se presenta y aclara esta información en cada uno de los meses reportados durante este año.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

The screenshot shows the search interface of the Plataforma Nacional de Transparencia. The browser address bar displays the URL: consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa. The page header features the word "TRANSPARENCIA" in large, bold letters. Below the header, there are three dropdown menus for filtering: "Estado o Federación" (set to "Nuevo León"), "Institución" (set to "Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)"), and "Ejercicio" (set to "2023"). A pink banner below the filters contains the text "ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS" and a share icon. Underneath the banner, the text "Selecciona el formato" is followed by two radio button options: "Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos" (which is selected) and "Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos". Below these options, a table lists the search criteria: "Institución" (Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)), "Ley" (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León), "Artículo" (95), "Fracción" (XLI), and "Periodo de actualización" (Mensual). At the bottom left, there is a circular icon with a magnifying glass and the text "5 años anteriores". At the bottom center, there is a pink button labeled "CONSULTAR".

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Artículo 95
Fracción XLI
Período de actualización Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 12 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validac...
2023	01/01/2023	31/01/2023				Coordinación General	31/01/2023
2023	01/02/2023	28/02/2023				Coordinación General	28/02/2023
2023	01/03/2023	31/03/2023				Coordinación General	31/03/2023
2023	01/04/2023	30/04/2023				Coordinación General	30/04/2023
2023	01/05/2023	31/05/2023				Coordinación General	31/05/2023
2023	01/06/2023	30/06/2023				Coordinación General	30/06/2023

Fuente: Imágenes tomadas de:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

A su vez, se presenta a continuación la imagen del Portal de Transparencia Nuevo León para verificar también el cumplimiento de la fracción XLI del artículo 95, considerando también el ejercicio 2023, de lo que puede observarse que no se presenta ninguna información:

Imagen del Sistema Estatal de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

← → ↺ ↻ 🔍 transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLTE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=RklERVNVUg==&reporte=OTU=&concepto=Mw==&... ☆ 📄 🗨️ ⓘ ⋮

SISTEMA ESTATAL DE
TRANSPARENCIA
NUEVO LEÓN

+ CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO 🔍 📁

Encuétralo por ?

Dependencia

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN x

Concepto

Estudios, Investigaciones y Estadísticas x

Artículos

Art. 95 x

Formatos

FXLIA -- Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos x

Enfermar por mes

2023

Filtrar por año

BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

No se encontraron resultados.

🔍

Fuente: Imagen tomada de:

<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMy0xLTE=&ff=MjAyMy0xMi0yOA==&dep=RklERVNVUg==&reporte=OTU=&concepto=Mw==&art=Mg==>

Ahora bien, al revisar la existencia en ambos portales, de la publicación de la Evaluación de Estratégica de Matrices al ejercicio fiscal 2020 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en el año 2021, es posible observar que no hay ninguna publicación disponible.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 13 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
2021	01/05/2021	31/05/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	31/05/2021
2021	01/06/2021	30/06/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	30/06/2021
2021	01/07/2021	31/07/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	31/07/2021
2021	01/08/2021	31/08/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	31/08/2021
2021	01/09/2021	30/09/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	30/09/2021
2021	01/10/2021	31/10/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	31/10/2021
2021	01/11/2021	30/11/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	30/11/2021
2021	01/12/2021	31/12/2021	NO DATO	NO DATO		Coordinación General	31/12/2021

Fuente: Imagen tomada de:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Lo mismo ocurre, con el portal estatal:

transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=RkIERUIDT01JU08gUEFSQSBFTCBERVNBUIJPTExPIERFTCBTVVlgREVMIEVTVEFETyBERSBOVUVWtyBMRcO...

Regresar **EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS** **Exportar**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 95, fracción XLI, inciso A

Se publicarán todas las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos

Periodicidad Mensual - Diciembre 2021

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del programa evaluado	Denominación de la evaluación	Hipe
1	2021	2021-12-01	2021-12-31	NO DATO	NO DATO	NO D

Fuente: Imagen tomada de:

<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/view?dep=RkIERUIDT01JU08gUEFSQSBFTCBERVNBUIJPTExPIERFTCBTVVlgREVMIEVTVEFETyBERSBOVUVWtyBMRcOTTg%3D%3D&ma=RGljaWVtYnJILTIwMjE%3D&mr=RGljaWVtYnJILTIwMjE%3D&tr=MjA0&formato=ZXZhbnVhY2l2b2l1bmN1ZXN0YS1wcm9ncmFtYXMTZmluYW5jaWFkb3MtZXZhbnVhY2k%3D>

Por lo que es posible concluir que el Ente Público FIDESUR, responsable de llevar a cabo el programa presupuestario F240 Empresas Familiares, da cumplimiento completo a la publicación del artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y a través del Sistema Estatal de Transparencia del estado de Nuevo León; sin embargo, no da cumplimiento a la publicación del artículo 95 fracción XLI de esta misma Ley, ni a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ni a través del portal web estatal.



FIDESUR

Evaluación Específica de Desempeño
F240 Empresas Familiares.
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.



Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
I. Justificación y Contribución.	
- El programa presupuestario F240 Empresas Familiares es llevado a cabo por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR), que es un fideicomiso público con estructura constituido el 30 de marzo de 2007, el cual es considerado una entidad de la administración pública estatal, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de Egresos 2023 del Estado de Nuevo León. - FIDESUR brinda asesoría, asistencia técnica y diversos servicios, como préstamos, constancias fiduciarias y posesión material de inmuebles, para la puesta en marcha de proyectos de inversión y otorga apoyos con recursos estatales a Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada en Tecnoparques y a una Sociedad Mercantil Integradora para la producción y comercialización de hortalizas y caprinos. - El FIDESUR no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que esté validado y publicado por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ni presenta un documento de trabajo que defina y cuantifique formalmente a sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y contenga un análisis de sus bases de diseño y justificación a través de un Árbol de Problemas y de Objetivos. - El programa presupuestario F240 Empresas Familiares cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 207 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8 <i>Trabajo Decente y Crecimiento Económico</i> y sus Metas 8.2 y 8.3. - La Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se encuentran desactualizadas, respecto de la vinculación del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027.	
II. Orientación a Resultados.	
- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares obtienen en 2022 y 2023 calificaciones de cumplimiento “Adecuadas”, el indicador del Componente C3 obtiene una calificación “Crítica” debido a que, en 2022, los beneficiarios de los recursos asignados como garantías, obtuvieron financiamiento para sus actividades agrícolas sin requerir a FIDESUR y en 2023, debido a que las solicitudes fueron menores a las pronosticadas. - No es posible determinar si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo del propósito ya que no se cuenta con un árbol de objetivos que permita conocer los medios sustantivos suficientes que deban realizarse. - La descripción del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y Supuestos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. - No es posible observar la existencia de mecanismos formales de seguimiento a recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora. - No se dio seguimiento a 5 de los 9 ASM derivados de su Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados de 2020.	

Identificación de los Hallazgos

III. Operación y Control.

- FIDESUR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- De acuerdo con la Cuenta Pública 2023, FIDESUR tuvo un resultado del ejercicio negativo por \$15,369,189 pesos, los cuales se solventaron a través de una reducción de su Activo Circulante que pasó de \$30,707,648 pesos a \$15,170,521 pesos, generando una disminución total del Activo por \$17,305,454 pesos, de su Patrimonio por \$15,299,189 pesos y de su Pasivo por \$2,006,204 pesos.
- Respecto del ejercicio del presupuesto de egresos por momento contable de FIDESUR en 2022 y 2023, destacan incrementos importantes del 235% y del 208.1% en sus Presupuestos Modificados en comparación con sus Presupuestos Aprobados por \$10,071,103 y 10,393,378 pesos, respectivamente.
- Los Gastos de Operación en 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares representaron con el 92.35%, la mayor parte de su Presupuesto Ejercido.
- La mayor parte del Presupuesto Ejercido en 2023, se destinó al Capítulo 1000 (70.07%), seguido del Capítulo 2000 (12.82%), el Capítulo 3000 (9.83%), el Capítulo 5000 (5.43%) y el Capítulo 4000 (1.85%).
- El Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario, cuenta con evidencia que permite comprobar la generación y publicación de información respecto del ejercicio de sus recursos, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero y en los Informes de Cuenta Pública.
- El Manual de Procedimientos y Políticas del FIDESUR presenta un número de bienes y servicios mayor a lo que se describen en los 3 Componentes que integran la MIR 2023 del programa presupuestario.
- El nivel de complejidad para la realización de los Componentes C1, C2 y C3 que se describen en el Manual de Políticas y Procedimientos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, muestran que es necesario ampliar su número y descripción de actividades.
- No se observa un mecanismo de supervisión que permita verificar la correcta entrega de los bienes y servicios expresados en los componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como una encuesta de satisfacción del servicio recibido, un buzón de quejas y sugerencias o mecanismos de acreditación de la calidad de los bienes y servicios entregados por parte de terceros.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares fueron programadas a cabalidad, con excepción de la meta e indicador del Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados.*
- La programación de la meta en 100.0% del indicador del Componente C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en 2023, parece no haber considerado el resultado obtenido en 2022 en que obtuvo un valor de cero, bajo una meta del 50.0%.
- El resultado "Crítico" obtenido en el avance del indicador de desempeño del Componente C3 en los ejercicios 2022 y 2023, pueden deberse a condiciones y circunstancias coyunturales fuera del control de la operación de esta Entidad Pública, pero también a un diseño y una planeación en gestión pública para resultados deficiente, que remite a la inexistencia de un Diagnóstico Situacional del Programa.
- El formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no permite que la información sea conocida con mayor detalle, ni ofrece un seguimiento temporal del presupuesto ejercido a través de sus momentos contables del egreso.

V. Rendición de Cuentas.

- FIDESUR no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer al público en general y de manera directa la información del programa presupuestario y sus anexos normativos.
- FIDESUR dispone de medios de información respecto de su domicilio, números telefónicos, correos electrónicos y redes sociales (Facebook) para informar y orientar al usuario o beneficiario potencial acerca de sus eventos y para acceder o solicitar los servicios que ofrece este Ente Público.

Capítulo VII.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. El FIDESUR no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que defina y cuantifique a sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y analice sus bases de diseño y justificación a través de un Árbol de Problemas y de Objetivos. 2. FIDESUR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario. 3. No se observa un mecanismo de supervisión que permita verificar la correcta entrega de los bienes y servicios expresados en los componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares. 4. El resultado "Crítico" obtenido en el avance del indicador de desempeño del Componente C3 en los ejercicios 2022 y 2023, pueden deberse a un diseño y una planeación en gestión pública deficiente, que remite a la inexistencia de un Diagnóstico Situacional del Programa.	Fortalezas 1. El programa presupuestario F240 Empresas Familiares cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2. La descripción del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y Supuestos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares cumple con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. 3. Las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares fueron programadas a cabalidad, con excepción de la meta e indicador del Componente C3. 4. FIDESUR genera y publica información del ejercicio de sus recursos, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero y en los Informes de Cuenta Pública.
Factores Externos	Amenazas 1. De acuerdo con la Cuenta Pública 2023, FIDESUR tuvo un resultado del ejercicio negativo que generó una disminución total de su Activo y de su Patrimonio. 2. La ausencia de un Árbol de Problemas y de Objetivos impide conocer si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo de su propósito y los medios sustantivos suficientes que deban realizarse, así como a una falta de coherencia y efectividad en la planificación y ejecución del programa. 3. No es posible observar la existencia de mecanismos formales de seguimiento a recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora. 4. Es necesario corregir elementos importantes en la configuración de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a efecto de contar con una base de análisis del avance de sus indicadores y metas que se apeguen mejor a las actividades que debe realizar para la producción de los bienes y servicios que genera.	Oportunidades 1. El Manual de Procedimientos y Políticas del FIDESUR presenta un número de bienes y servicios mayor a lo que se describen en los 3 Componentes que integran la MIR 2023 del programa presupuestario. 2. El nivel de complejidad para la realización de los Componentes C1, C2 y C3 que se describen en el Manual de Políticas y Procedimientos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, muestran que es necesario ampliar su número y descripción de actividades. 3. No se dio seguimiento a 5 de los 9 ASM derivados de su Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados de 2020. 4. El indicador del Componente C3 obtiene una calificación "Crítica" que puede ser resuelta a través de un mejor ejercicio de planeación o de cambios en su diseño. 5. FIDESUR no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer información del programa presupuestario y de sus anexos normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	Interinstitucional	1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Reorienta
2	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	Específico	9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes 1 y 3 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	Corrige
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	Interinstitucional	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario F240 Empresas Familiares del FIDESUR oficializada.	Institucional	12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Adiciona



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Actualizar y armonizar la Clave Presupuestaria.	Interinstitucional	18	Actualizar la Clave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB a fin de que refleje la información presupuestal de los elementos programáticos del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Nuevo León.	Adiciona
6	Transparencia proactiva fortalecida a través de un sitio web propio de FIDESUR para la difusión de información y resultados del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Institucional	10, 18 y 19	Crear un sitio web propio de FIDESUR en el que se difunda la información relevante del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

I. Justificación y Contribución.

Con relación a la justificación y la contribución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares es importante insistir en la importancia de la realización de un Diagnóstico Situacional del programa que incluya todos sus elementos, tal como se describen en el Manual de Operación del PbR-SED disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a efecto de precisar sus diversos elementos y fortalecer sus bases de operación para el logro de mejores resultados.

II. Orientación a Resultados.

Los instrumentos de gestión pública para resultados como son la MIR del programa presupuestario, la Carátula de Identificación, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado, requieren en general de correcciones, actualizaciones y ajustes de forma que fortalezcan su lógica causal horizontal y vertical, pero, sobre todo, requieren de un replanteamiento respecto de sus bases de diseño, en términos de la descripción y el número de componentes y actividades que en la práctica se llevan a cabo por el FIDESUR, para pasar de ser instrumentos de reporte, a convertirse en verdaderos instrumentos de gestión pública para resultados, para lo cual es necesario, una vez realizado el Diagnóstico Situacional del programa completo, empatar los contenidos del Manual de Organización y del Manual de Políticas y Procedimientos con la MIR del programa presupuestario y emplear metodologías concretas para el establecimiento de metas y de planes estratégicos para alcanzarlas en función de las condiciones particulares de sus beneficiarios y de los recursos disponibles con los que cuenta este fideicomiso público.

III. Gestión y Control.

Respecto a la gestión y el control del programa presupuestario F240 Empresas Familiares por parte de FIDESUR, es importante resaltar la importancia de la elaboración de un documento oficializado que de manera precisa y clara establezca la estrategia de cobertura del programa, formalizando las acciones

que son necesarias llevar a cabo para el cumplimiento de metas y revisar con base en la experiencia de los últimos años, las estimaciones de metas con bases sólidas y objetivas, contemplando siempre la posibilidad llevar a cabo modificaciones o cambios de estrategia en función de las circunstancias.

Así como también se recomienda fortalecer los esquemas de control, de monitoreo y de seguimiento del programa presupuestario, a través de la inclusión de mayores elementos y la pormenorización de la información contenida en los reportes de avance físico y avance financiero, para la verificación del uso, destino y ejercicio de los recursos públicos invertidos en las actividades productivas del sur de Nuevo León y de la Misión llevada a cabo por FIDESUR, de forma que en el mediano plazo, se fortalezcan sus medios operativos y sus resultados a nivel financiero.

IV. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de resultados del programa presupuestario, cabe señalar que aun cuando los resultados alcanzados por el programa presupuestario F240 Empresas Familiares, son aceptables en términos de las calificaciones “adecuadas” para la mayoría de los indicadores de la MIR a nivel de Fin, de Propósito y de dos de sus Componentes, es importante recalcar que éstos pueden ser mejorados sustancialmente, en la medida en que se profundice y fortalezcan su instrumentos de gestión pública y se aspire a una mayor profesionalización institucional que incluya también aspectos de medición de la satisfacción de sus beneficiarios y de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, así como de la integración de resultados de los recursos públicos invertidos en la región sur de Nuevo León en materia de desarrollo regional.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Con respecto de la rendición de cuentas y la transparencia debe comentarse que es importante no soslayar las distintas regulaciones en materia de rendición de cuentas y de transparencia, que no son sino bases para el establecimiento de mecanismos de mayor difusión, para el advenimiento de una transparencia proactiva que permita dar a conocer a la población en general, la importante función que lleva a cabo esta entidad pública para la población en general, tal como lo constituye un portal web propio de FIDESUR que amplíe y fortalezca la información de este programa presupuestario.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”⁴⁸ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

48 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **F240 Empresas Familiares** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	6	Medio	2.3	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.8	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Alto	3	Verde
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	3	Alto	2.7	Verde
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	2	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	20	Medio	2.0	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares, con base en la Metodología de Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 5) Definir de manera clara, precisa y consistente las Áreas de Enfoque Objetivo o Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que permita determinar el área de intervención gubernamental de este programa y las características específicas de su población, empleando como referencia el formato DS-01 descrita en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología específica para el cálculo de la cuantificación y la descripción de la cobertura de la población objetivo que es atendida con cada uno de los Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 7) Actualizar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, debido a que, en la primera, se señala que: “No existe un programa sectorial relacionado con el programa presupuestario”, mientras que en la FTI se escribe que “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.

- 8) Corregir y homologar la información de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, respecto de la alineación que presenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que presenta vinculación con el ODS No. 2 *Hambre Cero*, a diferencia de la información de la Carátula de Identificación del Programa que presenta al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Caracterizar con mayor nivel de detalle, la descripción del Componente C2 en el sentido de hacer referencia a “personas morales” y no sólo a “personas”, así como incluir a la “Consultoría Especializada” la cual forma parte de procesos separados y distintos de la asistencia técnica, de conformidad con lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del FIDESUR.
- 2) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la entrega de “Apoyos Recuperables y No Recuperables” o “Apoyos para Mipymes” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 3) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la Operación del Centro de Capacitación y Desarrollo Caprino “Candelario Carrera Márquez Margaritas” (CIDAS) debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 4) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia al “Aprovechamiento Productivo de Tierras en Posesión de FIDESUR” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 5) Corregir el Supuesto del Componente C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, agregando la palabra “morales” y la frase “del sur de Nuevo León” para hacer referencia explícita a las personas morales ubicadas en el sur de Nuevo León, quedando como sigue: Las personas morales del sur de Nuevo León requieren apoyo técnico”.
- 6) Corregir la redacción de los Supuestos de las Actividades A3C1, A3C2, A2C3 y A3C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que cumplan con lo descrito en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED y permitan establecer que la descripción del Propósito sea consecuencia directa de la producción de los Componentes, la realización de sus Actividades y el cumplimiento de sus Supuestos.
- 7) Alinear el resumen narrativo de Fin, que señala “*a través de la creación de parques agropecuarios*”, con el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 8) Especificar la unidad de medida empleada en el indicador de nivel de Fin (toneladas) y de su método de cálculo a través del cual se debe realizar la medición de la producción agropecuaria, corregir la descripción del indicador del Componente C1 y de su método de cálculo para

especificar que se lleva a cabo a través de “hectáreas” y especificar a qué tipo de recursos se hace referencia en el indicador del Componente C3.

- 9) Implementar de forma periódica o permanente un sistema de reportes oficializados respecto de los Medios de Verificación que deban emplearse para la validación de los avances y resultados alcanzados por los indicadores de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 10) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con los señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 12) Elaborar conforme a lo descrito en el formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED el documento de Posicionamiento Institucional como respuesta a la presente evaluación del desempeño.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.
- 2) Elaborar un Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario F240 Empresas Familiares conforme con los “*Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*” así como incluir una liga de internet que permita la consulta directa de este padrón y una breve descripción de su contenido.
- 3) Considerar en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que este debe incluir en su contenido y estructura, en su Apartado Número 6, el “Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos de Operación” de este programa presupuestario.
- 4) Corregir en la Carátula de Identificación del programa presupuestario F240, su obligación de contar con Reglas de Operación derivada de lo señalado en el Apartado 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Numeral 3.3 *Diagnóstico Situacional*, del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 5) Revisar con base en datos históricos la estimación de la meta anual para el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*, en función de las condiciones económicas y de mercado que permitan conocer la viabilidad y el costo relativo de este instrumento con relación a las opciones y necesidades de personas morales beneficiarias de FIDESUR.
- 6) Fortalecer el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando gráficos para la descripción del flujo de procesos y de procedimientos, así como para homologar su contenido de acuerdo con la información descrita en la MIR del programa presupuestario en términos de sus Componentes y de sus Actividades.
- 7) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 9) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- 10) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Realizar una revisión a profundidad de los elementos que componen el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados* de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a partir de la elaboración de su Diagnóstico Situacional y que incluyan el replanteamiento de su descripción y viabilidad, la definición de su indicador, de su fórmula y el establecimiento de sus metas anuales.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario y las condiciones económicas y del mercado financiero en las cuales se encuentran inmersos sus beneficiarios.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel de Fin, Propósito y del Componente C3, de forma que incluyan el período al cual se refiere su medición, cuenten con unidades de medida adecuadas y describan el tipo de recursos a los cuales se hace referencia, apegándose a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1, C2 y C3, de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en los niveles de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el FIDESUR y su costo unitario como mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
- 7) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un portal web del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario F240 Empresas Familiares y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

Capítulo X. Anexos.



Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

F240 Empresas Familiares.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SUR DE NUEVO LEÓN MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARQUES AGROPECUARIOS	TASA DE VARIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR	$\left(\frac{\text{VOLUMEN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T - VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}}{\text{VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS PARQUES DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}} \right) * 100$	ANUAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PERMITEN LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS
PROPÓSITO	LAS PERSONAS MORALES APOYADAS POR EL PROGRAMA GENERAN OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO.	TASA DE VARIACIÓN DE EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR	$\left(\frac{\text{EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T - EMPLEADOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}}{\text{EMPLEOS GENERADOS EN LOS PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR EN EL AÑO T-1}} \right) * 100$	ANUAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS UBICADAS EN EL SUR DE NUEVO LEÓN ESTÁN INTERESADAS EN LOS PROYECTOS DE PARQUES AGROPECUARIOS



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTES	C1. TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS	PORCENTAJE DE TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS	(TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS / TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA DISPONIBLES) * 100	SEMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS TERRENOS
	C2. APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS	COSTO PROMEDIO EN APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN PERSONAL TÉCNICO / PERSONAL TÉCNICO)	TRIMESTRAL	SERVICIOS PERSONALES / COORDINACIÓN CONTABLE	LAS PERSONAS REQUIEREN APOYO TÉCNICO
	C3. DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS	PORCENTAJE DE RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS	(RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS / RECURSOS PARA DEPÓSITOS EN GARANTÍA PROGRAMADOS) * 100	SEMESTRAL	GARANTÍAS LÍQUIDAS / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN CONTABLE DE FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	C1. TERRENOS CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA ENTREGADOS.					
ACTIVIDADES	A1C1. HABILITACIÓN DE SUPERFICIE CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE HABILITADOS CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	(SUPERFICIE HABILITADA CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE FIDESUR / SUPERFICIE DISPONIBLE PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PERTENECIENTE A FIDESUR) * 100	TRIMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON LAS PROPICIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE O LOS TERRENOS ESTÁN LIBRES DE CONFLICTOS PARA INICIAR CON SU HABILITACIÓN
	A2C1. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR.	(NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS / NÚMERO DE EXPEDIENTES A INTEGRAR DE PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS) * 100	TRIMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES A RECIBIR CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA EN LOS PARQUES DE FIDESUR, ENTREGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
	A3C1. ELABORACIÓN DE CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA A PERSONAS MORALES UBICADAS EN LOS PARQUES DE FIDESUR	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA A PERSONAS MORALES	(CONTRATOS TRASLATIVOS PARA USO DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA ELABORADOS / CONTRATOS TRASLATIVOS DE USUFRUCTO DE SUELO Y AGUA PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 2	C2. APOYOS DE ASESORÍA AGROPECUARIA Y/O ADMINISTRATIVA ENTREGADOS.					
ACTIVIDADES	A1C2. ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR.	PORCENTAJE DE PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR CON ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS	(NÚMERO DE PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR CON ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO DE ASESORES TÉCNICOS REALIZADO / NÚMERO DE AGROPECUARIOS DE FIDESUR) * 100	TRIMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LOS COORDINADORES GENERALES Y LOS SOCIOS PRODUCTORES DE LOS AGROPARQUES DE FIDESUR REALIZAN ANÁLISIS DE CAPACIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ASESORÍA TÉCNICA.
	A2C2. REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS	PORCENTAJE DE RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS	(RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS / RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SERVICIOS PERSONALES / COORDINACIÓN CONTABLE	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ASESORES TÉCNICOS CON LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
	A3C2. CONTRATACIÓN DE EXPERTOS TÉCNICOS PARA DESEMPEÑO EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR	PORCENTAJE DE ASESORES TÉCNICOS CONTRATADOS EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR	(TÉCNICOS CONTRATADOS PARA DESEMPEÑO EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR / TÉCNICOS PARA DESEMPEÑO EN PARQUES AGROPECUARIOS DE FIDESUR PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SERVICIOS PERSONALES / COORDINACIÓN CONTABLE	EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ASESORES TÉCNICOS CON LOS CONOCIMIENTOS REQUERIDOS



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	C3. DEPÓSITOS EN GARANTÍA OTORGADOS.					
ACTIVIDADES	A1C3. REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA OTORGAR SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA PARA CRÉDITOS A PERSONAS MORALES EN LOS PARQUES DE FIDESUR	PROMEDIO DE RECURSOS DISPONIBLES PARA SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA	(RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA / PERSONAS MORALES EN LOS PARQUES DE FIDESUR)	TRIMESTRAL	ARCHIVO DE CONCILIACIONES BANCARIAS / COORDINACIÓN CONTABLE	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA
	A2C3. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS.	(NÚMERO DE EXPEDIENTES INTEGRADOS DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS / NÚMERO DE EXPEDIENTES A INTEGRAR DE PERSONAS MORALES QUE SOLICITAN GARANTÍAS LÍQUIDAS PARA OBTENER CRÉDITOS) * 100	TRIMESTRAL	DESEMPEÑO TECNOPARQUES / COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN DEL FIDESUR	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA



ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A3C3. ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS FIDUCIARIAS COMO SOPORTE EN GARANTÍA LÍQUIDA PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS POR PARTE DE LAS PERSONAS MORALES DE LOS PARQUES DE FIDESUR	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS FIDUCIARIAS PARA SOPORTE DE CRÉDITOS DE LAS PERSONAS MORALES UBICADAS EN PARQUES DE FIDESUR	(CONSTANCIAS FIDUCIARIAS QUE SOPORTAN CRÉDITOS DE PERSONAS MORALES DE PARQUES DE FIDESUR ENTREGADAS / CONSTANCIAS FIDUCIARIAS PARA GARANTÍAS LÍQUIDAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	ARCHIVO DE CONSTANCIAS / COORDINACIÓN CONTABLE	LAS PERSONAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$8,564,993.00	\$21,552,179.68	\$21,552,179.29
2000	Materiales y Suministros	\$264,655.00	\$3,972,897.70	\$3,972,895.70
3000	Servicios Generales	\$1,234,170.20	\$3,530,798.78	\$3,530,799.08
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$1,100,217.34	\$1,100,217.14
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$7,284.80	\$3,581,407.26	\$3,581,407.26
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2022		\$10,071,103.00	\$33,737,500.76	\$33,737,498.47
2023				
1000	Servicios Personales	\$8,774,981.00	\$22,437,882.98	\$22,442,713.29
2000	Materiales y Suministros	\$186,785.00	4,102,174.07	\$4,103,735.97
3000	Servicios Generales	\$1,431,612.00	\$3,147,769.55	\$3,147,769.82
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$592,918.75	\$592,918.75
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$1,739,201.00	\$1,739,201.00
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2023		\$10,393,378.00	\$32,019,946.35	\$32,026,338.83

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto en Informes de Cuenta Pública 2022 y 2023 del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Páginas 22, 23 y 24 y 23, 24 y 25, respectivamente e información complementaria obtenida a través de reporte oficializado en formato Excel con base en el Sistema de Gestión Financiera de FIDESUR.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

F240 Empresas Familiares.

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED en Nuevo León.	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Congreso del Estado de Nuevo León y Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Fuente: Portal web “Evalúa Pbr NL” disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/> y Plataforma Nacional del Transparencia (PNT) publicación del Artículo 95 Fracción XXX. *Informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados* de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

F240 Empresas Familiares.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Ascendente	Producción agropecuaria
Método de Cálculo: ((Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) / Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) * 100				
Descripción del Indicador: Refleja la tasa de aumento en producción agrícola anual en los agroparques de FIDESUR ubicados en el sur del Estado.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.	
Conceptos	2022	2023		
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)	342		345.42	
V2 (Den)	34,200		34,542.00	
Avance	1.00		1.00	
¹ /Meta	1.00		1.00	
Cumplimiento%	100.00%		100.00%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado del ejercicio 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fechas 6 y 26 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación anual del valor de la producción agropecuaria (pesos) en los parques de FIDESUR.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del valor de la producción agropecuaria medida en pesos del año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.

F240 Empresas Familiares.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.			Tipo	Dimensión
			Estratégico	Eficacia
			Sentido	Unidad
			Ascendente	Empleos
Método de Cálculo: ((Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - Empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) / Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) * 100				
Descripción del Indicador: Demuestra la tasa de incremento de los nuevo empleos generados con respecto a los ya existentes en los agroparques.		¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.		
Conceptos		2022	2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		20	18	
V2 (Den)		1,780	1,798	
Avance		1.12	1.00	
¹ /Meta		1.00	1.00	
Cumplimiento%		100.11%	100.11%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado del ejercicio 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fechas 6 y 26 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación anual de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del número de empleos generados en el año actual con respecto al año anterior en los parques agropecuarios de FIDESUR.



F240 Empresas Familiares.

COMPONENTE C1				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.						Tipo		Dimensión			
						Gestión		Eficacia			
						Sentido		Unidad			
						Ascendente		Terrenos			
Método de Cálculo: (Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados / Terrenos con infraestructura disponibles) * 100											
Descripción del Indicador: Representa el porcentaje de cumplimiento en el otorgamiento de naves agropecuarias a los beneficiarios de FIDESUR a través de contratos traslativos.						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.					
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			164		328	328		169		338	338
V2 (Den)			164		328	328		169		338	338
Avance			100.00		100.00	100.00		100.00		100.00	100.00
1º Meta			100.00		100.00	100.00		100.00		100.00	100.00
Cumplimiento%			100.00%		100.00%	100.00%		100.00%		100.00%	100.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado del ejercicio 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fechas 6 y 26 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada del número de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados por semestre del año actual con respecto a los terrenos con infraestructura agropecuaria disponibles por semestre del año actual.



F240 Empresas Familiares.

COMPONENTE C2			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador:	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.				Tipo	Dimensión					
					Gestión	Eficiencia					
					Sentido	Unidad					
					Ascendente	Pesos					
Método de Cálculo: (Presupuesto ejercido en personal técnico / Personal técnico)											
Descripción del Indicador:		Muestra el gasto promedio realizado por asesor técnico.			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		1,206,881.00	2,447,822.00	3,689,348.00	4,930,894.15	4,930,894.15	1,241,535.60	2,545,147.80	3,848,360.00	5,152,372.20	5,152,372.20
V2 (Den)		13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
Avance		92,837.00	188,294.00	283,796.00	379,299.55	379,299.55	95,502.74	195,780.60	296,058.00	396,336.00	396,336.00
1º Meta		88,524.42	186,424.35	259,829.47	369,994.57	369,994.57	94,721.10	199,474.10	278,017.50	395,817.69	395,817.69
Cumplimiento%		104.87%	101.00%	109.22%	102.51%	102.51%	100.83%	98.15%	106.49%	100.13%	100.13%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado del ejercicio 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fechas 6 y 26 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere a los apoyos de asesoría agropecuaria y/o, en términos de presupuesto ejercido acumulado para el pago del personal técnico (asistencialismo), que por lo regular son entregados a personas morales sujetas a estos apoyos.



F240 Empresas Familiares.

COMPONENTE C3			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.							Tipo		Dimensión		
							Gestión		Eficacia		
							Sentido		Unidad		
							Ascendente		Pesos		
Método de Cálculo: (Recursos como depósitos en garantía otorgados / Recursos para depósitos en garantía programados) * 100											
Descripción del Indicador: Otorga el porcentaje de recursos entregados para garantías líquidas en la obtención de créditos avíos y refaccionarios de las sociedades beneficiarias de los proyectos agropecuarios de FIDESUR.							¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No.				
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			0.00		0.00	0.00		1,217,497.40		2,434,994.80	2,434,994.80
V2 (Den)			21,564,040.00		21,564,040.00	21,564,040.00		17,392,820.00		17,392,820.00	17,392,820.00
Avance			0.00		0.00	0.00		7.0		14.0	14.0
1º Meta			50.00		50.00	50.00		100.00		100.00	100.00
Cumplimiento%			0.00%		0.00%	0.00%		7.0%		14.0%	14.0%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado del ejercicio 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado de fechas 6 y 26 de junio de 2024.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: *Porcentaje de recursos financieros (presupuesto ejercido) como depósitos en garantía otorgados.*

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: *Es la proporción acumulada de los recursos financieros (presupuesto ejercido) entregados por semestre del año actual por FIDESUR como depósitos en garantía con respecto a los recursos financieros para depósitos en garantía programados por semestre del año actual.*



Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$22,437,882.98	\$22,442,713.29
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$11,882,958.80	\$11,882,959.20
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$3,773,793.81	\$3,773,793.63
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,386,643.51	\$2,386,643.03
	1400	Seguridad social	\$3,276,685.22	\$3,276,684.88
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,117,801.64	\$1,122,632.55
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$4,102,174.07	\$4,103,735.97
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$82,915.09	\$82,915.16
	2200	Alimentos y utensilios	\$7,400.00	\$7,400.00
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$2,823,554.72	\$2,823,554.72
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$107,077.65	\$107,077.65
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$597,995.16	\$599,556.99
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$0.00	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$483,231.45	\$483,231.45
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$3,147,769.55	\$3,147,769.82
	3100	S. básicos	\$53,511.00	\$53,511.00
	3200	S. de arrendamiento	\$272.88	\$272.88
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$968,644.88	\$968,644.88
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$1,033,757.43	\$1,033,757.81
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$226,080.65	\$226,080.56
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$0.00
	3700	S. de traslado y viáticos	\$214,500.60	\$214,500.75
	3800	S. oficiales	\$4,000.00	\$4,000.00
	3900	Otros servicios generales	\$647,002.11	\$647,001.94

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$592,918.75	\$592,918.75
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$592,918.75	\$592,918.75
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$1,739,201.00	\$1,739,201.00
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$15,998.00	\$15,998.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,723,203.00	\$1,723,203.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$32,019,946.35	\$32,026,338.83

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. (2024) <i>Términos de Referencia (TdR) Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 15 de abril de 2024: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
2	Bitácora de Información aportada por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR), institución responsable de la ejecución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en el Estado de Nuevo León recibida con fecha del 6 de junio de 2024 y su complemento de fecha 26 de junio de 2024.
3	Portal Web Oficial del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León “Evalúa PbR NL”, administrado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado a partir del 5 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 28 de mayo de 2021. Recuperado el 17 de junio de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> . Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf
4	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
5	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> . México: CONEVAL. Recuperado el 30 de junio de 2024 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
6	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</i> . Periódico Oficial, 16 de diciembre de 1917, última reforma del 29 de mayo de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
7	Congreso del Estado de Nuevo León. (1994). <i>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 18 de noviembre de 1994, última reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/
8	Congreso del Estado de Nuevo León (2019). <i>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 7 de junio de 2019, última reforma del 27 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_responsabilidades_administrativas_del_estado_de_nuevo_leon/
9	Congreso del Estado de Nuevo León (2023). <i>Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de enero de 2023, última reforma del 11 de enero de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2023/
10	Congreso del Estado de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 1 de julio de 2016, última reforma del 15 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
11	Congreso del Estado de Nuevo León. (2019). <i>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de diciembre de 2019. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_proteccion_de_datos_personales_en_posesion_de_sujetos_obligados_del_estado_de_nuevo_leon/
12	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 4 de abril de 2022. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
13	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 28 de agosto de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial
14	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
15	Gobierno del Estado de Nuevo León (2020-2022). <i>Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León</i> de los años 2021, 2022 y 2023. Recuperado el 9 de julio de 2024 de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
16	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal F240 Empresas Familiares.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de julio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de noviembre de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. - Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. - Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. - Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apegan el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información

1. Descripción de la Evaluación

complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas___ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (Información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos;
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- El programa presupuestario F240 Empresas Familiares es llevado a cabo por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR), que es un fideicomiso público con estructura constituido el 30 de marzo de 2007, el cual es considerado una entidad de la administración pública estatal, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de Egresos 2023 del Estado de Nuevo León.
- FIDESUR brinda asesoría, asistencia técnica y diversos servicios, como préstamos, constancias fiduciarias y posesión material de inmuebles, para la puesta en marcha de proyectos de inversión y otorga apoyos con recursos estatales a Sociedades de Producción Rural de Responsabilidad Limitada en Tecnoparques y a una Sociedad Mercantil Integradora para la producción y comercialización de hortalizas y caprinos.
- El FIDESUR no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que esté validado y publicado por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ni presenta un documento de trabajo que defina y cuantifique formalmente a sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y contenga un análisis de sus bases de diseño y justificación a través de un Árbol de Problemas y de Objetivos.
- El programa presupuestario F240 Empresas Familiares cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 207 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y sus Metas 8.2 y 8.3.
- La Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se encuentran desactualizadas, respecto de la vinculación del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027.

II. Orientación a Resultados.

- Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares obtienen en 2022 y 2023 calificaciones de cumplimiento “Adecuadas”, el indicador del Componente C3 obtiene una calificación “Crítica” debido a que, en 2022, los beneficiarios de los recursos asignados como garantías, obtuvieron financiamiento para sus actividades agrícolas sin requerir a FIDESUR y en 2023, debido a que las solicitudes fueron menores a las pronosticadas.
- No es posible determinar si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo del propósito ya que no se cuenta con un árbol de objetivos que permita conocer los medios sustantivos suficientes que deban realizarse.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La descripción del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y Supuestos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- No es posible observar la existencia de mecanismos formales de seguimiento a recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora.
- No se dio seguimiento a 5 de los 9 ASM derivados de su Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados de 2020.

III. Operación y control del Programa.

- FIDESUR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- De acuerdo con la Cuenta Pública 2023, FIDESUR tuvo un resultado del ejercicio negativo por \$15,369,189 pesos, los cuales se solventaron a través de una reducción de su Activo Circulante que pasó de \$30,707,648 pesos a \$15,170,521 pesos, generando una disminución total del Activo por \$17,305,454 pesos, de su Patrimonio por \$15,299,189 pesos y de su Pasivo por \$2,006,204 pesos.
- Respecto del ejercicio del presupuesto de egresos por momento contable de FIDESUR en 2022 y 2023, destacan incrementos importantes del 235% y del 208.1% en sus Presupuestos Modificados en comparación con sus Presupuestos Aprobados por \$10,071,103 y 10,393,378 pesos, respectivamente.
- Los Gastos de Operación en 2023 del programa presupuestario F240 Empresas Familiares representaron con el 92.35%, la mayor parte de su Presupuesto Ejercido
- La mayor parte del Presupuesto Ejercido en 2023, se destinó al Capítulo 1000 (70.07%), seguido del Capítulo 2000 (12.82%), el Capítulo 3000 (9.83%), el Capítulo 5000 (5.43%) y el Capítulo 4000 (1.85%).
- El Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario, cuenta con evidencia que permite comprobar la generación y publicación de información respecto del ejercicio de sus recursos, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero y en los Informes de Cuenta Pública.
- El Manual de Procedimientos y Políticas del FIDESUR presenta un número de bienes y servicios mayor a lo que se describen en los 3 Componentes que integran la MIR 2023 del programa presupuestario.
- El nivel de complejidad para la realización de los Componentes C1, C2 y C3 que se describen en el Manual de Políticas y Procedimientos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, muestran que es necesario ampliar su número y descripción de actividades.
- No se observa un mecanismo de supervisión que permita verificar la correcta entrega de los bienes y servicios expresados en los componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como una encuesta de satisfacción del servicio recibido, un buzón de quejas y sugerencias o mecanismos de acreditación de la calidad de los bienes y servicios entregados por parte de terceros.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares fueron programadas a cabalidad, con excepción de la meta e indicador del Componente C3. Depósitos en garantía otorgados.
- La programación de la meta en 100.0% del indicador del Componente C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en 2023, parece no haber considerado el resultado obtenido en 2022 en que obtuvo un valor de cero, bajo una meta del 50.0%.
- El resultado “Crítico” obtenido en el avance del indicador de desempeño del Componente C3 en los ejercicios 2022 y 2023, pueden deberse a condiciones y circunstancias coyunturales fuera del control de la operación de esta Entidad Pública, pero también a un diseño y una planeación en gestión pública para resultados deficiente, que remite a la inexistencia de un Diagnóstico Situacional del Programa.
- El formato actual del Reporte de Avance Físico Financiero no permite que la información sea conocida con mayor detalle, ni ofrece un seguimiento temporal del presupuesto ejercido a través de sus momentos contables del egreso.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

V. Rendición de Cuentas.

- FIDESUR no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer al público en general y de manera directa la información del programa presupuestario y sus anexos normativos.
- FIDESUR dispone de medios de información respecto de su domicilio, números telefónicos, correos electrónicos y redes sociales (Facebook) para informar y orientar al usuario o beneficiario potencial acerca de sus eventos y para acceder o solicitar los servicios que ofrece este Ente Público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa presupuestario F240 Empresas Familiares cuenta con una buena alineación a los instrumentos de la planeación estatal y nacional, a través del PED 2022 – 2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. La descripción del Fin, Propósito, Componentes, Actividades y Supuestos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares cumple con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR–SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
3. Las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares fueron programadas a cabalidad, con excepción de la meta e indicador del Componente C3.
4. FIDESUR genera y publica información del ejercicio de sus recursos, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero y en los Informes de Cuenta Pública.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Manual de Procedimientos y Políticas del FIDESUR presenta un número de bienes y servicios mayor a lo que se describen en los 3 Componentes que integran la MIR 2023 del programa presupuestario.
2. El nivel de complejidad para la realización de los Componentes C1, C2 y C3 que se describen en el Manual de Políticas y Procedimientos del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, muestran que es necesario ampliar su número y descripción de actividades.
3. No se dio seguimiento a 5 de los 9 ASM derivados de su Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados de 2020.
4. El indicador del Componente C3 obtiene una calificación “Crítica” que puede ser resuelta a través de un mejor ejercicio de planeación o de cambios en su diseño.
5. FIDESUR no cuenta con un portal de internet propio que permita dar a conocer información del programa presupuestario y de sus anexos normativos.

2.2.3 Debilidades:

1. El FIDESUR no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que defina y cuantifique a sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y analice sus bases de diseño y justificación a través de un Árbol de Problemas y de Objetivos.
2. FIDESUR no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa presupuestario.
3. No se observa un mecanismo de supervisión que permita verificar la correcta entrega de los bienes y servicios expresados en los componentes de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
4. El resultado “Crítico” obtenido en el avance del indicador de desempeño del Componente C3 en los ejercicios 2022 y 2023, pueden deberse a un diseño y una planeación en gestión pública deficiente, que remite a la inexistencia de un Diagnóstico Situacional del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. De acuerdo con la Cuenta Pública 2023, FIDESUR tuvo un resultado del ejercicio negativo que generó una disminución total de su Activo y de su Patrimonio.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2. La ausencia de un Árbol de Problemas y de Objetivos impide conocer si los componentes de la MIR son los necesarios para atender el objetivo de su propósito y los medios sustantivos suficientes que deban realizarse, así como a una falta de coherencia y efectividad en la planificación y ejecución del programa.
3. No es posible observar la existencia de mecanismos formales de seguimiento a recomendaciones técnicas y Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Es necesario corregir elementos importantes en la configuración de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a efecto de contar con una base de análisis del avance de sus indicadores y metas que se apeguen mejor a las actividades que debe realizar para la producción de los bienes y servicios que genera.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, respecto del desempeño del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.

I. Justificación y Contribución.

Con relación a la justificación y la contribución del programa presupuestario F240 Empresas Familiares es importante insistir en la importancia de la realización de un Diagnóstico Situacional del programa que incluya todos sus elementos, tal como se describen en el Manual de Operación del PbR-SED disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a efecto de precisar sus diversos elementos y fortalecer sus bases de operación para el logro de mejores resultados.

II. Orientación a Resultados.

Los instrumentos de gestión pública para resultados como la MIR del programa presupuestario, la Carátula de Identificación, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y consolidado, requieren en general de correcciones, actualizaciones y ajustes de forma que fortalezcan su lógica causal horizontal y vertical, pero, sobre todo, requieren de un replanteamiento respecto de sus bases de diseño, en términos de la descripción y el número de componentes y actividades que en la práctica se llevan a cabo por el FIDESUR, para pasar de ser instrumentos de reporte, a convertirse en verdaderos instrumentos de gestión pública para resultados, para lo cual es necesario, una vez realizado el Diagnóstico Situacional del programa completo, empatar los contenidos del Manual de Organización y del Manual de Políticas y Procedimientos con la MIR del programa presupuestario y emplear metodologías concretas para el establecimiento de metas y de planes estratégicos para alcanzarlas en función de las condiciones particulares de sus beneficiarios y de los recursos disponibles con los que cuenta este fideicomiso público.

III. Gestión y Control.

Respecto a la gestión y el control del programa presupuestario F240 Empresas Familiares por parte de FIDESUR, es importante resaltar la importancia de la elaboración de un documento oficializado que de manera precisa y clara establezca la estrategia de cobertura del programa, formalizando las acciones que son necesarias llevar a cabo para el cumplimiento de metas y revisar con base en la experiencia de los últimos años, las estimaciones de metas con bases sólidas y objetivas, contemplando siempre la posibilidad llevar a cabo modificaciones o cambios de estrategia en función de las circunstancias.

Así como también se recomienda fortalecer los esquemas de control, de monitoreo y de seguimiento del programa presupuestario, a través de la inclusión de mayores elementos y la pormenorización de la información

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

contenida en los reportes de avance físico y avance financiero, para la verificación del uso, destino y ejercicio de los recursos públicos invertidos en las actividades productivas del sur de Nuevo León y de la Misión llevada a cabo por FIDESUR, de forma que en el mediano plazo, se fortalezcan sus medios operativos y sus resultados a nivel financiero.

IV. Análisis de Resultados.

Con relación al análisis de resultados del programa presupuestario, cabe señalar que aun cuando los resultados alcanzados por el programa presupuestario F240 Empresas Familiares, son aceptables en términos de las calificaciones “adecuadas” para la mayoría de los indicadores de la MIR a nivel de Fin, de Propósito y de dos de sus Componentes, es importante recalcar que éstos pueden ser mejorados sustancialmente, en la medida en que se profundice y fortalezcan su instrumentos de gestión pública y se aspire a una mayor profesionalización institucional que incluya también aspectos de medición de la satisfacción de sus beneficiarios y de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, así como de la integración de resultados de los recursos públicos invertidos en la región sur de Nuevo León en materia de desarrollo regional.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Con respecto de la rendición de cuentas y la transparencia debe comentarse que es importante no soslayar las distintas regulaciones en materia de rendición de cuentas y de transparencia, que no son sino bases para el establecimiento de mecanismos de mayor difusión, para el advenimiento de una transparencia proactiva que permita dar a conocer a la población en general, la importante función que lleva a cabo esta entidad pública para la población en general, tal como lo constituye un portal web propio de FIDESUR que amplíe y fortalezca la información de este programa presupuestario.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Reorienta
9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes 1 y 3 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	Corrige
10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	Adiciona

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

18	Actualizar la Clave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB a fin de que refleje la información presupuestal de los elementos programáticos del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Nuevo León.	Adiciona
10, 18 y 19	Crear un sitio web propio de FIDESUR en el que se difunda la información relevante del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito
4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S. C.
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): F240 Empresas Familiares.	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <u> </u> Estatal <u> X </u> Local <u> </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Yazmin del Refugio Bárcenas Zacarías yazmin.barcenas@nuevoleon.gob.mx Tel: 81 2033 2970	Unidad administrativa: Dirección General



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>





Programa Anual de Evaluación 2024.

